



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Auditoría Tributaria Preventiva y su influencia en el Riesgo Tributario
en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de
Lurigancho, 2019

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTORA:

Peña Vargasmachuca, Dalmy (ORCID: 0000-0003-4322-2722)

ASESOR:

Mg. González Matos, Marcelo Dante (ORCID: 0000-0003-4365-5990)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2019

Dedicatoria

Este trabajo de investigación se lo dedico a mis padres y hermana por brindarme su confianza y ofrecerme su apoyo incondicional en este proceso académico, a mi hijo por haberme incentivado a culminar con éxito la carrera y que a pesar de las adversidades me impulso a seguir adelante en esta etapa universitaria.

Agradecimiento

Agradezco en primer lugar a Dios por darme la fuerza y la buena salud para poder culminar mi carrera y llegar a mi meta con éxito. Asimismo, agradecimientos a mi asesor Marcelo Dante Gonzales Matos y a todos los docentes que brindaron los conocimientos que he podido aprender en esta etapa y que a la vez me sirvió de guía para poder finalizar mi trabajo de investigación; por último, agradecer al grupo de amigos por su incondicional apoyo.

Índice contenido

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice contenido	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras	viii
Resumen	x
Abstract.....	xi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	3
III. METODOLOGÍA	29
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	29
3.2. Operacionalización de variables	31
3.3. Población, muestra y muestreo.....	35
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	35
3.5. Procedimiento.....	49
3.6. Métodos de análisis de datos	49
3.7. Aspectos éticos	51
IV. RESULTADOS.....	53
V. DISCUSIÓN	102
VI. CONCLUSIONES	104
VII. RECOMENDACIONES	105
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	107
ANEXOS	117

Índice de tablas

Tabla 1. Operacionalización de variable Auditoría tributaria preventiva	33
Tabla 2. Operacionalización de variable Riesgo tributario	34
Tabla 3. Calificación y puntuación del cuestionario.....	37
Tabla 4. Calificación y puntuación del cuestionario.....	38
Tabla 5. Juicio de expertos	39
Tabla 6. Validez basada en el contenido a través de la V de Aiken	40
Tabla 7 Rangos de fiabilidad	43
Tabla 8 Estadística de fiabilidad	44
Tabla 9. Análisis de fiabilidad de ítem por ítem de la variable Auditoria Tributaria preventiva	45
Tabla 10. Análisis de fiabilidad de ítem por ítem de la variable Riesgo Tributario	47
Tabla 11. La empresa realiza indagaciones sobre los procedimientos aplicados para el cálculo de los impuestos	53
Tabla 12. Se revisa la determinación de los impuestos, con la participación del personal responsable.....	54
Tabla 13. Se evalúa el contenido de las cuentas que intervienen en la determinación de la obligación tributaria para verificar su validez	55
Tabla 14. Se verifica cada comprobante de pago por los medios de acceso de la SUNAT para acreditar su validez	56
Tabla 15. La empresa cuenta con sistemas que contribuyen a la correcta determinación del impuesto	57
Tabla 16. Cada operación registrada para la determinación del impuesto cuenta con un comprobante que garantice su existencia.....	58
Tabla 17. Se revisan los gastos deducibles para la determinación del impuesto .	59
Tabla 18. Se realiza un control a los comprobantes autorizados para determinar la obligación tributaria	60
Tabla 19. Se realiza capacitaciones tributarias permanentes al personal acerca de sus obligaciones formales	61
Tabla 20. Presentar las obligaciones formales en el último día de vencimiento es un riesgo	62
Tabla 21. La empresa entrega cronogramas tributarios para el cumplimiento de las obligaciones formales	63
Tabla 22. Ubicar estratégicamente el cronograma de vencimiento del pago de impuesto es beneficioso.....	64
Tabla 23. Las declaraciones de todas las obligaciones tributarias se realizan en una misma área	65

Tabla 24. Los sistemas de pagos brindados por la Sunat facilitan el pago de la deuda tributaria	66
Tabla 25. Contar con un sistema que determine el impuesto a pagar minimiza el riesgo de errores	67
Tabla 26. El pago realizado por las aportaciones es inadecuado	68
Tabla 27. Las alícuotas impuestas a los ingresos que se generan, son inaccesibles	69
Tabla 28. La empresa carece de un plan que permita afrontar la presión tributaria originada por el cobro impuestos	70
Tabla 29. Los cambios en las políticas tributarias representan un riesgo.....	71
Tabla 30. Las políticas tributarias aplicada para los pagos a cuenta de los impuestos afecta la liquidez de la empresa	72
Tabla 31. Las políticas tributarias impuestas limitan el crecimiento de las empresas	73
Tabla 32. La empresa traslada sus bienes sin comprobantes sustentatorios.....	74
Tabla 33. Se emiten comprobantes de pago solo si lo requiere el cliente	75
Tabla 34. La empresa mantiene sus comprobantes debidamente organizados solo ante una fiscalización de la Sunat	76
Tabla 35. La empresa presenta inconvenientes al llevar libros contables según el régimen de acogimiento	77
Tabla 36. La empresa llevó los libros de contabilidad con atraso mayor a lo permitido exigidos por la Sunat	78
Tabla 37. La empresa tuvo inconvenientes en presentar los libros solicitados por la Sunat.....	79
Tabla 38. La empresa ha presentado comunicaciones en forma incompleta dentro de los plazos	80
Tabla 39. La empresa ha realizado con frecuencia rectificatorias por mala determinación	81
Tabla 40. La empresa ha realizado con frecuencia rectificatorias sobre una misma infracción	82
Tabla 41. Determinación de la base imponible (Agrupada).....	83
Tabla 42. Obligaciones Tributarias (Agrupada).....	84
Tabla 43. Auditoria Tributaria Preventiva (Agrupada)	85
Tabla 44. Presión Tributaria (Agrupada)	86
Tabla 45. Incumplimiento de obligaciones tributarias (Agrupada)	87
Tabla 46. Riesgo tributario (Agrupada)	88
Tabla 47. Auditoría tributaria preventiva *Presión tributaria (Cruzada).....	90

Tabla 48. Auditoría tributaria preventiva *Incumplimiento de obligaciones tributarias (Cruzada)	92
Tabla 49. Auditoría tributaria preventiva *Riesgo tributario (Cruzada).....	95
Tabla 50. Pruebas de chi-cuadrado auditoria preventiva y presión tributaria	97
Tabla 51. Medidas direccionales auditoria tributaria y presión tributaria	98
Tabla 52. Pruebas de chi-cuadrado auditoria preventiva e incumplimiento de las obligaciones tributarias	99
Tabla 53. Medidas direccionales auditoria tributaria e incumplimiento de obligaciones tributarias	99
Tabla 54. Pruebas de chi-cuadrado auditoria preventiva y riesgo tributario	99
Tabla 55. Medidas direccionales auditoria tributaria y riesgo tributario	101

Índice de figuras

Figura N° 1 La empresa realiza indagaciones sobre los procedimientos aplicados para el cálculo de los impuestos.	53
Figura N° 2 Se revisa la determinación de los impuestos, con la participación del personal responsable.....	54
Figura N° 3 Se evalúa el contenido de las cuentas que intervienen en la determinación de la obligación tributaria para verificar su validez	55
Figura N° 4 Se verifica cada comprobante de pago por los medios de acceso de la SUNAT para acreditar su validez	56
Figura N° 5 La empresa cuenta con sistemas que contribuyen a la correcta determinación del impuesto	57
Figura N° 6 Cada operación registrada para la determinación del impuesto cuenta con un comprobante que garantice su existencia.....	58
Figura N° 7 Se revisan los gastos deducibles para la determinación del impuesto	59
Figura N° 8 Se realiza un control a los comprobantes autorizados para determinar la obligación tributaria	60
Figura N° 9 Se realiza capacitaciones tributarias permanentes al personal acerca de sus obligaciones formales	61
Figura N° 10 Presentar las obligaciones formales en el último día de vencimiento es un riesgo	62
Figura N° 11 La empresa entrega cronogramas tributarios para el cumplimiento de las obligaciones formales	63
Figura N° 12 Ubicar estratégicamente el cronograma de vencimiento del pago de impuesto es beneficioso.....	64
Figura N° 13 Las declaraciones de todas las obligaciones tributarias se realizan en una misma área	65
Figura N° 14 Los sistemas de pagos brindados por la Sunat facilitan el pago de la deuda tributaria	66
Figura N° 15 Contar con un sistema que determine el impuesto a pagar minimiza el riesgo de errores	67
Figura N° 16 El pago realizado por las aportaciones es inadecuado	68
Figura N° 17 Las alícuotas impuestas a los ingresos que se generan, son inaccesibles	69
Figura N° 18 La empresa carece de un plan que permita afrontar la presión tributaria originada por el cobro impuestos.....	70
Figura N° 19 Los cambios en las políticas tributarias representan un riesgo	71
Figura N° 20 Las políticas tributarias aplicadas para los pagos a cuenta de los impuestos afecta la liquidez de la empresa	72

Figura N° 21 Las políticas tributarias impuestas limitan el crecimiento de las empresas	73
Figura N° 22 La empresa traslada sus bienes sin comprobantes sustentatorios .	74
Figura N° 23 Se emiten comprobantes de pago solo si lo requiere el cliente	75
Figura N° 24 La empresa mantiene sus comprobantes debidamente organizados solo ante una fiscalización de la Sunat	76
Figura N° 25 La empresa presenta inconvenientes al llevar libros contables según el régimen de acogimiento	77
Figura N° 26 La empresa llevó los libros de contabilidad con atraso mayor a lo permitido exigidos por la Sunat	79
Figura N° 27 La empresa tuvo inconvenientes en presentar los libros solicitados por la Sunat	80
Figura N° 28 La empresa ha presentado comunicaciones en forma incompleta dentro de los plazos	81
Figura N° 29 La empresa ha realizado con frecuencia rectificatorias por mala determinación	82
Figura N° 30 La empresa ha realizado con frecuencia rectificatorias sobre una misma infracción	83
Figura N° 31 Determinación de la base imponible (Agrupada)	84
Figura N° 32 Obligaciones Tributarias (Agrupada)	85
Figura N° 33 Auditoria Tributaria Preventiva (Agrupada)	86
Figura N° 34 Presión Tributaria (Agrupada)	87
Figura N° 35 Incumplimiento de obligaciones tributarias (Agrupada).....	88
Figura N° 36 Riesgo tributario (Agrupada).....	89
Figura N° 37 Tabla cruzada Auditoría tributaria preventiva (Agrupada)*Presión tributaria (Agrupada)	91
Figura N° 38 Tabla cruzada Auditoría tributaria preventiva (Agrupada)*Incumplimiento de obligaciones tributarias (Agrupada)	94
Figura N° 39 Tabla cruzada Auditoría tributaria preventiva (Agrupada)*Riesgo tributario (Agrupada)	96

Resumen

La presente investigación el cual lleva por título: “Auditoría tributaria preventiva y su influencia en el riesgo tributario en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019”, tuvo como objetivo principal determinar de qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en el riesgo tributario en empresas de fábrica de productos plásticos. El trabajo de investigación se realizó a través del enfoque cuantitativo, de tipo básica, con nivel descriptivo causal, de diseño no experimental de corte transversal. La población está establecida por 16 entidades de fábrica de productos plásticos situada en San Juan de Lurigancho. Asimismo; la muestra fue censal debido a que se encierra dentro de la misma unidad de estudio, por la que se seleccionó 4 elementos de la misma totalizando a 64 personas. En cuanto a la recopilación de datos se empleó una encuesta, el instrumento que se utilizó para medir las variables Auditoría tributaria preventiva y riesgos tributarios fue el cuestionario. Por lo que, fue validado mediante el v de aiken, para acreditar que la base de datos es fidedigna y se constató a través de una prueba piloto procesando los datos a través del programa Excel y el programa SPSS V25. El resultado se obtuvo a través de la acumulación de datos y procesándolo a través de análisis estadísticos para luego contrastar la hipótesis general utilizando el estadístico descriptivo Chi cuadrado = 0.000 de nivel de significancia ($p < 0,05$), Del mismo modo; el valor ETA = ,606 y se logró demostrar que, si existe influencia moderada entre la variable independiente y la variable dependiente, debido a ello, se acepta a hipótesis alterna planteada.

Palabras clave: Riesgo tributario, obligaciones tributarias

Abstract

The present investigation, which is entitled: "Preventive tax audit and its influence on tax risk in plastic products factory companies, San Juan de Lurigancho, 2019", had as main objective to determine the degree of influence of the preventive tax audit in the tax risk in companies of factory of plastic products. The research work was carried out through the quantitative approach, of the basic type, with a causal correlational descriptive level, of a non-experimental cross-sectional design. The population is made up of 16 plastic products factory companies located in San Juan de Lurigancho. Equally; The sample was census because it is enclosed within the same study unit, for which 4 elements of the same were selected totaling 64 people. As for the data collection, a survey was used, the instrument that will be analyzed to measure the variables Preventive tax audit and tax risks was the questionnaire. Therefore, it was validated through expert judgment, to prove the database was verified through a pilot test processing the data through the Excel program and the SPSS V25 program. The result was obtained through data collection and processed through statistical analysis to then test the general hypothesis using the descriptive statistic Chi square = 0.000 level of significance ($p < 0.05$), Similarly; the ETA value =, 606 and it can be shown that, if there is moderate influence between the independent variable and the dependent variable, due to this, an alternative hypothesis is accepted.

Keywords: Tax risk, tax obligations

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad al encontrarnos en medio de la globalización y la tecnología cambiante, muchas empresas a nivel mundial estudian el hecho de no caer en sanciones tributarias y promueven soluciones internas para afrontar futuros inconvenientes con respecto al ámbito tributario, creando herramientas estratégicas objetivas y coherentes que les permitan detectar progresivamente que indicadores son los que influyen para la detección de riesgos tributarios y cuáles son los factores negativos que debemos eliminar o resolver para que no ponga en peligro el desarrollo económico, ni dificultando el manejo de la organización. El problema es internacional, ya que; los riesgos tributarios arremeten contra los intereses propios de los inversionistas y por ende de las empresas globales.

Los riesgos tributarios son uno de los principales inconvenientes que desde mucho tiempo atrás viene perjudicando a la economía pública de los países Latinoamericanos. Toda vez que, las políticas tributarias siguen siendo modificadas consecutivamente y a la vez están en constante tratamiento sin verificar o evaluar los efectos que traen consigo, sin tener en cuenta las repercusiones negativas ante los ingresos que pueda recaudar el estado de cada país. Entre los periodos del 2016 y el 2017, una docena de países detallaron un incremento en los niveles de recaudación por tributos teniendo como referencia el PBI, por otro lado 10 naciones marcaron un descenso y finalmente dos de ellas no mostraron variación alguna. (OCDE/CEPAL/CIAT, 2019). Este resultado nos detalla que más del 50% de los países de ALC llegaron a un nivel de ingreso considerable y a su vez enfrentan desafíos que limitan su progreso.

Hoy en día en nuestro país, el riesgo tributario es el inconveniente más latente, el cual vienen desafiando todas las empresas, sobre todo las empresas industriales. Esto se viene generando debido al incorrecto manejo de la organización y de la mala interpretación de las normas tributarias y legales existentes. A lo largo de este tiempo se viene observando que en gran parte los contribuyentes de las empresas industriales están realizando actividades informales ocultándole los bienes e ingresos a la entidad recaudadora de impuestos (SUNAT) o sobrevalorando conceptos deducibles, Con la finalidad de reducir la deuda tributaria, generando como consecuencia la posibilidad de producir

sanciones económicas, como administrativas y en algunos casos sentencias judiciales. En otros casos ni siquiera cuentan con políticas tributarias preestablecidas y solo se limitan al acatamiento de las obligaciones tributarias de tal modo que no identifican previos riesgos.

El problema descubierto impacta a todas las entidades que elaboran productos plásticos. Por lo tanto, la finalidad de enfrentar esta problemática se formula determinar de qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en el riesgo tributario en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019.

II. MARCO TEÓRICO

Con el objeto de afianzar la veracidad del actual trabajo de investigación se toman referencias del ámbito nacional que posibilitaran comparar los resultados conseguidos; por tanto; consideramos a Montero y Sachahuamán (2016), puesto que, en la investigación que lleva por nombre: *Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo*. Se plantearon como objetivo examinar de qué manera la auditoría Tributaria tiene incidencia en la disminución del riesgo tributario. Para esta investigación se aplicó una metodología aplicada, además, de un nivel descriptivo y comparativo, de igual forma fue correlacional. Los métodos de investigación que brindaron un aporte para la recopilación de datos fueron: la tabulación, estudio de los datos, tratamiento, revisión documentaria. Del mismo modo, el instrumento empleado fue el cuestionario y se manejaron interrogantes cerradas; la población estuvo compuesta por 29 entidades del giro dedicado a la construcción, Provincia de Huancayo. Llegando a la conclusión; un eficaz control interno preventivo será determinante para minimizar los riesgos y resalta la importancia de contar con un asesoramiento fiscal técnico para evitar infringir y caer en contingencias que podrían originar sanciones tributarias.

Además, Gamarra e Hinojosa (2015), en el estudio que realizaron que llevo por título: *Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en las empresas de transporte de Huancayo*. Su propósito fue determinar como la auditoria tributaria preventiva puede reducir las contingencias tributarias en las empresas de transportes de carga por carretera de la provincia de Huancayo. El tipo de investigación que utilizaron fue aplicado de nivel descriptivo, el método de investigación empleado fue científico, de diseño descriptivo correlacional. La población y la muestra seleccionada se representaron con las empresas que fueron motivo de estudio en la investigación que realizaron. Por lo tanto; estuvo conformado por diez entidades que operan dentro de la misma provincia. Aplicaron la encuesta como técnica y el cuestionario de preguntas como instrumento para recabar información. El desarrollo del análisis se base en el procesamiento de datos (desordenados, inconexo, individuales) con la finalidad de generar resultados (información ordenada y agrupados). De igual manera, para el

análisis de datos se aplicó la técnica de conciliación, comprensión de figuras y el análisis estadístico. La conclusión a la que finalmente llegaron fue, si existe influencia entre la aplicación de una auditoría Tributaria Preventiva y la reducción de contingencias tributarias, es decir; que a través de ella se puede detectar errores y recomendaciones que le permitan emplear estrategias y creando nuevas medidas que colaboren al cumplimiento de sus obligaciones evitando caer en posibles vulneraciones tributarias., es decir; que a través de ella se puede detectar errores y recomendaciones que le permitan emplear estrategias y creando nuevas medidas que colaboren al cumplimiento de sus obligaciones evitando caer en posibles vulneraciones tributarias. Sugirieron que es necesario que las empresas de transporte realicen auditorías tributarias preventivas constantemente o mínimo uno por año, así; se podrá acceder a datos coherentes y reales en el aspecto tributario la cual provocara una reducción a posibles contingencias que pudieran surgir tras una supervisión de la Administración tributaria.

De igual manera; Espinoza (2018), presento una investigación nombrada: *La Auditoría tributaria preventiva y su influencia en el riesgo de una fiscalización tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Huánuco en el ejercicio fiscal 2015*. Teniendo como propósito reconocer de qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en el riesgo de una fiscalización tributaria en las empresas que son objeto de estudio. La metodología que empleó correspondió al tipo aplicada, cuyo nivel de investigación fue descriptivo, además el diseño es no experimental. La población para su investigación fue en total de 110 entidades constructoras que tienen su centro de operación en la ciudad de Huánuco registradas por la OSCE, la muestra utilizada fue la técnica o procedimiento del muestreo no probabilístico, las técnicas que utilizó fueron la observación y la entrevista, consiguientemente el instrumento usado fue la guía de entrevista. Finalmente se determinó que el propósito de ejecutar una auditoría preventiva es la de identificar de forma oportuna cualquier error o falla, lo cual permitirá su corrección evitando incurrir en infracciones que ocasionarían eventualmente una inestabilidad económica. En otras palabras, se estaría evitando que la organización caiga en un error fiscal ante una posible fiscalización por parte de la Administración. Recomendó que la empresa debe activar periódicamente programas de auditoría

tributaria del tipo preventiva, que detecten posibles equivocaciones o anomalías a tiempo y así hacer frente a las sanciones que se pudieran presentar en periodos futuros y ser acreedor de beneficios e incentivos por parte del sujeto activo.

También, Mogollón (2017), en su tesis titulada: *La auditoría Tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributario en la empresa Bilbao D y M EIRL periodo 2016*. Tuvo como objetivo principal comprender el impacto de la auditoría tributaria preventiva en el riesgo tributario en la empresa Bilbao D y M EIRL, periodo 2016. La investigación se ejecutó con un enfoque cualitativo, además es de un alcance descriptivo, de igual forma el método de investigación empleado fue la inspección bibliográfica y documental. Se contó con una población conformada por la entidad de servicios Bilbao D y M EIRL. Para la determinación de las conclusiones se utilizó el método del análisis bibliográfico, el documental y realización de entrevistas. De esta forma se concluyó; la legislación tributaria impuesta en nuestra nación tienen un cierto grado de complejidad a causa de las innumerables normas que se deben de considerar para efectuar un correcto cálculo de los impuestos que se tienen que pagar al acreedor tributario, por tal motivo, aplicar una auditoría tributaria preventiva es indispensable, en otras palabras; se enfatizó, que por medio de su aplicación se minimizaran los riesgos de carácter tributarios en la empresa Bilbao D y M EIRL, periodo 2016.

La inspección tributaria también es analizada y puesto en práctica a nivel internacional, tenemos al autor Febrero (2017), expone en su investigación la cual lleva por título: *Auditoría Tributaria Preventiva*, teniendo por objeto principal como analizar las características de la Auditoría tributaria preventiva que disminuye de forma significativa los peligros tributarios, reconociendo anticipadamente ante una eventual intervención del acreedor Tributario, el correcto cumplimiento de los compromisos formales y de igual manera los sustanciales. El enfoque aplicado como parte de la metodología cuantitativo, de la misma manera fue del tipo descriptivo, de igual manera se aplicó un diseño no experimental (no existió manipulación intencional a las variables de estudios) de corte transversal o transicional, aplicando como instrumento para recabar datos el análisis bibliográfico. Los análisis realizados permitieron concluir; la programación de una auditoría tributaria preventiva, facilitara la detección anticipada de las contingencias

tributarias para de esta manera detectar y reducir los riesgos generados por un incumplimiento de carácter tributario tanto en las obligaciones fiscales (formal y sustancial) del impuesto que afecta a las ventas e impuesto aplicado a la generación de renta empresarial, en este caso las entidades que comercializan combustible líquido. Finalmente se recomendó que la entidad deba implantar lineamientos y revisiones internas para de esta manera alcanzar a un correcto acatamiento de las normas tributarias vigentes. Por lo cual, las capacitaciones deben darse de manera constante, particularmente para el departamento de contabilidad.

Asimismo; Shtiller, et al. (2016), in his scientific article entitled: *Tax Risks in the Company's Accounting System: Essence, Identification and Control, International Journal of economics and Financial Issues*. The main objective of this study is to evaluate the eventualities that the risk originates in an accounting system of a company, the recognition, examination and verification of these risks, the growth of the guidelines based on the evidence found in the information presented both financially and fiscal. Similarly, this research was based and used the dialectical methodology of cognition; specifically, identify the tools of scientific research, such as analyzing, synthesizing, classifying, observing and generalizing. In addition, it uses the rational and methodical historical approach to analyze the economic-financial elements. This approach needs various collaborations such as accounting, economic evaluations, strategic and operational management, mathematical and economic matrices. Therefore, these methods specified above are based on various probabilities, such as: portfolio theory, which establishes the decisions to be taken at a critical moment. In the case of fiscal risk, these assumptions will be the following: the accounting specialist, as well as those in charge of the entity, will not have to incur any loss with an established degree of risk, and the lowest risk for a part of the level of losses. The tax damage is random. The company must and can investigate its changes in time and provide for measures to evaluate the facts in its transactions. Therefore, accounting specialists must thoroughly explore the current state of the legal and arbitration regulations, with the modification of making use of the fiscal regulation, thus diminishing the effect of external fiscal risk factors.

Por último, Artemenko, Aguzarova y Aguzarova y Porollo (2017), in his scientific article entitled: *Causes of Tax Risks and Ways to Reduce Them. Of de magazine European Research Studies Journal*. The theoretical study focused on various scientific models will provide the authors with the assertion that periodic variations in tax legislation, the incorporation of new taxes and fees increasing the tax burden, approximations in tax payments are the essential causes for generating tax risks. Thus, the research carried out facilitates expressing the following conclusions. Tax risk is a constant possibility of unplanned economic losses in the operations of a government, its regions or a commercial enterprise. Fiscal risks sometimes involve real losses in the course of fiscal relations in unfavorable economic situations. This eventual situation must be evaluated and avoided in a timely manner. A useful and viable way to address this problem is to track the non-compliance of taxpayers' tax duties in tax legal matters (taxpayers). Finally, it is suggested that the measures currently employed aimed at eliminating and minimizing fiscal risks be rethought so that they can be more effective: in the first instance, the rules of tax legislation and their precise application to eliminate any cause of fiscal risks must unfold unambiguously. Explicit; as a second point, all taxable items must be correctly recognized during an exhaustive tax inspection, without shading any affected item; and finally the third aspect, the level of the burden imposed must be minimized to prevent tax evasion.

En este capítulo podemos incluir la historia junto con las definiciones y los modelos teóricos relacionados, con la variable Auditoría tributaria preventiva, con la intención de obtener una mejor noción del tema abordado, por ello se plantean de la siguiente manera:

El inicio de la auditoria brota con la llegada de la actividad mercantil y por la ineptitud de entrometerse en los procesos fructíferos y lucrativos de una organización. Sandoval (2012), debido a ello “nace el apuro de encontrar sujetos competentes, de referencia externas (ecuanimes), para que se amplíen elementos de intervención, atención y revisión de los encargados que componen y desatan las situaciones referentes a los movimientos estratégicos de la organización”.

Al paso de los años, los vínculos comerciales y transacciones de negocios comenzaron a incrementarse rápidamente, con más ímpetu a partir de la

Revolución Industrial, es ahí donde el comerciante se vio en la necesidad de establecer un nuevo mecanismo de inspección a través del cual el dueño o los gerentes puedan expandir su supervisión. Esta tarea se le asignaba a un personal de la misma organización la cual se le facultaba para realizar los controles del cumplimiento de los procesos establecidos en la empresa, la auditoría estaba orientado contablemente, puesto que se basaba al cuidado de activos de la empresa, inspeccionando que los encargados registren correctamente los ingresos y egresos, siendo los previsores de fraudes.

El auditor era visto como un “Revisor de Cuentas”. A principios del siglo XV, los procuradores de diversos países europeos iniciaron a instaurar el Tribunal Mayor de Cuentas, teniendo como objetivo analizar las cuentas presentadas por los reyes o coronas gobernantes. Al transcurrir los años se originó la auditoría interna; debido a que, la revisión ya no solo era contable sino se realizaba un análisis de desenvolvimiento del personal, cumplimiento de procesos administrativos y planteamientos de políticas de la empresa.

Actualmente, el acelerado desarrollo de la auditoría trajo consigo términos poco entendible, el cual, este proceso de cambios ha generado que la auditoría se especialice según el propósito de análisis, implementando métodos, técnicas, etc., a raíz de ello nacen las diversas auditorías que hoy en día conocemos que son: auditoría externa, auditoría interna, asimismo, se clasifican por áreas de especialidad como son las auditorías operativas, auditorías fiscales o tributarias, auditorías públicas o gubernamentales, auditoría de sistemas, etc.

Las diversas categorías de auditoría en el transcurso del tiempo se desarrollan de manera racional, por ello la supervisión tributaria se ha transformado en un instrumento que proporciona seguridad y confianza, tanto para el empresario como a la administración tributaria, por lo que buscan implementar procesos que evalúen objetivamente hechos, para luego ser evaluados y contrarrestados.

Como se señala, la auditoría tributaria es el paso metódico para alcanzar y apreciar fríamente la realidad sobre las aseveraciones y acontecimientos conexos a eventos y sucesos de ámbito tributario, con el objeto de examinar dichas declaraciones a la luz de las razones concretas e informar el resultado a las partes interesadas.

Es decir que, la auditoría tributaria significa realizar o desarrollar un trabajo netamente planeado a través de procedimientos o normas designadas a investigar todo lo concerniente a tributos, con la intención de inquirir o analizar las presentaciones declaradas con las pautas fijadas.

Por otro lado, Márquez (2015), nos menciona lo siguiente; La evaluación especial que se realiza por un personal ajeno a la entidad o un personal interno, el cual tiene por objeto tantear o cuantificar el grado de acatamiento de las normas, el consiguiente pago de los tributos y la corrección oportuna para evitar caer en contingencias, se le denomina Auditoría tributaria preventiva.

De lo antes mencionado, la auditoría tributaria es una evaluación específica establecida por personas contratadas dentro y fuera de la organización, con la finalidad de verificar si se cumplen con los comportamientos dados por la legislación tributaria y utilización de los tributos interpuestos a los que se somete.

De igual manera, Lazo (2014), declara a la Auditoría Tributaria como aquel examen que tiene por finalidad examinar el correcto cumplimiento de los compromisos tributarios por parte de los deudores o sujetos pasivos, de igual forma, también de todas las obligaciones formales que se les atribuye según el régimen al que pertenecen.

Consiguientemente de lo mencionado anteriormente se determina que, la supervisión tributaria es un sistema de evaluación el cual se encarga de inspeccionar el nivel de responsabilidad frente a sus compromisos y deberes tributarios los cuales se encuentran enmarcados dentro de los reglamentos aceptados por Ley, la finalidad de este examen es evitar caer en posibles sanciones las cuales perjudiquen a la entidad.

Cabe resaltar que, está también comprende una rama de acción mucho más extensa porque mediante esta, se inspeccionan los PDT exhibidos, los balances y estados financieros, libros, reporte de operaciones y todo el expediente sustentatorio de los procedimientos económicos financieros, empleando métodos y operaciones, con la intención de valorar su práctica para con las obligaciones de cumplimiento de pago y responsabilidades no pecuniarias del sujeto indagado,

comprobando si estas concurren en negligencias que produzcan compromisos tributarios en amparo del Tesoro público o a favor del colaborador o empresario.

Por su parte, Magaña (2015) contribuye afirmando; la auditoría ejecutada en el campo fiscal busca en realidad un doble objetivo: para comenzar, busca confirmar que la entidad dentro de su determinación haya reflejado adecuadamente el importe de impuesto a cancelar, en función del momento que los hechos imponibles se presentan, realizando de esta forma el correcto suministro de información reduciendo los riesgos procedentes de potenciales contingencias, y, el segundo objetivo, verificar si el pago realizado se encuentra dentro de los plazos establecidos y cumpliendo las condiciones formales exigidos por ley.

De lo expuesto en el párrafo anterior, se señala la evaluación realizada al campo fiscal dentro de la empresa tiene por finalidad, comprobar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la determinación del impuesto que la empresa deberá cancelar, es importante que cada operación registrada dentro de los libros contables y que influyan en el resultado final del impuesto cuente con su respectivo sustento. A su vez, comprobar si la cancelación de los impuestos se está realizando en el tiempo predestinado y permitidos por la ley evitando de esta forma que la empresa sea sancionada y multada.

De igual forma, Rodríguez, Rojí, Rojí y Sánchez (2014) afirma, La auditoría realizada a los impuestos es un examen especializado, dado que, evalúa los sucesos económicos y también jurídicos desde una perspectiva tributaria, a través de pasos organizados para recaudar y examinar de forma pareja las pruebas referentes a la calificación fiscal de los sucesos y operaciones incurridas por el deudor tributario y el adecuado reflejo con razonabilidad de los mismos dentro de las declaraciones tributarias entregadas.

Igualmente, para explicar de manera adecuada se afirma, para realizar una adecuada evaluación del correcto y oportuno pago de impuestos es necesario implementar procesos estructurados y especializados dentro del ámbito fiscal, lo que permitirá recopilar suficiente evidencia de la correcta interpretación de la legislación, esto en torno a los hechos económicos que la empresa realiza dentro de sus operaciones habituales, lo cual revelara la validez y fiabilidad de la información declarada en el pago de los impuestos al acreedor tributario.

Evidentemente, este modelo de examen contiene completamente temas relacionados a aspectos de carácter tributario, Se lleva acabo con la utilización de procedimientos y métodos que permitan determinar si todas las presentaciones o cálculos tributarios que se han sido entregadas ante el acreedor tributario estén debidamente sustentados y sin errores. Además; es una buena manera de comprobar la transparencia sobre el cálculo realizado para el pago de los impuestos.

Se caracteriza por evaluar evidencias de la calificación tributaria realizada, y su reflejo dentro de las declaraciones tributarias presentadas. En este sentido, la valoración tributaria y las operaciones realizadas por el contribuyente se contrastan para obtener un correcto cumplimiento en sus compromisos tributarios.

En contraste con el tema de estudio, Mojica (2014), concluye, es una inspección realizada de forma crítica y sistemática, que aplica distintos métodos y procesos consignados a evaluar el desempeño tanto de sus compromisos formales y aquellas sustanciales de los sujetos pasivos del impuesto. La revisión se ejecuta considerando las reglas y legislaciones tributarias que se encuentran en vigencia dentro de un determinado periodo a evaluar y de igual manera, siguiendo los principios contables aceptados, para de esta forma concretar una avenencia entre ambos puntos de vista sean legales y contables, determinando la fuente para el cálculo y los impuestos a los cuales están sometidos el deudor auditado.

Del mismo modo, se entiende; la auditoria es un proceso que contiene una secuencia de pasos debidamente estructurada las cuales están destinadas en primera instancia evaluar la oportuna interpretación y adjudicación de las leyes impuestas, entendiendopor tal, la contratación entre las actividades realizadas por la empresa y la identificación de la base para realizar el computo del tributo esta acción se lleva acabo considerando las leyes concernientes al impuesto. En segunda instancia se revisa la fecha en la cual son presentados los envíos de información requeridos y los pagos efectuados a favor del acreedor tributario.

En el presente trabajo se vincula a través de los variados conceptos de autores de trabajos concernientes a la auditoria tributaria preventiva:

Según Reyes (2015), indica que la auditoría tributaria de prevención es la responsable de inspeccionar y evidenciar las transacciones comerciales, son efectuadas por especialistas en tributación, antes de que SUNAT notifique el inicio de un proceso de fiscalización, el beneficio de auditar todo lo concerniente a la determinación de cálculos de los distintos impuestos, es que con ello, se podrá verificar si se cumple de modo correcto los deberes formales y sustanciales; de no ser así, realizar modificaciones y ajustes que estén dentro de la Ley (párr.4).

Dicho de otra forma, entendemos que la auditoría tributaria preventiva es el enfoque de predicción que permite detectar y enmendar posibles errores de hechos o circunstancias tributarias suscitados o generados por la entidad mediante sus transacciones, adiciones y deducciones. Asimismo, analiza completamente los deberes tributarios garantizando el cumplimiento de las leyes del estado, reduciendo así todos los riesgos por los incumplimientos tributarios antes de que la administración tributaria intervenga con un proceso de fiscalización.

Ventura (2016), Herramienta utilizada por las entidades, con el propósito de prever posibles problemas tributarios. Este método sirve para comprobar y mejorar de manera objetiva las razones contables y determinar si existen errores con efectos negativos que perjudiquen la situación tributaria.

Según el autor, auditoría tributaria preventiva es un método especializado en la detección de probables errores tributarios, asimismo, encargado de seguir un correcto cumplimiento en las obligaciones tributarias, los cuales, están estipulados por el sistema tributario.

Asimismo, Arancibia (2017), define la auditoría tributaria preventiva como el desarrollo de un conocimiento anticipado al suceso, situaciones y escenarios que requieran solucionarse de una manera eficiente, para de esta forma estar preparado ante hechos urgentes de carácter económico que puede originar y establecer el acreedor tributario al contribuyente.

Se entiende que un beneficio obtenido por la empresa al aplicar una evaluación concerniente a su comportamiento como contribuyente (cumple o no con el pago de sus tributos), es preparar a la empresa ante posibles escenarios que

puedan suponer un riesgo en el aspecto tributario, los cuales pueden surgir por imposición del acreedor tributario originando una presión sobre el contribuyente.

Del mismo modo, León (2019), al referirse sobre auditoría tributaria preventiva, indica que esta ha evolucionado, siendo considerada una estrategia indispensable en las actividades comerciales por su inminente ayuda para minimizar o eliminar contingencias, asimismo, contribuye a estar preparados para hechos imprevistos, efectuar diagnósticos y tomar las sugerencias del especialista, todo lo mencionado permitirá evitar sanciones y posibles multas para la organización y estar prevenido ante cualquier requerimiento, inspección, o posible supervisión del acreedor tributario.

Se expresa; por medio de ella que, se puede medir la posición fiscal de una entidad, con el objetivo de identificar anomalías tanto administrativas como las contables, los cuales pueden originar contingencias de carácter tributario y precaver así el incumplimiento intencional ante el acreedor tributario, de las disposiciones establecidas por las normas aprobadas. La Auditoría tributaria de carácter preventivo se puede ejercer con la finalidad de alcanzar un adecuado y acertado cumplimiento de los compromisos fiscales a las que se encuentran sujetas las diversas entidades.

Por otra parte, Núñez (2014), menciona acerca de la Auditoría tributaria independiente (conocida comúnmente como auditoría tributaria de prevención), se lleva a cabo por profesionales ajenos a la entidad que será evaluada. Este tipo de examen tiene finalidades que son principalmente de prevención, pues la obtener un resultado, concede a la entidad comprobar cuál es su posición tributaria en un determinado periodo, permitiendo subsanar de manera eficiente los errores identificados. Esto es, este tipo de evaluación solo es de naturaleza preventiva por lo cual el especialista es contratado por la empresa y sus comentarios provenientes de sus informes tienen un doble impacto tanto para la empresa que recurrió a sus servicios (el cliente), también para la administración.

La aplicación de esta técnica permitirá que la empresa afronte posteriores fiscalizaciones de la administración tributaria satisfactoriamente, puesto que se verificara si el pago de impuestos se está dando correctamente y de no ser así

poder aplicar métodos correctivos que permitan subsanar errores impidiendo que se vuelvan a presentar.

El objetivo de aplicar una inspección tributaria de prevención en las entidades es precaver las posibles situaciones que pueden generar errores en el cumplimiento tributario, para esto se debe de efectuar un análisis a los posibles escenarios que pueden darse, además de supervisar constantemente todas las áreas que intervienen en el pago de los impuestos.

De la misma manera, Medina (2014), indica sobre el tema de investigación; Es un examen destinado a la previsión, con esto se quiere decir que, es el entendimiento previo de los hechos, acontecimientos, particularidades eventuales de fases que se esperan poder solucionar de la mejor manera y más eficiente, para así rehuir potenciales errores, los cuales de no ser enmendados a tiempo generarían contingencias fiscales para la entidad.

Cabe resaltar que, de acuerdo a lo antedicho por el causante, la auditoría tributaria preventiva es un procedimiento que va posibilitar obtener una respuesta adelantada de lo realizado, verificando si el contribuyente o el deudor tributario está ejecutando sus deberes tributarios de la mejor forma y así pueda precaver desaciertos que perjudiquen con sanciones o penalidades tributarias que desfavorezca a la empresa.

Ante esto Chico (2019), afirma que el valor de la base imponible constituye uno de los elementos más complejos de la liquidación del Impuesto. Complejidad originada por las dificultades que encierra, por un lado, acotar en un período temporal la renta que se obtiene de manera continuada, y por otro, cuantificar los diferentes elementos que interceden en la alineación de aquélla.

Se entiende que la definición del valor representado numéricamente de los hechos surgidos en la actividad de la empresa que dan origen a una obligación tributaria, dicho en otras palabras, en la base sobre la cual se determinará el impuesto a pagar (aplicando el gravamen correspondiente según sea el tipo de impuesto a cancelar), es importante mencionar que establecer adecuadamente la base imponible minimizara las contingencias fiscales

Para Nau (2019), la base imponible se precisa, de índole general, a través del sistema de evaluación directa. El reglamento regulador de tal Impuesto considera la capacidad de utilizar determinar dicha base el método de análisis objetivo, es así que la misma se fijara a través de signos, listado o normas a áreas de actividades específicas.

El cálculo de la base imponible en un impuesto que carga la renta de sociedad se puede realizar de dos formas diferentes. La primera radica en ejecutar, un ajuste completo y exhaustivo de todo factor y condición determinantes impuesto. La segunda se basa en aprobar el resultado contable, tal cual se conceptualizo en las normas establecidas, como inicio para calcular la base imponible

La base imponible es aquel importe representado numéricamente sobre el cual se aplicará la alícuota impuesta por ley según sea el tipo de impuesto, este valor será determinado por el hecho imponible surgida de alguna actividad que realice la empresa dando como origen el compromiso de carácter fiscal.

Por lo que, se refiere a indagaciones tributarias para el empleo de auditoria preventiva tributaria, se considera la búsqueda de toda información adecuada o inadecuada escrita o de manera oral dentro de la organización por parte de los expertos.

Asimismo, Gafisud (2017), señala que las indagaciones son procesos minuciosos que revelan asuntos contables sobre la entidad.

Mientras tanto, Caballero et al (2018), hace mención sobre las indagaciones; el estudio que efectúa el profesional (auditor) referente a puntos específicos en relación a interrogantes designadas al personal de la entidad que está sometida a revisión. Los resultados obtenidos permiten al auditor elaborar un panorama de la posición actual de la entidad, de algún hecho (de materia tributaria) o asunto en concreto, no obstante, para emitir un juicio final determinando las conclusiones respecto al estudio realizado requieren de la recopilación de evidencia suficiente y relevante, lo que solo es posible alcanzar complementando diversas técnicas según lo requiera la investigación.

Dicho de otra manera, las indagaciones, son aquellas investigaciones que se dan con el objetivo de obtener información por lo general mediante entrevistas,

esta técnica se enfoca en ciertas áreas específicas donde se requiere más allá de una revisión documental.

Acerca de, los procedimientos analíticos el auditor puede comparar ciertos índices claves, además de supuestas relaciones inconsistentes para la obtención de conclusiones.

Incluso el autor nos menciona que los procedimientos analíticos son apreciaciones de conocimiento financiero que un estudio de relaciones lleva a cabo entre datos financieros y no financieros y abarca el contraste de cuantías registradas con posibilidades que promueve el auditor (Hernández, 2017).

De igual manera se define al procedimiento analítico como un tipo de evidencia empleada por los profesionales competentes para realizar comparaciones y determinar si los estados financieros presentan información razonable esto de acuerdo a la relación de sus actividades, podemos mencionar la coherencia que existe entre el nivel de ingresos con los desembolsos que se incurrieron para ello.

Ang (2014), los procedimientos analíticos son de valor importante dentro del proceso de auditoría y se basan en realizar evaluaciones a toda información de carácter fiscal por medio del análisis relacionado todo tipo de datos financieros y no financieros en el cálculo de los impuestos.

Se entiende por Procedimientos analíticos al conjunto de técnicas practicadas por el auditor, para efectuar una revisión a los componentes acumulados que participan en el cómputo de los impuestos a pagar, básicamente es ejecutar una comparación entre lo declarado por la empresa y la perspectiva del auditor.

Según Cenit online (2015), define que los procedimientos analíticos, a su vez pueden ser utilizados como técnicas sustantivas, es decir, pueden detectar fallas de importancia significativa. Estos procedimientos se confrontan con datos medibles del período precedente, deducciones adelantadas de la empresa e información idéntica de la industria.

Por consiguiente, se puede decir que los procedimientos analíticos son empleados para descubrir eventuales errores que puedan darse con respecto al

cumplimiento de los compromisos tributarios, podemos utilizar la información obtenida de periodos anteriores e incluso datos de empresas del mismo rubro para realizar comparaciones y medir el desempeño de la entidad.

De igual modo, Uyarra (2014), plantea que la evaluación que se hace a la información presentada sobre la relación que existe entre los datos financieros y no financieros se le denomina procedimiento analítico.

Para Zanabria (2014), radica en emplear razones financieras para determinar el efectivo, posicionamiento, disposición para la obtención de deudas, rentabilidad y eficaz desarrollo de actividades comerciales; asimismo las inconsistencias en la información de los diversos balances presentados.

Cabe añadir que, el proceso de revisión es una pieza clave en la realización de auditorías, debido a ello, la documentación debe ser adecuada, en estas se incluyen comprobantes de pago, políticas o procedimientos instaurados por la empresa y toda documentación trascendental que se maneja en la organización.

Contraloría General (2014), manifiesta que el proceso de revisión de oficio de informes, considerando su carácter exclusivo, optativo y discrecional, se produce sobre una prueba seleccionada, según la metodología, tiempo y juicios intrínsecos aprobados por la CGR, no siendo imputable a la totalidad de informes emitidos, dado que cada ciclo del servicio de control posterior ha sido supeditado a las respectivas fases de los estándares de calidad, anticipadamente a la emisión del documento proveniente de la gestión de control. (p. 69)

De tal manera, se denomina proceso de revisión al conjunto de fases correctamente estructuradas empleadas por el auditor para realizar un examen cuidadoso a una muestra estratégicamente seleccionada, con la finalidad de evaluar posibles incongruencias entre lo que se presenta dentro de los libros contables y lo que realmente se encuentra valorado. Asimismo, nos especifica que el proceso de revisión de informes se da de acuerdo a un tiempo establecido respetando las reglas, y leyes de procedimientos sobre un punto establecido.

Por otra parte, tenemos a Tapia (2016), que afirma que el principal objetivo del procedimiento de revisión es realizar una investigación entre los trabajadores de la empresa sobre los diferentes datos y análisis presentados.

Agregando a lo anterior Pérez (2015), nos brinda una definición de procedimiento de revisión; el cual se enfoca a la evaluación y análisis de los propios pronunciamientos que emiten los diferentes órganos resolutorios en primera y segunda instancia.

Para resumir, tenemos que toda información presentada, siempre será fuente de revisión para afirmar o negar su veracidad.

Es de conocimiento público, que tanto los ciudadanos como las personas jurídicas tienen que cumplir y hacer frente a sus responsabilidades ante las entidades públicas sancionatorias. Estas obligaciones surgen de las disposiciones legales manifestadas por el estado, teniendo en cuenta que se podrá exigir siempre y cuando ya estén aprobados y publicados en el rango de Ley.

Por otra parte, Bossio (2017), los compromisos (obligaciones tributarias), tienen una naturaleza de jurisprudencia pública, siendo el enlace que se establece entre el deudor tributario y el acreedor tributario, encontrándose definido por decreto, la cual su objetivo es el cancelar la deuda fiscal, pudiendo en muchos casos ser obligado coercitivamente.

De tal forma, se define los compromisos tributarios como el compromiso legal que nace de la necesidad de cancelar el pago de los tributos, la cual puede ser requerida de manera coactiva por la administración tributaria. En este contexto los participantes son identificados como: sujeto activo y sujeto pasivo.

Del mismo modo, Aguayo (2014), nos dice que, la obligación tributaria es el desembolso de efectivo a un ente público establecido en nuestra legislación.

Otro punto importante es que, una empresa debe evitar incurrir en infracciones, dado que, perjudica de manera directa no solo la imagen a su vez afecta su situación económica. Por lo tanto, se debe cumplir con aquellas obligaciones que a pesar de no ser de carácter pecuniario son sancionados por la administración tributaria.

Para ello, Flores y Ramos (2016), relatan al referirnos sobre los compromisos formales fundamentalmente esta enlazado a la documentación, en otras palabras, refiere a la legalización de las transacciones, está compuesto por elementos valiosos tales como: registros de inscripción en los entes públicos y tributarios,

comprobantes exigidos por ley, libros contables de acuerdo al régimen, presentación de ingresos tal y como fueron registrados.

En otras palabras, las obligaciones formales son aquellos deberes tributarios que se extinguen sin la necesidad de efectuar un pago en efectivo u su equivalente, sin embargo, tiene por finalidad posibilitar que se cancele la obligación sustancial dado que provee de los trámites necesarios para que esto ocurra. Y lo afirma Rojo (2016), porque nos dice que, si bien esta responsabilidad no es monetaria, si tiene que cumplirse porque es exigible y establecida por la norma.

Por otro lado, la obligación sustancial hace referencia al suceso de declarar y pagar un impuesto.

Actualícese (2017), Obligaciones sustanciales nacen cuando se ejecutan los propuestos establecidos en la normatividad, que dan lugar a la generación de la obligación tributaria y la respectiva cancelación de esta

Podemos afirmar que las obligaciones sustanciales, son aquellos compromisos que deben ser cancelados mediante un pago oneroso por parte del contribuyente esto al acontecer en la realidad un hecho supuesto estipulado en la norma.

Nuestro sistema tributario utiliza diversos términos que para los contribuyentes es algo muy confuso y Chávez (2018), nos detalla que: El nacimiento del término y definición de riesgo, por el momento es desconocido. Es así que inferimos que es parcialmente nuevo y desarrollado a raíz de la perspectiva Dominante (Gobierno dirigido por especialistas) y Corriente Alternativa (Estudio de la sociedad). Hoy en día al estudiar el riesgo ocupa diversos campos; y como resultado se da diferentes interpretaciones, producidas por la instrucción técnica, impresión y experiencia particular del individuo que lo expuso; ocasionado controversia y equivocación.

Se expresa sobre la procedencia del término riesgo siendo esta desconocida, puesto que al ser una expresión que engloba muchos ámbitos y temas no es fácil de afirmar su origen. Actualmente es empelado en diversas ciencias siendo aplicada en una gran diversidad de campos de estudio por lo que su conceptualización está estrechamente relacionada con la materia a la cual es

relacionada, a pesar que sigue siendo la causa de innumerables debates en la presente investigación vincula al ámbito tributario siendo reconocido un peligro que afecte los intereses de los empresarios.

El riesgo es el potencial de pérdidas futuras. Es el resultado de la incertidumbre que inherentemente envuelve todas las decisiones, estrategias y acciones. Se considera el riesgo como una posibilidad de perjuicio, eventualidad al suceso de eventos negativos, por tal motivo;

Banfi (2014), señala que el riesgo tributario es una exposición inmediata que agravia al contribuyente relacionado con 3 elementos tales como: la carga tributaria, la omisión de sus responsabilidades impositivas y una incorrecta decisión económica.

Rodríguez (2014), menciona que el riesgo tributario se da a causa de procedimientos económicos y contables no sugeridos, asimismo, por consecuencia de las constantes modificaciones de leyes del sistema tributario, actualizaciones de doctrinas y la aceleración del cumplimiento de nuevas normas establecidas en Ley.

Por lo tanto; se puede decir que el riesgo tributario se da muchas veces a causa de un desconocimiento de las normas, dándose estas por diversos motivos tales como falta de competencia, entendimiento de las normas o no estar al tanto de las renovaciones que éstas pueden sufrir. Esto genera un peligro latente de originar infracciones en el sistema tributario.

Según Rodríguez, Rojí, Rojí y Sánchez (2014), es la probabilidad de que al contribuyente se le exija cantidades agregadas de desembolso en el pago de sus responsabilidades tributarias, es el resultado de la incorrecta o falta de aplicación de las normas tributarias.

Como dice el autor, los riesgos tributarios son incertidumbres que se crean como eventos adversos que provocan resultados desfavorables para el contribuyente en peligro de pérdidas por pagos adicionales exigidos por la administración tributaria.

La aparición del riesgo tributario se da a causa de procedimientos económicos y contables no aconsejables, asimismo; se debe a lo dificultoso del sistema tributario, es decir; sus constantes variaciones o actualizaciones, a la mala

interpretación de los instructivos, a los cambios de ideología oficial explicativa o el empleo de planificaciones tributarias violentas. Es decir que, dicho riesgo tributario surge debido a la forma en la que actúa el deudor tributario frente acreedor tributario.

Se puede hallar un riesgo encubierto (desacato llano de la Ley en materia tributaria) y por otra parte un peligro fiscal inesperado por parte del contribuyente o deudor tributario que procedió con la creencia de efectuar un correcto pago de sus obligaciones tributarias. Este riesgo imprevisto suele ocurrir con frecuencia principalmente por la comprensión de conceptos en la norma tributaria, fabricados por la doctrina o jurisprudencia tributaria en periodos siguientes a la ejecución de los sucesos realizados por el deudor tributario, o de la evaluación de hechos o comercios de una fiscalización de manera desigual a la dada por el contribuyente del impuesto cuando programo los mismos (Expedientes de injusticia de derecho, problemas en aplicar la norma tributaria, simulación de negocio o comercio, planificación fiscal ofensivo, etc.) Este tipo de riesgo sobrevenido supone una relevancia cuantitativa muy notable, con castigos u sanciones en varios ámbitos por lo cual debe ser objeto de un cuidado exclusivo en toda fiscalización particular de tributos.

Un ejemplo de riesgo tributario sobrevenido, sería:

Riesgo por Definición de la ley, es el resultado de la comprensión de la deducibilidad o el no pago de los contribuyentes en el cálculo de la base afecta. Asimismo; el riesgo por valoración de actos, operaciones o negocios, derivado de operaciones simuladas exclusivamente tributarias o de planificación tributaria agresiva (división de patrimonio inmobiliario y aprovechamiento de negocio exento del IGV)

Ganiko y Rojas (2019), peligros tributarios como la posibilidad de diferencias importantes entre el desempeño fiscal existente y el previsto, en una perspectiva al corto a largo plazo.

Giráldez y Meza (2017). Se entiende como riesgo fiscal a todas aquellas posiciones de las operaciones de las entidades, que ocurren como ilación de la mala práctica del marco normativo o resoluciones de intendencia, también es comprendido como el conjunto de aquellos asuntos que son controversiales que

nacen como resultado de la ejecución de las normas de materia tributaria concerniente de las actividades afectas u compromisos impuestos en responsabilidad de la entidad, considerando que, el correcto entendimiento de los objetivos normativos dispuestos en el marco legal, nos facilitara el poder identificar con mayor certeza cuando la entidad se encuentra afecta a algún impuesto, o de todas las circunstancias que pueda corresponder asumir los compromisos de índole formal, Determinando finalmente que la empresa no caiga en sanciones teniendo que pagar intereses moratorios y consecuentemente eventuales multas de carácter pecuniario afectando los recursos de la entidad. Los diversos impuestos que los contribuyentes naturales como jurídicos tienen que declarar genera consciente o inconscientemente la omisión o incumplimiento del mismo.

El Instituto Peruano de Economía (2018), comenta que la presión tributaria permite calcular el grado con la que un estado carga a sus contribuyentes por medio de tasas tributarias. Este indicador permite al gobierno tomar decisiones y utilizar políticas fiscales distribuidas parcialmente entre los sujetos pasivos.

Del mismo modo, se afirma que la presión tributaria es atribuida al nivel de pago que realizan las personas naturales y jurídicas, para poder identificar el grado de acatamiento de las obligaciones es relacionada con el producto bruto interno, de tal forma es posible gestionar nuevas políticas de existir una excesiva evasión fiscal.

Según Hernández y López (2014), expresan, la carga fiscal comúnmente es analizada y es comparada de una nación a otra en fusión a la captación de ingresos fiscales con relación al Producto Bruto Interno (PBI) y de los medios empleados como son los principales impuestos o tributos, definiéndola, como el vínculo entre ingresos de carácter fiscal y las variables macroeconómicas que simbolizan la base imponible.

Por lo tanto, se define la presión tributaria como la relación que existe entre los ingresos recaudados por un estado por cancelación de tributos y el PBI, con en el resultado conseguido se puede medir la magnitud con que un estado grava a los sujetos pasivos por medio de las tasas o porcentajes impositivas. Como aporte personal si un país desea incrementar sus ingresos debe brindar mayores

facilidades para la formalización (fomentar la creación de empresas) y no aumentando la tasa de los impuestos o asfixiando a sus contribuyentes.

Amasifuen (2015), asegura que, la política tributaria está compuesta por el grupo de directivas, indicaciones, juicios y criterios para establecer la obligación impositiva la cual se puede presentar directa o de manera indirecta a efectos de poder solventar las labores del estado.

Consiguientemente la política tributaria es considerada como el empleo de diferentes acciones e instrumentos fiscales que un gobierno ejecuta para asegurar la recaudación de ingresos provenientes del pago de impuestos, de igual forma dicta los lineamientos de cómo se ejecutara el gasto y las inversiones para alcanzar objetivos económicos y sociales esperados.

Según Amadeo (2019), menciona sobre la política fiscal; es la manera en que el estado, y las autoridades electas influyen en la economía empleando el gasto y los impuestos. Se utiliza en conjunto con la política monetaria implementada por los bancos centrales. Por consiguiente; influye en la economía utilizando la propuesta pecuniaria y los porcentajes relacionados a los intereses. El objetivo de la política fiscal es crear un crecimiento económico saludable.

Son normas y lineamientos establecidos por el conjunto de funcionarios con el fin de buscar más ingresos y recaudaciones para beneficio del estado, proponiendo nuevos reglamentos para la mejor administración de sus recursos económicos.

Banco Central de Reserva del Perú (2018), señalan que los recaudos tributarios consideran al importe de impuestos cancelados por los contribuyentes al estado, inscritos a partir de la fecha de validación de una cuenta en el Banco de la Nación para el desembolso al Tesoro Público.

De igual forma los ingresos tributarios son definidos las coaptaciones que recibe un estado, proveniente de los diversos pagos efectuados por los sujetos pasivos de los impuestos dichas entradas de efectivo sirve para financiar los costos de servicios públicos.

Asimismo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2019), se entiende por ingresos tributarios, aquellas entradas o recaudos por los

impuestos a los que están afectos la generación de riqueza o utilidades, las cargas a la seguridad social, los tributos adjudicados a los bienes y servicios, los tributos sobre la nómina, las cargas tributarias que caen sobre la propiedad y la transferencia de propiedad, etc. El recaudo fiscal total como porcentaje del PIB refleja la relación de la producción de un país que un estado percibe a través de los impuestos. Considerándose como un indicador del grado en que el estado maneja sus recursos.

Los ingresos tributarios comprenden las contribuciones o percepciones recaudadas por imposiciones del estado, son aplicadas a la entrada de dinero que recibe la organización por las actividades generadas, con el fin de generar una buena economía al país y cubrir las necesidades que susciten en el pueblo.

Eurostat Statistic Explained (2016), Suelen ser la fuente primordial de ingresos del estado. En las cuentas nacionales, los impuestos se definen como pagos obligatorios, no reembolsados, impuestos por el gobierno general, o en algunos casos por las instituciones del estado. Los ingresos tributarios incluyen tributos sobre la elaboración de productos y las compras y ventas al exterior, tributos actuales sobre los ingresos, riqueza, etc., y contribuciones sociales.

Se afirma que los ingresos tributarios (recaudación de un estado originado por el pago de impuestos de contribuyentes) representa la fuente de ingresos más importantes de un país para poder financiar sus gastos en los cuales incurren para llevar a cabo sus gestiones, es importante mencionar que estas entradas de dinero deben ser destinadas para fomentar el desarrollo de una nación.

El estado en busca de la correcta recaudación de los diversos impuestos ha creado diversos lineamientos, el cual es generador de controversia para los diversos contribuyentes.

Asimismo, el incumplimiento tributario es aquella falta que comete el contribuyente al no presentar de forma oportuna según su fecha de vencimiento establecida en el cronograma brindado por la SUNAT, sus obligaciones formales y de igual manera al no ejercer el pago de sus tributos (obligaciones sustanciales). Dichas omisiones son consideradas como infracciones y según su tipo pueden ser sancionadas por parte de la administración tributaria.

Rioja (2016), conceptualiza a la omisión de una obligación como a la no ejecución de la contribución adecuada del sujeto pasivo a la administración tributaria, y tales faltas se manifiestan de la siguiente manera: en caso de que el deudor no lo efectuó, lo hace de manera incorrecta o con un faltante o se realiza fuera de la fecha establecida.

Podemos determinar cómo no cumplimiento a la omisión de las normas tributarias impuestas por el estado, faltando al compromiso de cancelar las deudas fiscales originadas por las actividades que desarrollan los contribuyentes dentro de una jurisprudencia determinada.

El incumplimiento fiscal denota diversos comportamientos, los contribuyentes en su mayoría buscan disminuir el monto del impuesto a pagar, en palabras contables se le denomina evasión fiscal.

Se deduce que si bien es cierto el incumplimiento a las normas tributarias es considerado una falta sancionable por el estado, en ocasiones esta se origina por la incorrecta interpretación de las leyes u normas esto debido a su complejidad aun cuando el contribuyente tiene la intención realizar el pago de impuestos.

Iannacone (2017), El Artículo 174º del Código Tributario, conforman transgresiones concernientes a la responsabilidad por emitir, conceder y requerir recibo de pago y/u otra evidencia, tipifica en su numeral 9 que la infracción radica en enviar bienes con papeles que no contengan las características y requisitos mínimos estipulados, asimismo no proporcionar, mediante otros medios, que indique la SUNAT.

Unas de las obligaciones que debe asumir todo contribuyente dependiendo del régimen al que pertenezca es poner en circulación y a la entrega de documentos de pago la cual se debe de dar aun si el cliente no lo exige, de igual forma está condicionado a exigir comprobantes por alguna adquisición material o de servicios. Todas aquellas omisiones que se consideran infracciones se encuentran tipificadas en el código tributario.

Torres (2016), indica que, esta vulneración se produce; puesto que los libros contables se registran de forma incorrecta o es llenada con datos incompletos.

Las infracciones en las que puede incurrir un contribuyente se encuentran vinculados a aquellos documentos que contienen o deben contener toda tipo de actividad de carácter financiero que se realice en una empresa los cuales deben ser llevados según la normativa lo exija, los cuales se halla tipificado en uno de los artículos del código tributario.

Según el numeral 1 del artículo 176° del TUO del Código Tributario menciona, la falta tributaria está asociado con la responsabilidad de ejecutar y presentar sus responsabilidades formales, la falta de exhibición de la declaración donde se estable el tributo a pagar dentro de los intervalos dispuestos por el acreedor tributario.

Para poder cumplir correctamente con los compromisos fiscales los contribuyentes deben enviar de manera correcta y oportuna a través de los medios que brinda la administración tributaria sus obligaciones formales los cuales contienen información de cómo se dedujo el impuesto a pagar las infracciones que pueden cometer se encuentran en el artículo N° 176 del código tributario.

En el actual trabajo de investigación, para determinar de qué manera influyen ambas variables se planteó el siguiente problema general:

¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en el riesgo tributario en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019

Al mismo tiempo; se plantea los presentes problemas específicos:

¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en la presión tributaria en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019?

¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019?

Esta investigación se justifica en la práctica porque evidenciará y permitirá comparar en qué grado la auditoría tributaria preventiva influye en los indicadores de la variable riesgo tributario. Asimismo, se plantea una serie de interrogantes que

permitirá contrastar la hipótesis planteada, el cual permitirá llegar a una posible conclusión.

La presente investigación se justifica de manera teórica porque busca ampliar los conocimientos ya existentes, dados en las diferentes variables con sus definiciones, el cual, tomaremos para abordar el tema estudiado y determinar qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en el riesgo tributario en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho 2019.

Además, en esta investigación se analizarán y procesara estadísticamente (SPS v 25) la información acumulada por medio del cuestionario de preguntas, para extraer información verídica y poder recopilar datos que nos ayude a alcanzar el objetivo antes planteado: determinar de qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en el riesgo tributario en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho 2019.

Se ha planteado la hipótesis los cuales después de la evaluación ayudará a confirmar o denegar, para ello; como hipótesis general se tendrá:

La auditoría tributaria preventiva influye en el riesgo tributario en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019. Consiguientemente; las hipótesis específicas son las siguientes:

La auditoría tributaria preventiva influye en la presión tributaria en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019

La auditoría tributaria preventiva influye en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019.

El desarrollo de esta investigación ha permitido plantear un objetivo general:

Determinar de qué manera de la auditoría tributaria preventiva influye en el riesgo tributario en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019. Consiguientemente; las hipótesis específicas son las siguientes:

Determinar de qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en la presión tributaria en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019

Determinar de qué manera la auditoria tributaria preventiva influye en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Enfoque.

Para determinar en qué enfoque está orientado la presente investigación citamos a Ortiz (2015), que nos indica que; el enfoque es el proceso estructurado donde se plantea los lineamientos (técnicas) de la investigación.

La investigación realizada tiene enfoque cuantitativo, pues las resoluciones obtenidas posteriormente de emplear los cuestionarios a la muestra de estudio, se valoran numéricamente, usando como respaldo el programa estadístico SPSS v. 25, de tal forma que, cada variable es analizada y se consiga un nivel de respuestas que permitan determinar la existente o no de una influencia entre la auditoría tributaria preventiva y el riesgo tributario en empresas de fabricación de plástico, San Juan de Lurigancho, 2019.

Según Espinoza (2015), el enfoque cuantitativo emplea la compilación de información, así analizarlos y absolver interrogantes de investigación, de igual manera, comprobar las hipótesis señaladas. La medición que se realiza es numérica, utilizando la estadística y tantear la exactitud de los estándares de la población estudiada. Por ende, el proyecto de investigación tiene que seguir necesariamente una estructura que ayudará en el análisis e interpretación de la influencia que existe entre las variables.

3.1.2. Tipo.

El presente estudio es de tipo básica, porque se tiene por finalidad el añadir información a las investigaciones ya realizadas sobre los temas relacionados de auditoría tributaria preventiva y sobre el riesgo tributario, con la intención de servir en un futuro como aporte en temas relacionados usualmente estudiados.

Agregando a lo anterior, Supo y Caveró (2014), nos precisa; la investigación básica, fundamental o pura, está orientada al avance científico, ampliando sus bases teóricas, sin buscar aplicarlo o buscar una consecuencia todo ello rigiéndose a bases y reglamento.

3.1.3. Nivel.

El nivel de estudio evalúa diferentes eventos existentes en una investigación y estudia el grado de relevancia dado.

La investigación es de nivel descriptivo causal, dado que, analiza la influencia de la variable independiente con la variable dependiente. Para abarcar un mayor entendimiento tenemos definiciones como son:

Descriptivo

Se dice que es descriptivo porque su objetivo es puntualizar y catalogar los diversos hechos que serán evaluados. Se presenta de tipo nomotético, ya que, su objetivo es describir de manera general, o ideográfico porque su finalidad es describir eventos específicos. Se caracteriza por ser observacionales (Ibáñez, 2015).

Causal

Para Hernández, Fernández y Baptista (2014), es causal dado que, enlaza a la semejanza que existe en las diferentes variables en un tiempo establecido, sea que, los términos sean semejantes o de correlación causa-efecto.

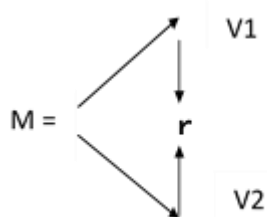
3.1.4. Diseño.

Para establecer el tipo de diseño del presente estudio mencionamos a Hernandez et al (2018), ellos plantean que el diseño de una investigación es variable debido al análisis que se realiza al fenómeno independiente sobre la dependiente, las particularidades innatas del sujeto estudiado.

En el actual estudio el diseño es, no experimental, motivo por el cual el manejo de las variables no se realiza de manera intencional, en pocas palabras, las variables que son objeto de análisis en la actual investigación no sufrirán ningún cambio.

Gonzales, Escoto y Chávez (2017), explican que su particularidad del diseño no experimental es que no consta que las variables sean maniobradas de forma premeditada. Solo se observa y analiza al fenómeno en su estado natural. Hay comprobación en diferentes momentos, no se generan hechos comparativos.

Podemos Observar el grafico del diseño a continuación:



Dónde:

M = Representa 16 entidades de fábrica de productos plásticos – de San Juan de Lurigancho

V i= Simboliza a Auditoría tributaria preventiva

V d= Simboliza a Riesgos tributarios

3.1.5. Corte.

Es de corte transversal o transaccional porque se concentra en analizar los niveles de los fenómenos o cual es la relación que existe entre los mismos en un tiempo determinado.

Rodríguez y Mendivelso (2018), Los diseños transversales generalmente incluyen sujetos teniendo o no la calidad en una determinada ocasión (medición sincronizada) y en este modelo el investigador no interviene en ningún momento (manipulación). Quien realiza la investigación solo emplea una medición de las variables. A su vez se efectúan dos etapas una descriptiva y la otra correlacional.

3.2. Operacionalización de variables

Variable 1: Auditoría tributaria preventiva

La variable Auditoria tributaria preventiva es por naturaleza cualitativa y se operativiza en dos (2) dimensiones, Determinación de la base imponible y obligaciones tributarias, sumado a esto, los cinco (5) indicadores el cual va permitir optimizar a los 15 ítems, por medio de una clase de tipo Likert de operación ordinal. A continuación, los grados u niveles de respuesta para el Ítem son:

Nunca	(1)
Casi nunca	(2)
A veces	(3)
Casi siempre	(4)
Siempre	(5)

Variable 2: Riesgo tributario

La variable Riesgo tributario es por naturaleza cualitativa y se operativiza en dos (2) dimensiones, Presión tributaria e Incumplimiento de las obligaciones tributarias, sumado a esto, los cinco (5) indicadores el cual va permitir optimizar a los 15 ítems, gracias a una clase de tipo Likert de operación ordinal. Se muestran los grados de respuesta por Ítem:

Siempre	(1)
Casi siempre	(2)
A veces	(3)
Casi nunca	(4)
Nunca	(5)

3.2.1. Cuadro de Operacionalización

Tabla 1.

Operacionalización de variable Auditoría tributaria preventiva

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
Auditoría tributaria preventiva	Es la responsable de inspeccionar y evidenciar las transacciones comerciales, son efectuadas por especialistas en tributación, antes de que SUNAT notifique el inicio de un proceso de fiscalización, el beneficio de auditar todo lo concerniente a la determinación de cálculos de los distintos impuestos, es que con ello, se podrá verificar si se cumple de modo correcto los deberes formales y sustanciales; de no ser así, realizar modificaciones y ajustes que estén dentro de la Ley (Reyes, 2015, p.9)	La variable Auditoría Tributaria Preventiva es de carácter cualitativo y se operativiza en 2 dimensiones, Determinación de la base imponible y Obligaciones Tributarias, asimismo, en indicadores que nos permita lograr optimizar los ítems, mediante una escala de tipo Likert de medición ordinal. Las respuestas precisas y la estimación relativa de los ítems son:	Determinación de la base imponible	Indagaciones Tributarias	1 – 2	LIKERT (1) Nunca (2) Casi nunca (3) A veces (4) Casi siempre (5) Siempre
				Procedimientos analíticos	3 – 4 - 5	
			Obligaciones Tributarias	Procedimientos de revisión	6 – 7 – 8	
			Obligaciones Tributarias	Obligaciones Formales	9 – 10 – 11	
				Obligaciones Sustanciales	12 – 13 – 14 - 15	

3.2.2. Cuadro de Operacionalización de la variable

Tabla 2.

Operacionalización de variable Riesgo tributario

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
Riesgos Tributarios	El riesgo tributario es una exposición inmediata que agravia al contribuyente relacionado con 3 elementos tales como: la carga tributaria, la omisión de sus responsabilidades impositivas y una incorrecta decisión económica. (Banfi, 2014, p.30)	La variable riesgo tributario es cualitativo y se operativiza en dos dimensiones, Presión tributaria e Incumplimiento de obligaciones tributarias, asimismo, en indicadores que nos permita lograr optimizar los ítems, mediante una escala de tipo Likert de medición ordinal. Las respuestas concisas y la estimación relativa de los ítems son:	Presión tributaria	Políticas tributarias	16 – 17 – 18	LIKERT (1) Siempre (2) Casi siempre (3) A veces (4) Casi nunca (5) Nunca
				Ingresos tributarios	19 – 20 - 21	
			Incumplimiento de obligaciones tributarias	Infracción por comprobantes	22 -23 – 24	
				Infracción por libros	25 – 26 – 27	
				Infracción por declaraciones	28 – 29 - 30	

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población.

De acuerdo con la Universidad sedes Sapientiae (2015), enfatiza que la población es la agrupación de componentes que encajan con ciertos detalles. Los cuales tienen que ser claros en cuanto al tiempo y el espacio.

La población del presente estudio está establecida por las organizaciones de productos plásticos del distrito de San Juan de Lurigancho, conforme al listado facilitado por la Municipalidad del citado distrito, se menciona que el universo propuesto a estudiar es de 16 entidades. Es de presentación finita, pues, todos los elementos de la población estudiada son identificables.

3.3.2. Muestra.

Espinoza (2015), nos da a conocer que la muestra se compone de una pequeña parte representativa de la población, en este subconjunto se validan conclusiones establecidas en el estudio.

De lo antes citado, podemos inferir que la muestra de esta investigación se sometió a evaluación para elegir las empresas que serán estudiadas, estableciendo la técnica de muestreo, no probabilístico.

En el presente estudio la prueba es de tipo censal y el número de las unidades está simbolizada por toda la población, considerando como muestra a las 16 organizaciones enfocadas a la elaboración de productos plásticos que realizan sus transacciones en el distrito de San Juan de Lurigancho.

3.3.3. Muestreo.

Según Marqués (2015), el procedimiento del muestreo es la vía donde se determina la muestra y cuál sería la probabilidad de que sea seleccionada.

No se ha empleado la técnica, debido a que, las empresas objetos de estudio serán igual al universo dado.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

3.4.1. Técnicas de recolección de datos.

La Universidad San Martín de Porres (2016), refiere, que las técnicas de recolección tienen como función detallar la técnica y el instrumento que se usará en la investigación para recabar información.

La técnica de la encuesta

En este estudio para recabar información de las variables, se usará la encuesta, que es una de las técnicas de compilación de información. Al respecto, Torres, Paz y Salazar (2015), nos definen a la encuesta como una técnica descriptiva donde se pueden identificar percepciones, carencias, prioridades, costumbres, etc.

Por tanto, En el presente estudio la prueba es de tipo censal y el número de las unidades está simbolizada por la totalidad de la población, la cual posee como muestra a las 16 entidades enfocadas a la elaboración de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019.

3.4.2. Instrumentos de recolección de datos.

El instrumento a emplear en el actual estudio para obtener la información de manera clara y verídica, se dará de forma redactada e interrogativa, de acuerdo a la escala de Likert con 5 niveles de respuesta, esto permitirá acumular los datos necesarios de las variables, además especificar la contrariedad del estudio.

El cuestionario será aplicado a la muestra con el objetivo de extraer información concreta. Nos apoyamos en Sánchez, Reyes y Mejía (2018), que nos dice que el cuestionario es el instrumento interrogativo que se emplea para recopilar los datos específicos, se pueden dar de manera directa (en persona) o indirectamente utilizando los medios de comunicación.

Ficha técnica de la variable auditoría tributaria preventiva

Nombre : Cuestionario para medir la variable auditoría tributaria preventiva en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019

Autor : Dalmy Peña Vargasmachuca

Año : 2019

Objetivo : Determinar de qué manera la variable auditoría tributaria influye sobre la variable riesgo tributario

Contenido : Elaborado por 15 Ítems, constituido en dos dimensiones y 5 indicadores.

Administración: individual

Calificación : en el cuestionario de auditoría tributaria preventiva se desarrolla por medio de cinco potenciales respuestas (1, 2, 3, 4, 5), tomadas de la escala Likert.

Conjuntamente, podemos apreciar en la tabla la clasificación de respuestas:

Tabla 3.

Calificación y puntuación del cuestionario

Alternativas	Puntuación	Afirmación
1	1	Nunca
2	2	Casi nunca
3	3	A veces
4	4	Casi siempre
5	5	Siempre

Fuente: Elaboración propia

Ficha técnica de la variable riesgo tributario

Nombre : Cuestionario para medir la variable auditoría tributaria preventiva en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019

Autor : Dalmy Peña Vargasmachuca

Año : 2019

Objetivo : Determinar de qué manera la variable auditoría tributaria influye en la variable riesgo tributario

Contenido : Elaborado por 15 Ítems, constituido en dos dimensiones y 5 indicadores.

Administración: individual

Calificación : en el cuestionario de riesgo tributario se desarrolla por medio de cinco potenciales respuestas (1, 2, 3, 4, 5), tomadas de la escala Likert.

Seguidamente, podemos apreciar en la tabla la clasificación de respuestas:

Tabla 4.

Calificación y puntuación del cuestionario

Alternativas	Puntuación	Afirmación
1	1	Siempre
2	2	Casi siempre
3	3	A veces
4	4	Casi nunca
5	5	Nunca

Fuente: Elaboración propia

3.4.3. Validez.

Es indispensable proporcionar importancia al mecanismo para la medición y constatar si efectivamente cuantifica la variable que se estudia. Paniagua (2015), relata que la validez se refiere expresamente al nivel en que este instrumento cuantifica la variable que pretende medirse.

Validez de contenido

Esta especie de validez ayuda a constatar si hay relación entre los indicadores especificados con cada pregunta del cuestionario. Según Weatherspoon (2018), la validez de contenido se da cuando una medida de éxito en un programa de capacitación se utiliza como un procedimiento de selección y el contenido de un programa de capacitación se justifica sobre la base de su validez, el uso debe estar justificado en la relación entre el contenido del programa de capacitación y el contenido del trabajo.

Validación del constructo

La validación del constructo busca que el indagador conozca el tema de abordado y así al reflejar las interrogantes consiga la información deseada.

Karademas (2016), nos indica que esta validación se refiere al grado en que los ítems o preguntas de una medida son relevantes y representativos de los temas descritos en el constructo que se pretende evaluar, y es esencial antes de que se pueda lograr la validez del constructo. La validez del contenido se ha evaluado con frecuencia en términos de validez nominal, es decir, la validez de una medida se deduce de los comentarios de los expertos o usuarios que examinan si los elementos de una medida dependen del concepto que se pretende.

Validez de expertos

Según Calduch (2014), nos dice que en esencia la validez de expertos es una exploración de puntos de vista sustentados entre expertos en un campo de estudio específico. Permitiendo lo siguiente: por un lado, permitir recurrir a los métodos de entrevista y apreciación de cuestionarios, técnicas que son suficientemente elaboradas y revisadas en el área de la investigación del criterio público; y, por otro lado, que la asistencia individual pueda ser valorado según la capacidad de los expertos que están asesorando.

Juicio de expertos

Posteriormente, al finalizar la elaboración del instrumento, se realizó la validación por un juicio de expertos para afianzar la veracidad del instrumento aplicado en la recolección de información para mi estudio.

La validación se efectuó con 4 docentes expertos que se encargaron de autenticar el instrumento:

Tabla 5.

Juicio de expertos

Experto	Grado	Especialista
Mg. William Castillo Bravo	Magíster	Temático
Mg. Juan Carlos Aguilar Culquicondor	Magíster	Temático
Mg. Nancy Campos Huamán	Magíster	Temático
Mg. Edith Silva Rubio	Magíster	Metodóloga

Fuente: Elaboración propia

De la evaluación de la tabla precedente, podemos deducir la percepción general del instrumento. El cual tiene su soporte en el punto de vista de los expertos consultados, alcanzando una estimación aplicable siendo considerado fiable.

La validez de contenido se realizó a través de *v* de Aiken y según Romera y Molina (2017), esta forma de validez engloba a los diversos jueces que dieron su crítica sobre los ítems establecidos en el cuestionario, de ahí se determinara que ítem debe mejorarse, modificarse o eliminarse.

Lo obtenido mediante el coeficiente *V* de Aiken, resaltan un amplio nivel de acuerdo entre los jueces alcanzando un 90% en intervalos de confianza.

Tabla 6.

Validez basada en el contenido a través de la V de Aiken

<i>N° de Ítems</i>		<i>J1</i>	<i>J2</i>	<i>J3</i>	<i>J4</i>	<i>Media</i>	<i>DE</i>	<i>V Aiken</i>	<i>Interpretación de la V</i>
Ítem 1	<i>Relevancia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Pertinencia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Claridad</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
Ítem 2	<i>Relevancia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Pertinencia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Claridad</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
Ítem 3	<i>Relevancia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Pertinencia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Claridad</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
Ítem 4	<i>Relevancia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Pertinencia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Claridad</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
Ítem 5	<i>Relevancia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Pertinencia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Claridad</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
Ítem 6	<i>Relevancia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Pertinencia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Claridad</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
Ítem 7	<i>Relevancia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Pertinencia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Claridad</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
Ítem 8	<i>Relevancia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Pertinencia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Claridad</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
Ítem 9	<i>Relevancia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido

	<i>Claridad</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Relevancia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
Ítem 24	<i>Pertinencia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Claridad</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Relevancia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
Ítem 25	<i>Pertinencia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Claridad</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Relevancia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
Ítem 26	<i>Pertinencia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Claridad</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Relevancia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
Ítem 27	<i>Pertinencia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Claridad</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Relevancia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
Ítem 28	<i>Pertinencia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Claridad</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Relevancia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
Ítem 29	<i>Pertinencia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Claridad</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Relevancia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
Ítem 30	<i>Pertinencia</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido
	<i>Claridad</i>	5	4	5	4	4.5	0.58	0.88	Válido

Nota. J1, J2, J3 jueces. IA índice de aceptabilidad. V validez

Como se evidencia la totalidad de los expertos establecieron que esta herramienta si plasma con las consideraciones para emplearla teniendo en cuenta que suponen alta coherencia, claridad y pertinencia. Además, se corrigió todos los reparos que se encontró en la prueba que se encontró en la prueba piloto; es así que quedo apto para emplearlo en la muestra que se determinó.

3.4.4. Confiabilidad.

Para poder valorar la muestra del instrumento que mide la confiabilidad, procedemos a emplear el Alpha de Cronbach, que es la prueba de estadística; según Contreras y Novoa-Muñoz (2018), es la manera más simple y certera de confirmar la escala, puesto que es un medio que cuantifica el vínculo entre las variables. Con este se podrá aplicar con confiabilidad el progreso de la presente investigación.

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{S_r^2} \right)$$

Dónde:

K: El número de ítems

S_i^2 : Sumatoria de Varianzas de los Ítems

S_r^2 : Varianza de la suma de los Ítems

α : Coeficiente de Alfa de Cronbach

Por lo tanto, para el presente caso ejecutamos un instrumento confiable (válido), considerando el empleo de un análisis de consistencia interna con respecto del Alpha de Cronbach, al grado de las variables que son materia de estudio (auditoría tributaria preventiva y riesgo tributario) y el general (comprendidas ambas). Involucrando que cada nivel se posicione por sobre del límite permitido de fiabilidad a 0.8.

Con referencia a la confiabilidad es el grado de coherencia y precisión en los resultados acumulados, en el sentido que si aplicamos varias veces el instrumento resultara de igual semejanza, la confiabilidad es suma prioridad, porque, nos deja constatar si el producto es verídico o no, en el estudio, y de esta manera al trabajarse con el SPSS los resultados obtenidos serán fiables o no fiables.

Tabla 7

Rangos de fiabilidad

Criterio	Rango
No es confiable	-1 a 0
Baja Confiabilidad	0,01 a 0,49
Moderada confiabilidad	0,50 a 0,75
Fuerte confiabilidad	0,76 a 0,89
Alta confiabilidad	0,90 a 1

Fuente: Ruiz (2015). *Confiabilidad*

Interpretación:

En la Tabla 7, nos presentan los parámetros y categorías respecto a la fiabilidad, donde el rango de -1 a 0 no es confiable, el de 0,01 a 0,49 baja confiabilidad, el de 0,50 a 0,75 moderada confiabilidad, el de 0,76 a 0,89 fuerte confiabilidad y el de 0,90 a 1 alta confiabilidad.

Luego de analizar la información recolectada del contenido de la data por medio del programa estadístico se obtuvo el siguiente resultado referente a la confiabilidad:

Tabla 8

Estadística de fiabilidad

Cuestionario	Alfa de Cronbach	N de elementos
General	,903	30
Variable 1: Auditoria tributaria preventiva	,878	15
Variable 2: Riesgo tributario	,814	15

Interpretación

Se constata en la Tabla 8, de los 30 ítems que conforman la variable Auditoria tributaria preventiva y riesgo tributario se alcanzó un índice de fiabilidad del 0.903, siendo traducido de acuerdo a la tabla 7 (rangos) como altamente confiable.

Además, nos indica el resultado de los 15 ítems de la variable Auditoria tributaria preventiva, alcanzando un 0.878 en el coeficiente de la fiabilidad, el cual es considerado fuertemente confiable en base a la tabla 7.

Finalmente, la tabla 8 manifiesta un índice del 0.814 respecto a la fiabilidad de los 15 ítems que corresponden a la variable riesgo tributario, interpretándose como fuertemente confiable en función a la tabla de rangos.

Tabla 9.*Análisis de fiabilidad de ítem por ítem de la variable Auditoría tributaria preventiva**Estadísticas de total de elemento*

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La empresa realiza indagaciones sobre los procedimientos aplicados para el cálculo de los impuestos	49,23	17,643	,497	,872
Se revisa la determinación de los impuestos, con la participación del personal responsable	51,80	16,863	,778	,859
Se evalúa el contenido de las cuentas que intervienen en la determinación de la obligación tributaria para verificar su validez	49,17	18,113	,447	,874
Se verifica cada comprobante de pago por los medios de acceso de la SUNAT para acreditar su validez	51,78	17,380	,646	,865
La empresa cuenta con sistemas que contribuyen a la correcta determinación del impuesto	49,33	18,129	,503	,871

Cada operación registrada para la determinación del impuesto cuenta con un comprobante que garantice su existencia.	49,17	18,176	,431	,875
Se revisan los gastos deducibles para la determinación del impuesto	49,30	18,307	,462	,873
Se realiza un control a los comprobantes autorizados para determinar la obligación tributaria	49,25	17,587	,521	,871
Se realiza capacitaciones tributarias permanentes al personal acerca de sus obligaciones formales	49,16	18,324	,386	,877
Presentar las obligaciones formales en el último día de vencimiento es un riesgo	48,92	16,581	,689	,862
La empresa entrega cronogramas tributarios para el cumplimiento de las obligaciones formales	49,28	18,682	,435	,874
Ubicar estratégicamente el cronograma de vencimiento del pago de impuesto es beneficioso	49,13	17,476	,506	,872

Las declaraciones de todas las obligaciones tributarias se realizan en una misma área	51,56	17,933	,703	,865
La información recibida por las áreas para adjuntar a las declaraciones es adecuada	51,63	18,429	,459	,873
Contar con un sistema que determine el impuesto a pagar minimiza el riesgo de errores.	48,98	17,222	,586	,868

Fuente: SSPS Vs. 25

Tabla 10.

Análisis de fiabilidad de ítem por ítem de la variable Riesgo Tributario

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
El pago realizado por las aportaciones es inadecuado	48,67	39,018	,666	,785
Las alícuotas impuestas a los ingresos que se generan, son inaccesibles	48,44	42,694	,502	,800
La empresa carece de un plan que permita afrontar la presión tributaria originada por el cobro impuestos	48,59	41,451	,436	,803
Los cambios en las políticas tributarias representan un riesgo	48,42	42,438	,458	,802

Las políticas tributarias aplicada para los pagos a cuenta de los impuestos afecta la liquidez de la empresa	50,67	43,906	,292	,812
Las políticas tributarias impuestas limitan el crecimiento de las empresas	50,70	42,022	,425	,804
La empresa traslada sus bienes sin comprobantes sustentatorios	48,70	41,863	,507	,799
Se emiten comprobantes de pago solo si lo requiere el cliente	48,72	41,824	,518	,798
La empresa mantiene sus comprobantes debidamente organizados solo ante una fiscalización de la Sunat	48,80	42,133	,414	,804
La empresa presenta inconvenientes al llevar libros contables según el régimen de acogimiento	48,98	40,746	,511	,797
La empresa llevó los libros de contabilidad con atraso mayor a lo permitido exigidos por la Sunat	48,88	43,159	,320	,811
La empresa tuvo inconvenientes en presentar los libros solicitados por la Sunat	48,80	43,593	,331	,810

La empresa ha presentado comunicaciones en forma incompleta dentro de los plazos	50,81	44,091	,187	,823
La empresa ha realizado con frecuencia rectificatorias por mala determinación	48,97	39,809	,574	,792
La empresa ha realizado con frecuencia rectificatorias sobre una misma infracción	50,56	42,885	,343	,809

Fuente: SSPS Vs. 25

3.5. Procedimiento

Con la finalidad de recabar datos, se ejecutaron los siguientes pasos:

- 1) Elaboración de cuestionarios en referencia a la Operacionalización de las variables alineados a los objetivos de la investigación.
- 2) Encuentros de acuerdo al cronograma previsto para la ejecución de la encuesta.
- 3) La ejecución del instrumento para cuantificar las variables

3.6. Métodos de análisis de datos

Arias (2017), estos métodos de análisis se dan de forma metódica o experimental, cabe recalcar que nace a partir de estructuras y teorías dadas.

En la evaluación, procesamiento y exhibición de la información, se emplea especialistas competentes y estadísticas convenientes. Para la evolución de los datos recaudados se desarrollará una base de datos usando el software SPSS V. 25.

Para el análisis se utilizaron las siguientes variables:

V1 = Cualitativa (auditoría tributaria preventiva)

Cuando se alcanzan los datos de esta variable, se evalúa y se simboliza porcentualmente.

V2 = Cualitativa (riesgo tributario)

Cuando se alcanzan los datos de esta variable, se evalúa y se simboliza porcentualmente.

Estadística descriptiva

Según Rusell (2018), las estadísticas descriptivas realmente no tienen suposiciones propias. El principal problema con el uso de estadísticas descriptivas, va más allá de la descripción de los datos y los resultados de la, es decidir determinar qué tipo de procedimiento estadístico es el más apropiado (es decir, paramétrico o no paramétrico). Si espera usar pruebas paramétricas, los supuestos principales de los datos descriptivos son que normalmente están distribuidos y que tienen una normalidad relativamente igual.

Tabla de frecuencia

Según Salazar y Del Castillo (2018), es una herramienta estadística donde se presentan datos ordenados y resumidos, de modo que, permite tener una visión general a su vez fijar criterios sobre su desenvolvimiento, como son la variabilidad y determinar si hay semejanza con el valor central. En la tabla de frecuencia se puede trabajar todo tipo de datos.

Representación de gráficas

Según Romero, Lázaro, Gonzáles (2015), las simbologías gráficas son una vía muy apropiada para comprender los estudios estadísticos, dado que, una figura ingresa con mayor facilidad en nuestra deducción de los resultados, a diferencia de observar un conjunto de sencillas series numéricas.

Estadística de prueba o inferencial

Acuña y Chinchilla (2015), menciona que el propósito de la estadística inferencial es la obtención de conocimiento sobre la población o una parte de ella a partir de observar en determinados momentos.

Según Mitchell (2015), las pruebas de hipótesis son un instrumento y proceso utilizado en una investigación para un mejor desarrollo.

Chi cuadrado

Hayes (2019), comenta que el chi cuadrado (χ^2) es una evaluación que mide qué expectativas se comparan con los datos existentes observados (o los resultados del modelo). La información utilizada en la operación de una estadística de chi cuadrado debe ser fortuitos, sin elaborar, conjuntamente excluyentes, obtenido de variables independientes y sacados de una muestra bastante amplia.

Orus (2014), detalla sobre la prueba del Chi cuadrado, es un examen de hipótesis que facilita entender si dos variables cualitativas están vinculadas o no, expresado de otra forma, si hay evidencia de dominio de una variable a otra. Simultáneamente, esta puede requerir de su valor.

3.7. Aspectos éticos

Este punto se da en la presente investigación para evidenciar que se desarrolla considerando la ética profesional, los valores sociales, morales e indicaciones de comportamiento. En razón de que, como individuos humanos somos propensos a no respetar ciertas reglas establecidas en la investigación científica.

Conforme a la universidad Cesar Vallejo algunos apartados de sus códigos de ética mencionan lo siguiente:

En el artículo 6° Honestidad de la universidad Cesar Vallejo describen en sus normas.

En referencia a uno de estos principios existen unos regímenes que debemos apoyarnos para dar a conocer que nuestra información va a ser fiable en cierto punto, ya que, debemos de entregar datos fidedignos para os futuros investigadores del futuro, ya que, al ser honestos con los derechos de otros autores nombrándolos, de que autor viene esa información que os está nutriendo para desarrollar nuestra tesis y entregar una información existente para poder implementarla en mi estudio la cual nos dejará dar soluciones a futuro y solventarnos de algunas informaciones de forma honesta que brindamos.

En el artículo 9° Responsabilidad de los lineamientos, al percatarnos que esta investigación ha cumplido rigurosamente con los requisitos legales y de entera seguridad que brindamos al respetar las disposiciones que estamos sentando en

nuestro proyecto que estamos desarrollando siendo de tal forma responsable al entregar información que la universidad Cesar Vallejo nos solicita gracias a este principio general que estamos respetando en nuestro proyecto de investigación.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados descriptivos

4.1.1. Tabla de frecuencia por ítems

Se mostrarán la información recolectada considerando el objeto de la investigación, determinar de qué manera influye la auditoría tributaria preventiva en el riesgo tributario en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019.

Tabla 11.

La empresa realiza indagaciones sobre los procedimientos aplicados para el cálculo de los impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	5	7,8	7,8	7,8
	Casi siempre	43	67,2	67,2	75,0
	Siempre	16	25,0	25,0	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

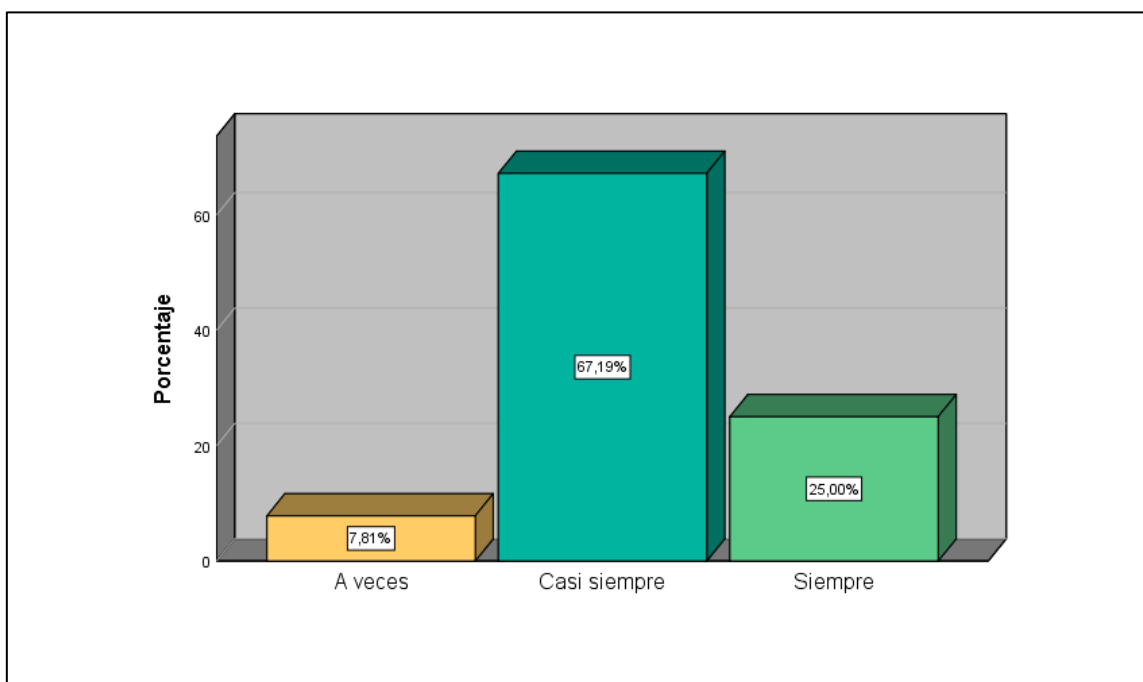


Figura N° 1 *La empresa realiza indagaciones sobre los procedimientos aplicados para el cálculo de los impuestos.*

Interpretación:

En la tabla 11 y la figura N°1, nos señala; del total de los encuestados un 7.8% dicen que a veces la empresa realiza indagaciones sobre los procedimientos aplicados al cálculo de los impuestos, el 67.2% nos dice que casi siempre se realiza indagaciones sobre los procedimientos aplicados al cálculo de los impuestos, mientras que; el 25% de personas indican que la empresa siempre realiza indagaciones sobre los procedimientos aplicados al cálculo de los impuestos.

Tabla 12.

Se revisa la determinación de los impuestos, con la participación del personal responsable

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	25	39,1	39,1	39,1
	Casi nunca	39	60,9	60,9	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

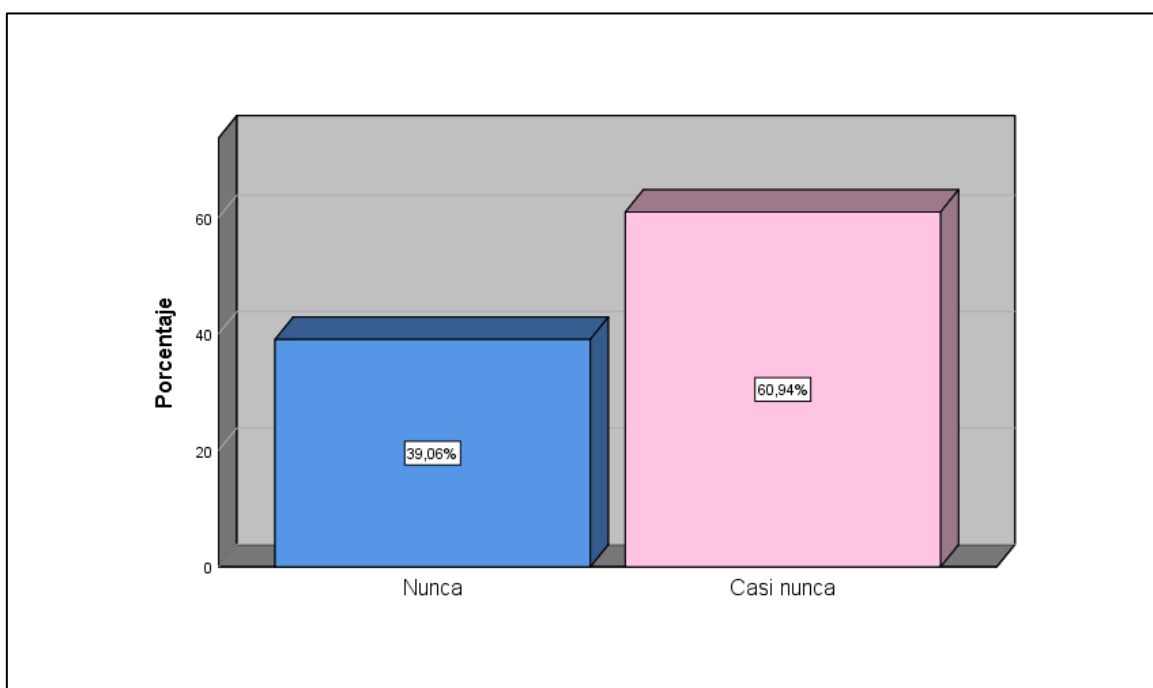


Figura N° 2 *Se revisa la determinación de los impuestos, con la participación del personal responsable*

Interpretación:

En la tabla 12 figura 2, nos señala que del universo total de participantes el 39.1% dice que la empresa nunca revisa la determinación de los impuestos, con la participación del personal responsable y el 60.9% nos dice que la empresa casi nunca revisa la determinación de los impuestos, con la participación del personal responsable.

Tabla 13

Se evalúa el contenido de las cuentas que intervienen en la determinación de la obligación tributaria para verificar su validez

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	2	3,1	3,1	3,1
	Casi siempre	45	70,3	70,3	73,4
	Siempre	17	26,6	26,6	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

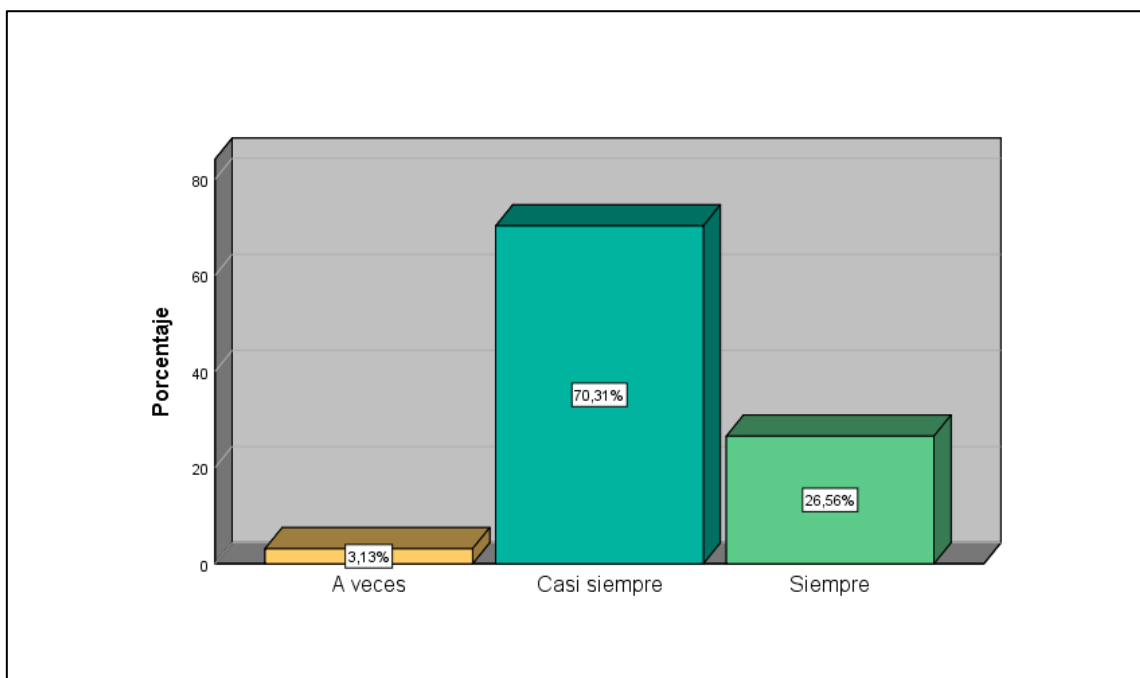


Figura N° 3 *Se evalúa el contenido de las cuentas que intervienen en la determinación de la obligación tributaria para verificar su validez*

Interpretación:

En la tabla 13 figura 3, nos detalla que de la totalidad de personas encuestadas el 3,1% indica que a veces se evalúa el contenido de las cuentas que intervienen en la determinación de la obligación tributaria para verificar su validez, el 70,3% mencionan que casi siempre se evalúa el contenido de las cuentas que intervienen en la determinación de la obligación tributaria para verificar su validez, por último; el 26,6% indica que siempre se evalúa el contenido de las cuentas que intervienen en la determinación de la obligación tributaria para verificar su validez.

Tabla 14.

Se verifica cada comprobante de pago por los medios de acceso de la SUNAT para acreditar su validez

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	24	37,5	37,5	37,5
	Casi nunca	40	62,5	62,5	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

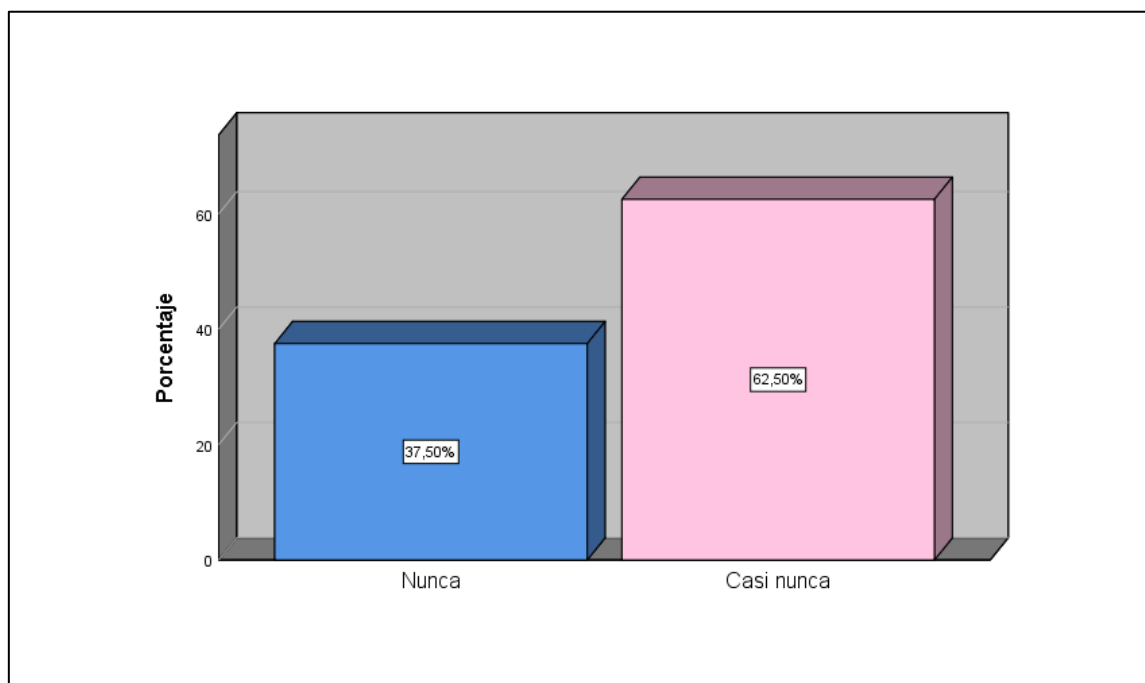


Figura N° 4 *Se verifica cada comprobante de pago por los medios de acceso de la SUNAT para acreditar su validez*

Interpretación:

En la tabla 14 figura 4, manifiesta que, del global de sujetos indagados, el 37,5% indican que nunca se verifica cada comprobante de pago por los medios de acceso a la SUNAT para acreditar su validez. Por otro lado; el 62,5% indican que casi nunca se verifica cada comprobante de pago por los medios de acceso a la SUNAT para acreditar su validez.

Tabla 15.

La empresa cuenta con sistemas que contribuyen a la correcta determinación del impuesto

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	4	6,3	6,3	6,3
	Casi siempre	51	79,7	79,7	85,9
	Siempre	9	14,1	14,1	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

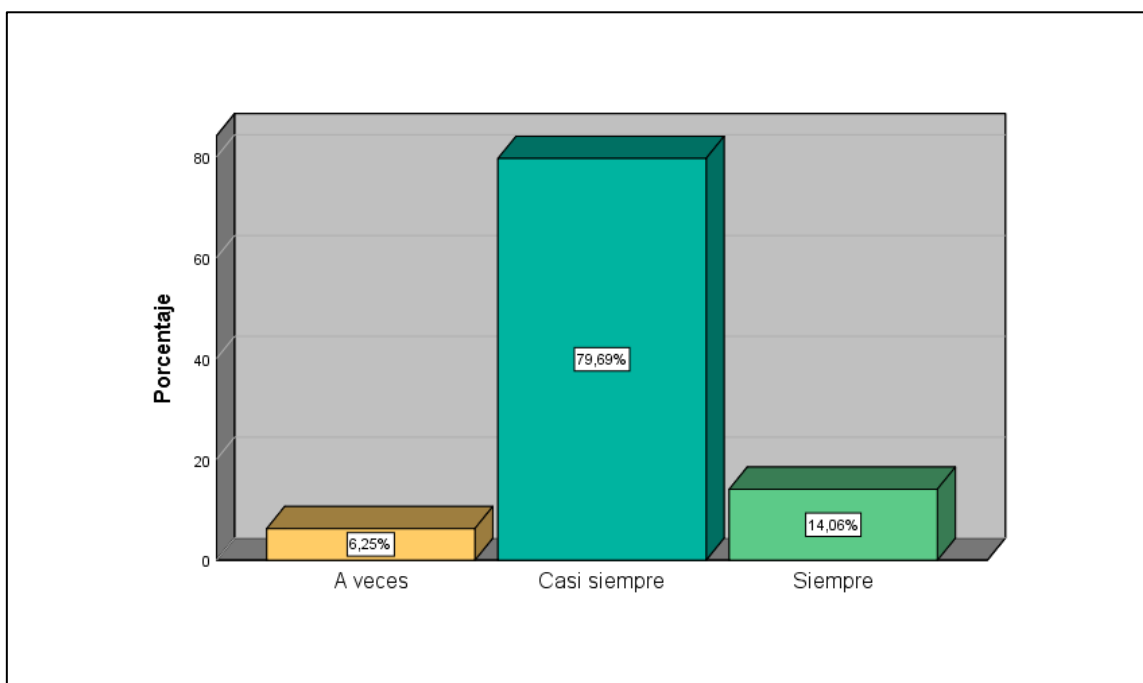


Figura N° 5 *La empresa cuenta con sistemas que contribuyen a la correcta determinación del impuesto*

Interpretación:

En la tabla 15 figura 5, refleja lo siguiente, del universo de participantes el 6,3% dicen que a veces la empresa cuenta con sistemas que contribuyen a la correcta determinación del impuesto, el 79,7% dicen que casi siempre la empresa cuenta con sistemas que contribuyen a la correcta determinación del impuesto, finalmente; el 14,1% aseguran que siempre la empresa cuenta con sistemas que contribuyen a la correcta determinación del impuesto.

Tabla 16.

Cada operación registrada para la determinación del impuesto cuenta con un comprobante que garantice su existencia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	2	3,1	3,1	3,1
	Casi siempre	45	70,3	70,3	73,4
	Siempre	17	26,6	26,6	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

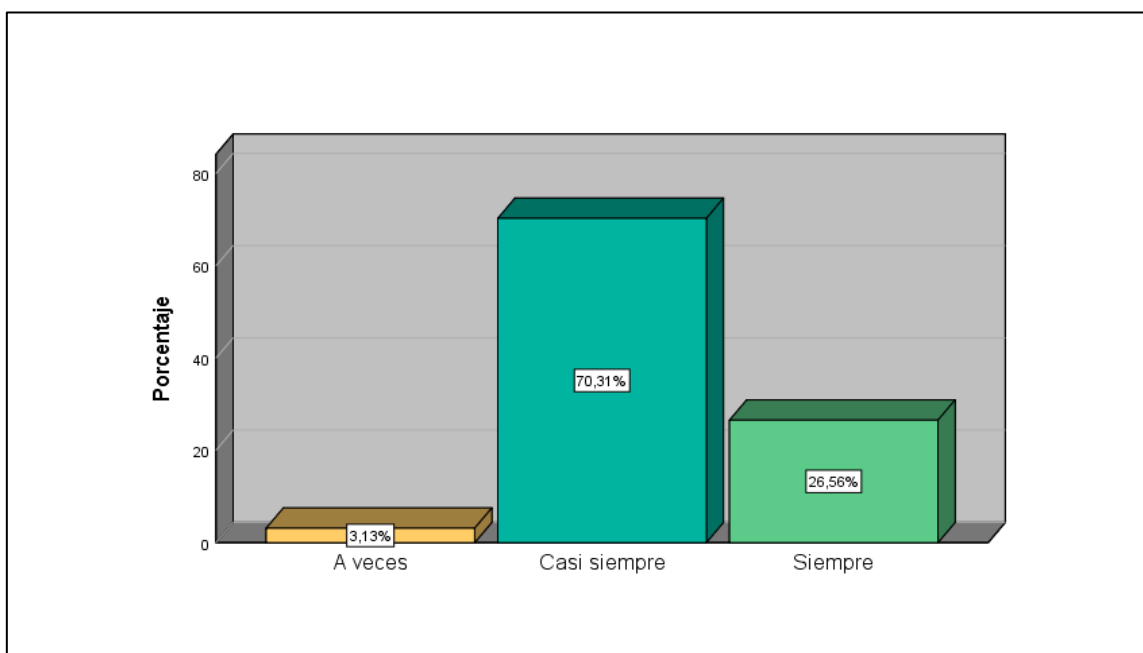


Figura N° 6 *Cada operación registrada para la determinación del impuesto cuenta con un comprobante que garantice su existencia*

Interpretación:

En la tabla 16 figura 6, nos dice que, del total de encuestados un 3,1% considera que cada operación registrada para la determinación del impuesto a veces cuenta con un comprobante que garantice su existencia, el otro 70,3% considera que casi siempre cada operación registrada para la determinación del impuesto cuenta con un comprobante que garantice su existencia, finalmente; el 26,6% indica que cada operación registrada para la determinación del impuesto siempre cuenta con un comprobante que garantice su existencia.

Tabla 17.

Se revisan los gastos deducibles para la determinación del impuesto

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	3	4,7	4,7	4,7
	Casi siempre	51	79,7	79,7	84,4
	Siempre	10	15,6	15,6	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

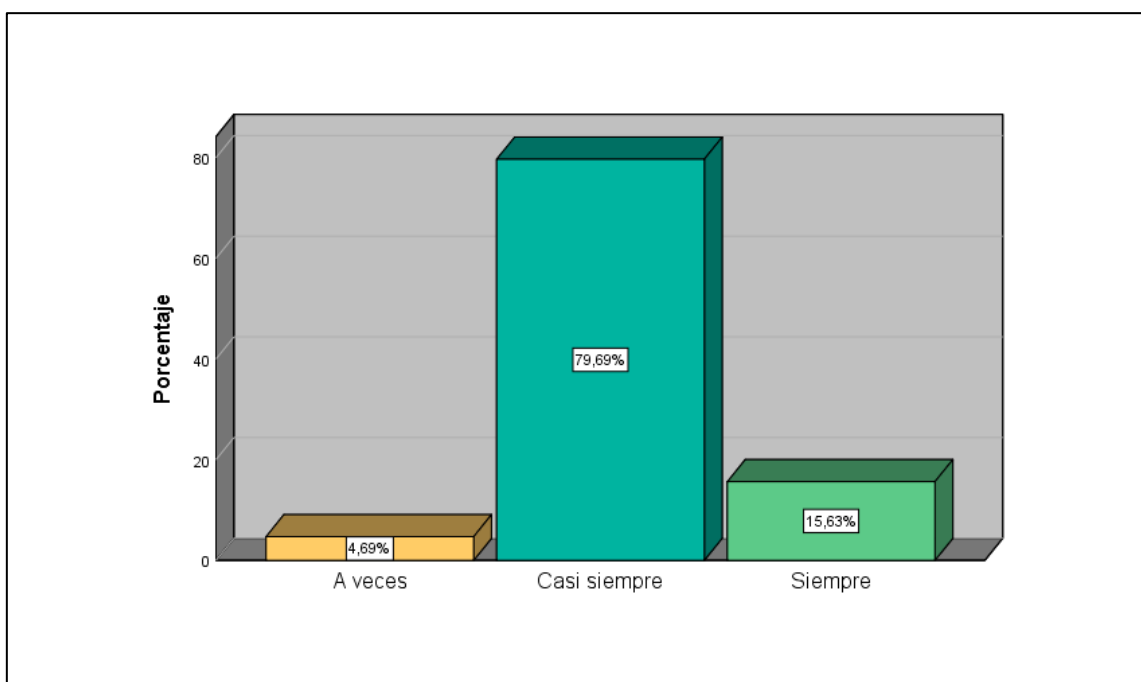


Figura N° 7 *Se revisan los gastos deducibles para la determinación del impuesto*

Interpretación:

Según tabla 17 y figura N° 7, Podemos relatar que del número absoluto de participantes entrevistadas un 4,7% indican que a veces se revisan los gastos deducibles para la determinación del impuesto, el 79,7% indica que casi siempre se revisan los gastos deducibles para la determinación del impuesto, por lo tanto, el 15,6% indica que siempre se revisan los gastos deducibles para la determinación del impuesto

Tabla 18.

Se realiza un control a los comprobantes autorizados para determinar la obligación tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	5	7,8	7,8	7,8
	Casi siempre	44	68,8	68,8	76,6
	Siempre	15	23,4	23,4	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

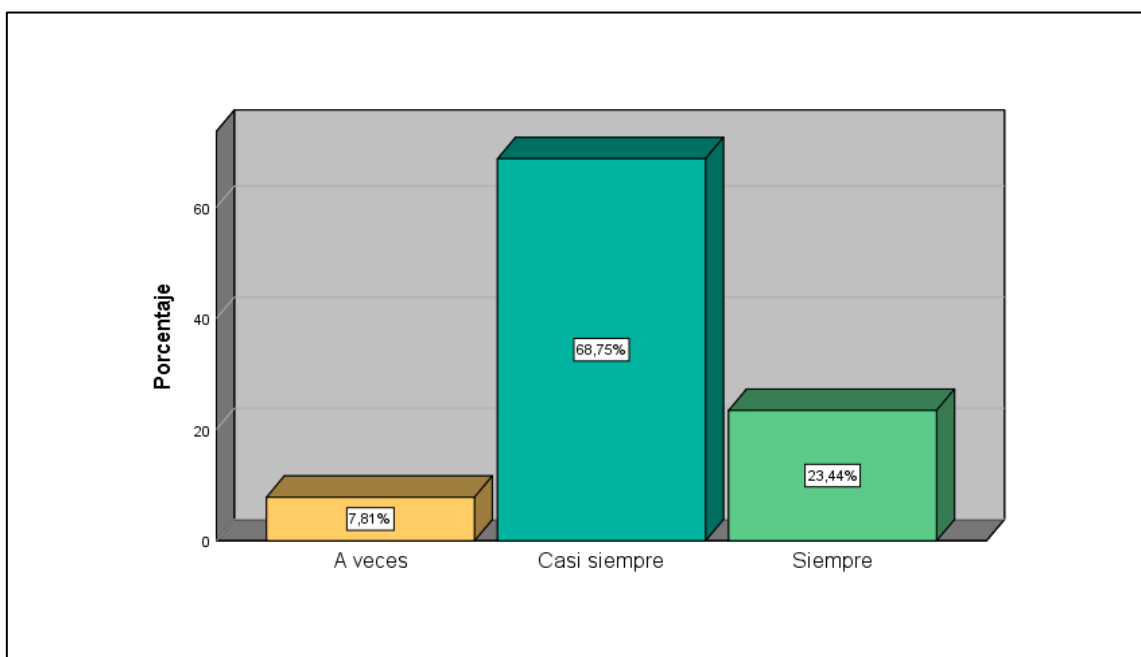


Figura N° 8 *Se realiza un control a los comprobantes autorizados para determinar la obligación tributaria*

Interpretaciones:

Según tabla 18 y figura N° 8, señala que del total de individuos indagados el 7,8% mencionan, a veces se realiza un control a los comprobantes autorizados para determinar la obligación tributaria, el 68,8% dicen que casi siempre se realiza un control a los comprobantes autorizados para determinar la obligación tributaria, mientras que el 23,4% dicen que siempre se realiza un control a los comprobantes autorizados para determinar la obligación tributaria.

Tabla 19.

Se realiza capacitaciones tributarias permanentes al personal acerca de sus obligaciones formales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	2	3,1	3,1	3,1
	Casi siempre	44	68,8	68,8	71,9
	Siempre	18	28,1	28,1	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

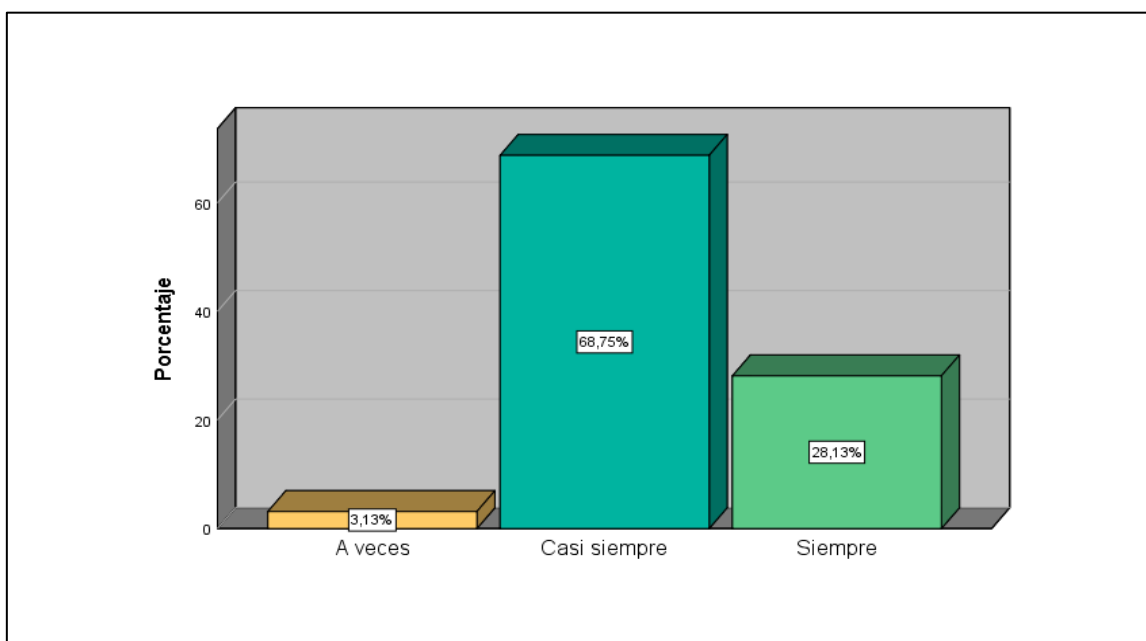


Figura N° 9 *Se realiza capacitaciones tributarias permanentes al personal acerca de sus obligaciones formales*

Interpretaciones:

Según tabla 19 y figura N° 9, describe, del total de individuos indagados solo el 3,1% afirma que a veces se realiza capacitaciones tributarias permanentes al personal acerca de sus obligaciones formales, el 68,8% afirma que casi siempre se realiza capacitaciones tributarias permanentes al personal acerca de sus obligaciones formales y el 28,1% afirma que se realiza capacitaciones tributarias permanentes al personal acerca de sus obligaciones formales.

Tabla 20.

Presentar las obligaciones formales en el último día de vencimiento es un riesgo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	3	4,7	4,7	4,7
	Casi siempre	27	42,2	42,2	46,9
	Siempre	34	53,1	53,1	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

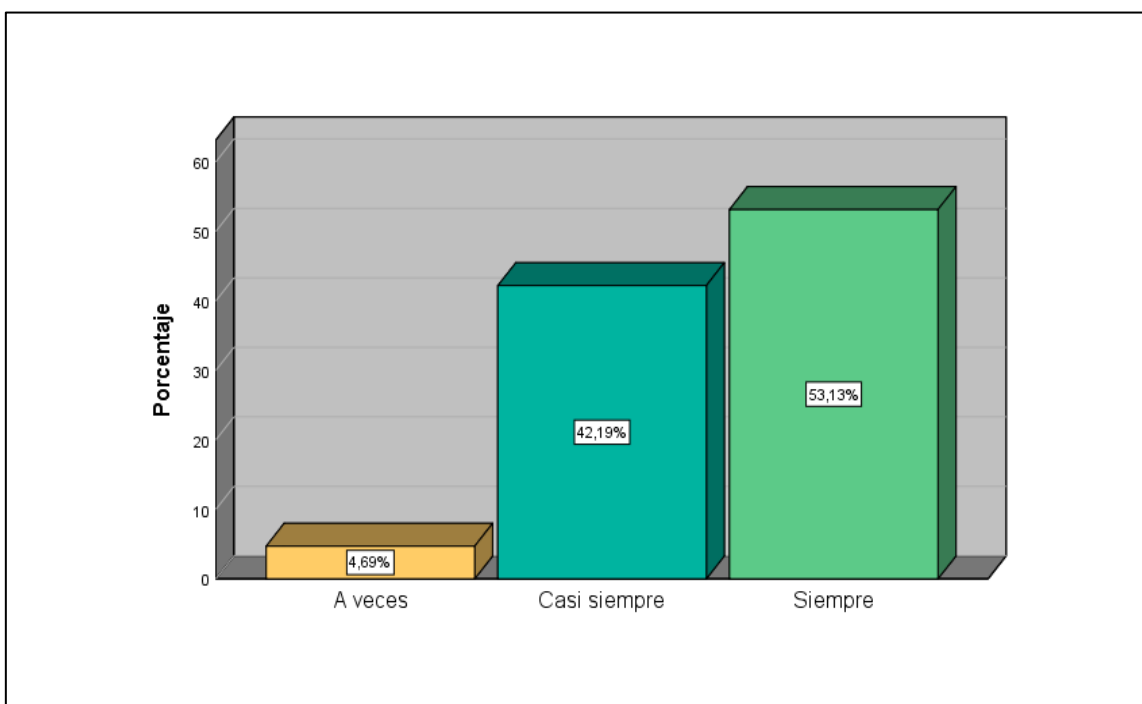


Figura N° 10 *Presentar las obligaciones formales en el último día de vencimiento es un riesgo*

Interpretación:

Según tabla 20 y figura N° 10, señala del número absoluto de participantes el 4,7% indica que a veces presentar las obligaciones formales en el último día de vencimiento es un riesgo, 42,2% indica que presentar las obligaciones formales en el último día de vencimiento casi siempre es un riesgo, consiguientemente; el 53,1% indica que presentar las obligaciones formales en el último día de vencimiento siempre es un riesgo.

Tabla 21.

La empresa entrega cronogramas tributarios para el cumplimiento de las obligaciones formales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	1	1,6	1,6	1,6
	Casi siempre	54	84,4	84,4	85,9
	Siempre	9	14,1	14,1	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

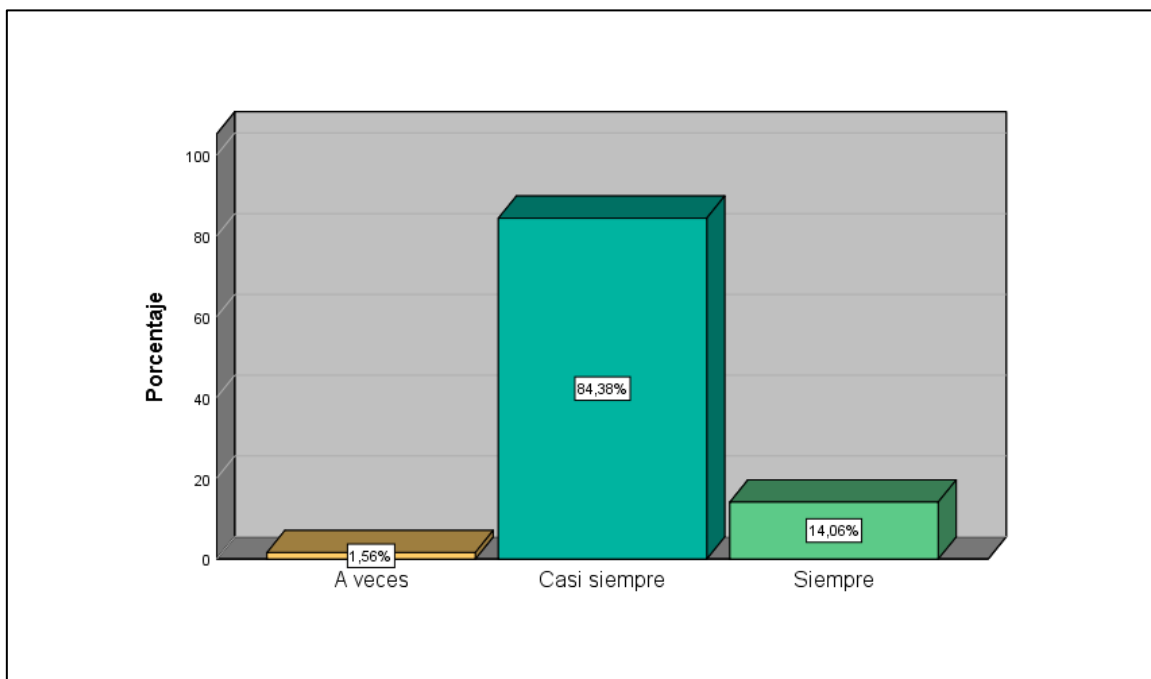


Figura N° 11 *La empresa entrega cronogramas tributarios para el cumplimiento de las obligaciones formales*

Interpretación:

Según tabla 21 y figura N° 11, señala que del número absoluto de participantes el 1,6% sostiene que a veces la empresa entrega cronogramas tributarios para el cumplimiento de las obligaciones formales, por otro lado; el 84,4% sostiene que casi siempre la empresa entrega cronogramas tributarios para el cumplimiento de las obligaciones formales, asimismo; el 14,1% sostiene que siempre la empresa entrega cronogramas tributarios para el cumplimiento de las obligaciones formales.

Tabla 22.

Ubicar estratégicamente el cronograma de vencimiento del pago de impuesto es beneficioso

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	4	6,3	6,3	6,3
	Casi siempre	38	59,4	59,4	65,6
	Siempre	22	34,4	34,4	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

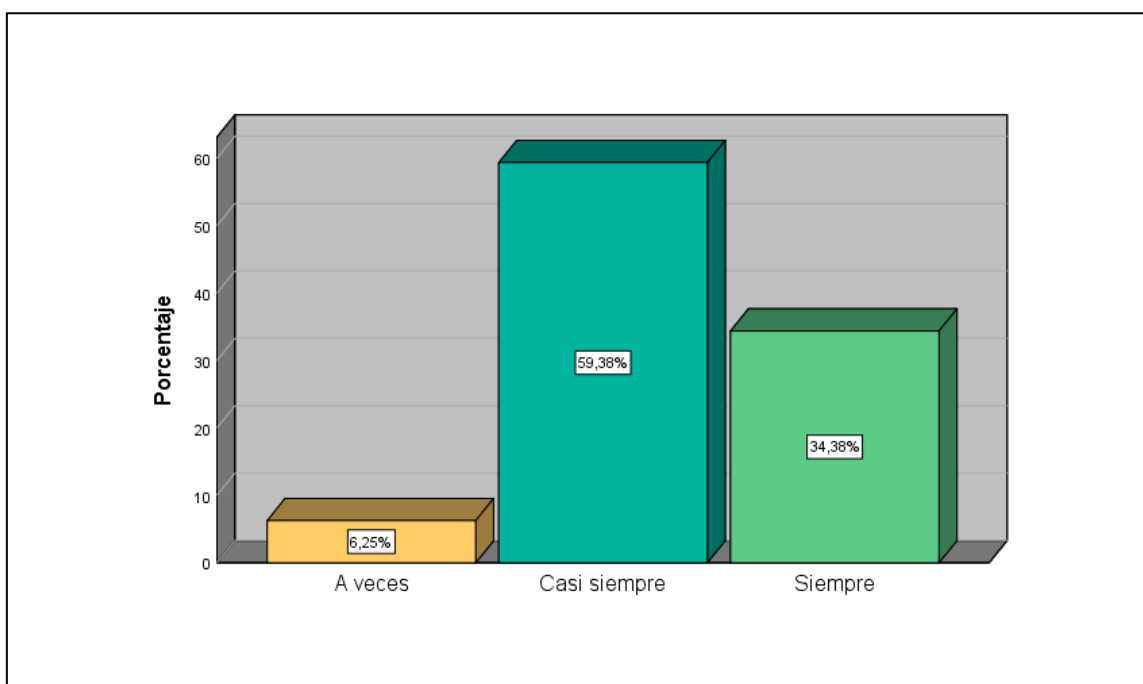


Figura N° 12 *Ubicar estratégicamente el cronograma de vencimiento del pago de impuesto es beneficioso*

Interpretaciones:

Según tabla 22 y figura N° 12, señala de la totalidad de personas encuestadas un 6,3% opina que a veces ubicar estratégicamente el cronograma de vencimiento del pago de impuesto es beneficioso, el 59,4% opina que casi siempre ubicar estratégicamente el cronograma de vencimiento del pago de impuesto es beneficioso, por último; el 34,4% opina que siempre ubicar estratégicamente el cronograma de vencimiento del pago de impuesto es beneficioso.

Tabla 23.

Las declaraciones de todas las obligaciones tributarias se realizan en una misma área

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	15,6	15,6	15,6
	Casi nunca	54	84,4	84,4	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

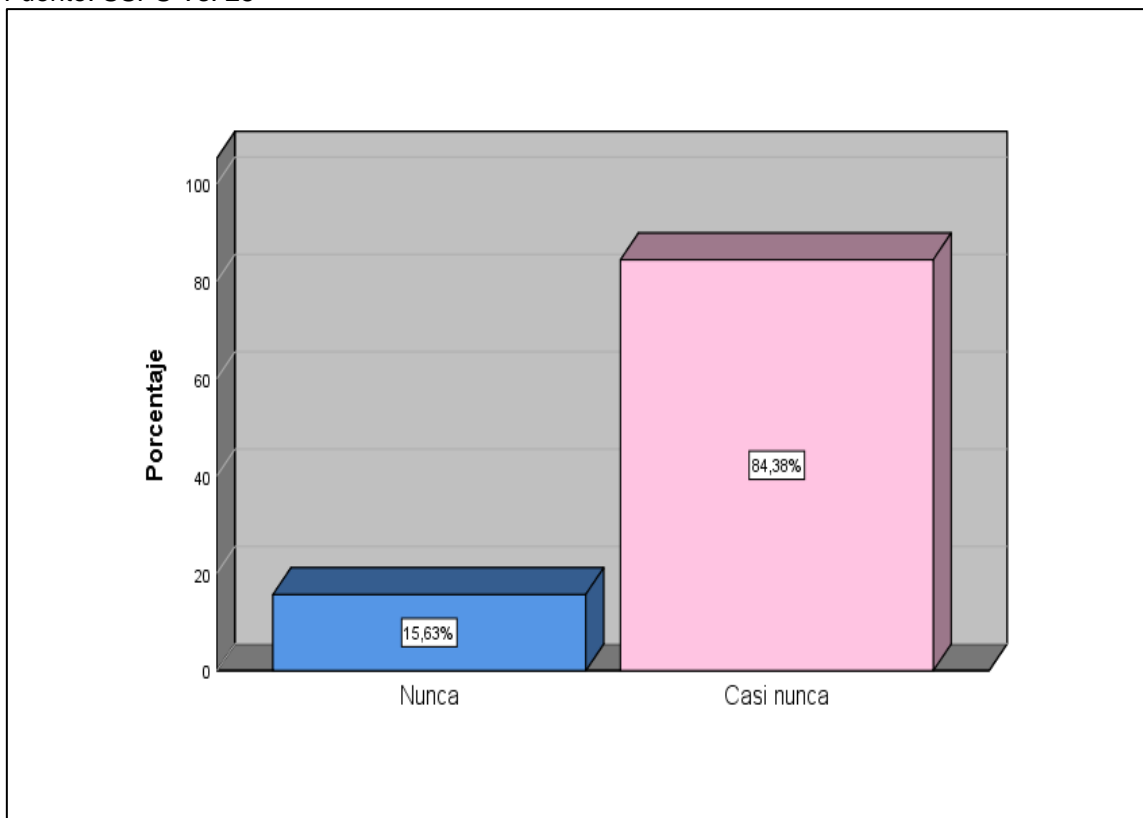


Figura N° 13 *Las declaraciones de todas las obligaciones tributarias se realizan en una misma área*

Interpretaciones:

Según tabla 23 y figura N° 13, detalla que del total de encuestados un 15,6% aseguran que las declaraciones de todas las obligaciones tributarias nunca se realizan en una misma área y que el 84,4% asegura que las declaraciones de todas las obligaciones tributarias casi nunca se realizan en una misma área.

Tabla 24.

Los sistemas de pagos brindados por la Sunat facilitan el pago de la deuda tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	14	21,9	21,9	21,9
	Casi nunca	50	78,1	78,1	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

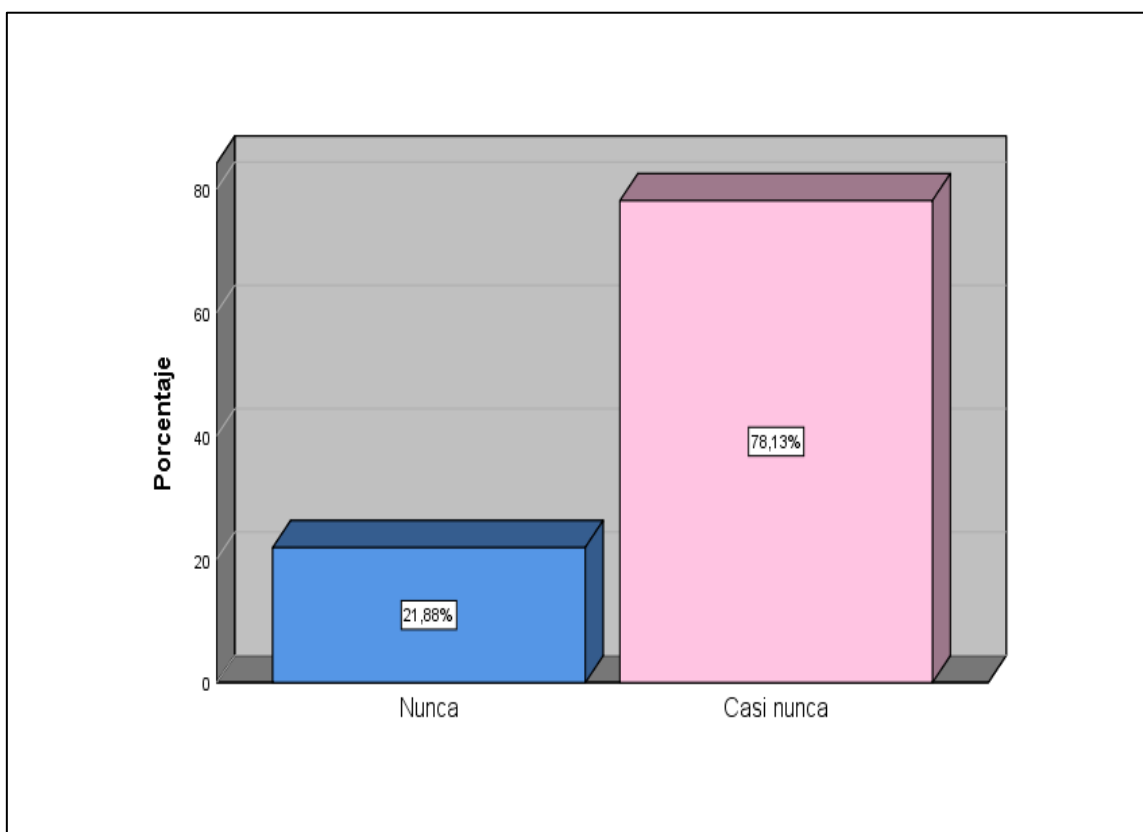


Figura N° 14 *Los sistemas de pagos brindados por la Sunat facilitan el pago de la deuda tributaria*

Interpretaciones:

En la tabla 24 y figura N° 14, manifiesta que del global de sujetos indagados el 21,9% expresa que nunca los sistemas de pagos brindados por la Sunat facilitan el pago de la deuda tributaria y el 78,1% expresa que casi nunca los sistemas de pagos brindados por la Sunat facilitan el pago de la deuda tributaria.

Tabla 25.

Contar con un sistema que determine el impuesto a pagar minimiza el riesgo de errores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	2	3,1	3,1	3,1
	Casi siempre	33	51,6	51,6	54,7
	Siempre	29	45,3	45,3	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

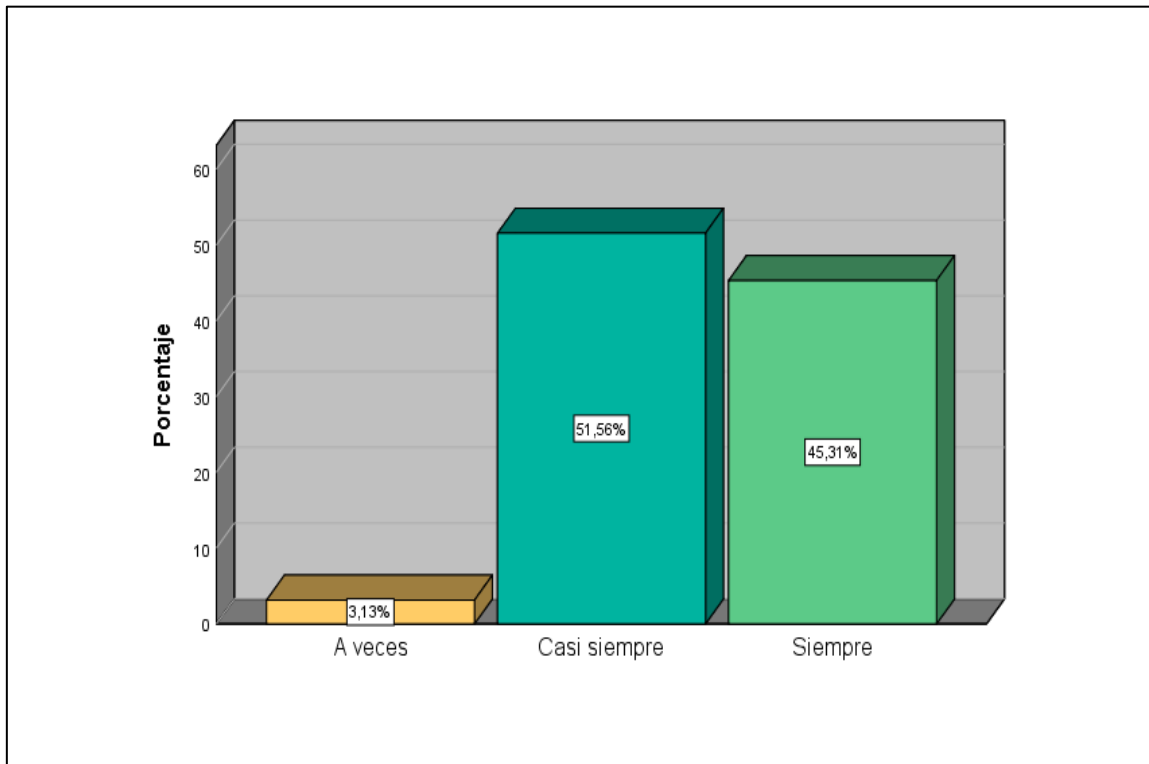


Figura N° 15 *Contar con un sistema que determine el impuesto a pagar minimiza el riesgo de errores*

Interpretaciones:

Según tabla 25 y figura 15 refleja, del total de individuos indagados solo el 31% asegura que, contar a veces con un sistema que determine el impuesto a pagar minimiza el riesgo de errores, el 51,6% dice que contar casi siempre con un sistema que determine el impuesto a pagar minimiza el riesgo de errores y, por último; el 45,3% dice que contar siempre con un sistema que determine el impuesto a pagar minimiza el riesgo de errores.

Tabla 26.

El pago realizado por las aportaciones es inadecuado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	5	7,8	7,8	7,8
	A veces	10	15,6	15,6	23,4
	Casi nunca	23	35,9	35,9	59,4
	Nunca	26	40,6	40,6	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

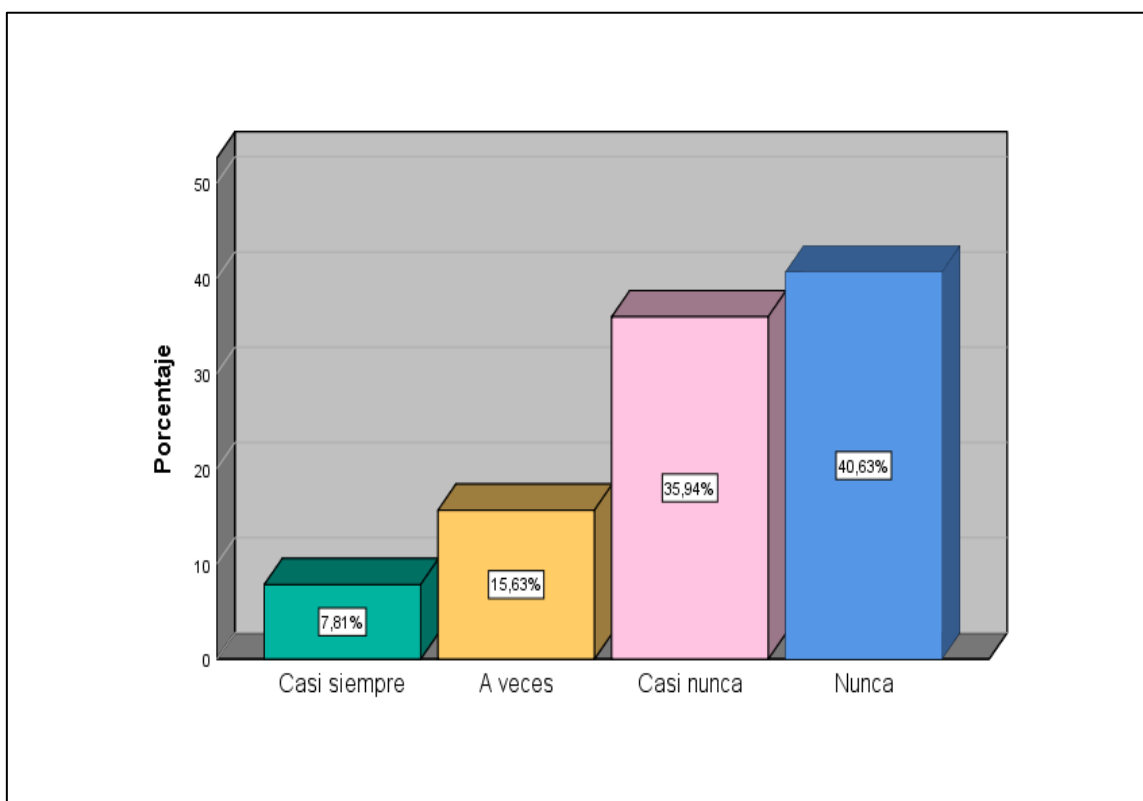


Figura N° 16 *El pago realizado por las aportaciones es inadecuado*

Interpretaciones:

Según tabla 26 y figura 16, dice que del total de personas indagadas un 7,8% aseguran que casi siempre el pago realizado por las aportaciones es inadecuado, el 15,6% considera que a veces el pago realizado por las aportaciones es inadecuado, mientras que; el 35,9% considera que casi nunca el pago realizado por las aportaciones es inadecuado, por lo tanto; el 40,6% considera que nunca el pago realizado por las aportaciones es inadecuado.

Tabla 27.

Las alícuotas impuestas a los ingresos que se generan, son inaccesibles

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Siempre	1	1,6	1,6	1,6
	A veces	5	7,8	7,8	9,4
	Casi nunca	30	46,9	46,9	56,3
	Nunca	28	43,8	43,8	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

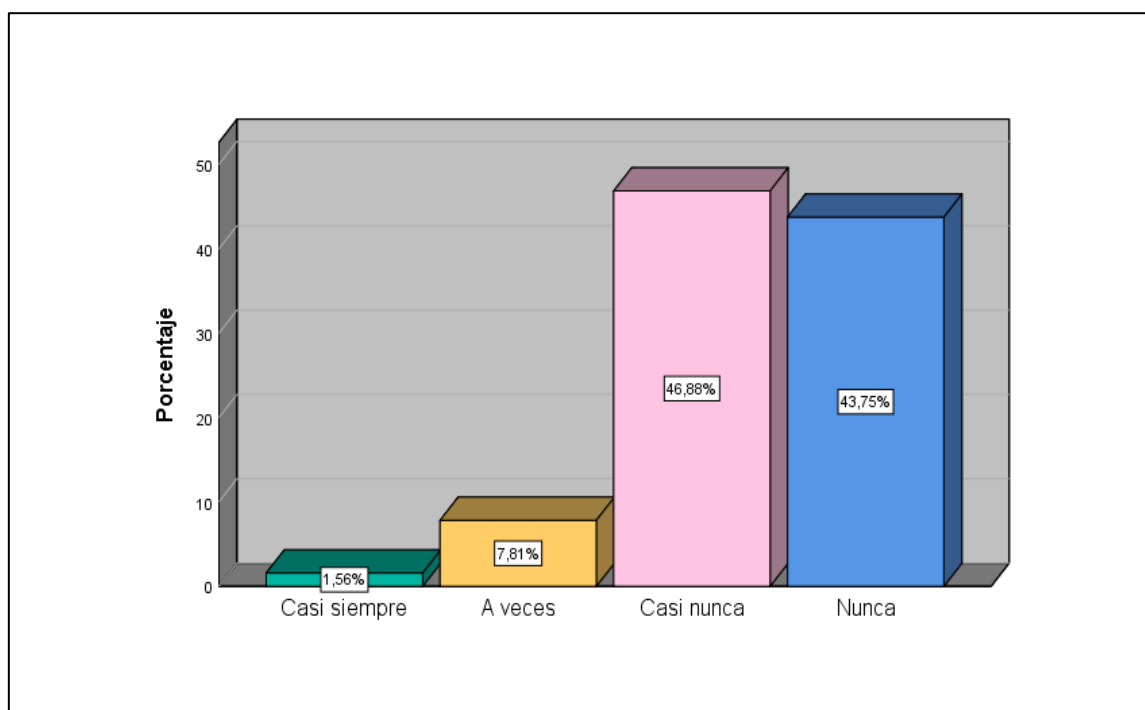


Figura N° 17 *Las alícuotas impuestas a los ingresos que se generan, son inaccesibles*

Interpretaciones:

Según tabla 27 y figura 17, Podemos relatar que, del número absoluto de participantes un 1,6% perciben que casi siempre las alícuotas impuestas a los ingresos que se generan, son inaccesibles, el 7,8% percibe que a veces las alícuotas impuestas a los ingresos que se generan, son inaccesibles, son accesibles, por otro lado; el 46,9% perciben que casi nunca las alícuotas impuestas a los ingresos que se generan, son inaccesibles, del mismo modo que; el 43,8 percibe que nunca las alícuotas impuestas a los ingresos que se generan, son inaccesibles

Tabla 28.

La empresa carece de un plan que permita afrontar la presión tributaria originada por el cobro impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	1	1,6	1,6	1,6
	Casi siempre	4	6,3	6,3	7,8
	A veces	6	9,4	9,4	17,2
	Casi nunca	25	39,1	39,1	56,3
	Nunca	28	43,8	43,8	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

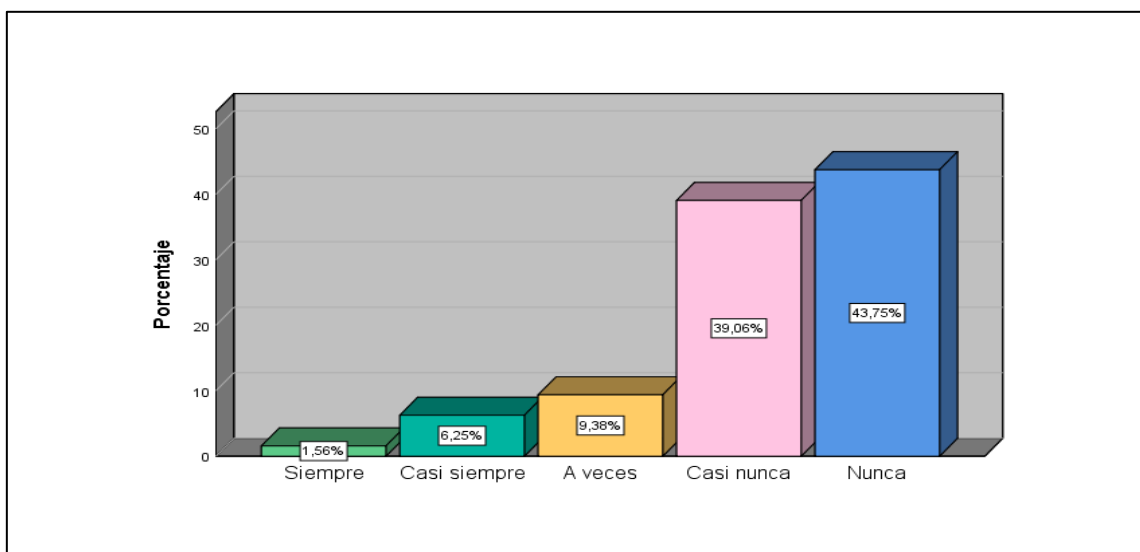


Figura N° 18 *La empresa carece de un plan que permita afrontar la presión tributaria originada por el cobro impuestos*

Interpretaciones:

Según tabla 28 y figura 18, señala que del universo de participantes indagados un 1,6% indican que la empresa carece de un plan que permita afrontar la presión tributaria originada por el cobro impuestos, el 6,3% nos indica que la empresa casi siempre carece de un plan que permita afrontar la presión tributaria originada por el cobro impuestos, el 9,4% indica que a veces carece de un plan que permita afrontar la presión tributaria originada por el cobro impuestos, el 39,1% indica que casi nunca la empresa carece de un plan que permita afrontar la presión tributaria originada por el cobro impuestos, finalmente; el 43,8% indica que la empresa nunca carece de un plan que permita afrontar la presión tributaria originada por el cobro impuestos.

Tabla 29.

Los cambios en las políticas tributarias representan un riesgo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	2	3,1	3,1	3,1
	A veces	6	9,4	9,4	12,5
	Casi nunca	24	37,5	37,5	50,0
	nunca	32	50,0	50,0	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

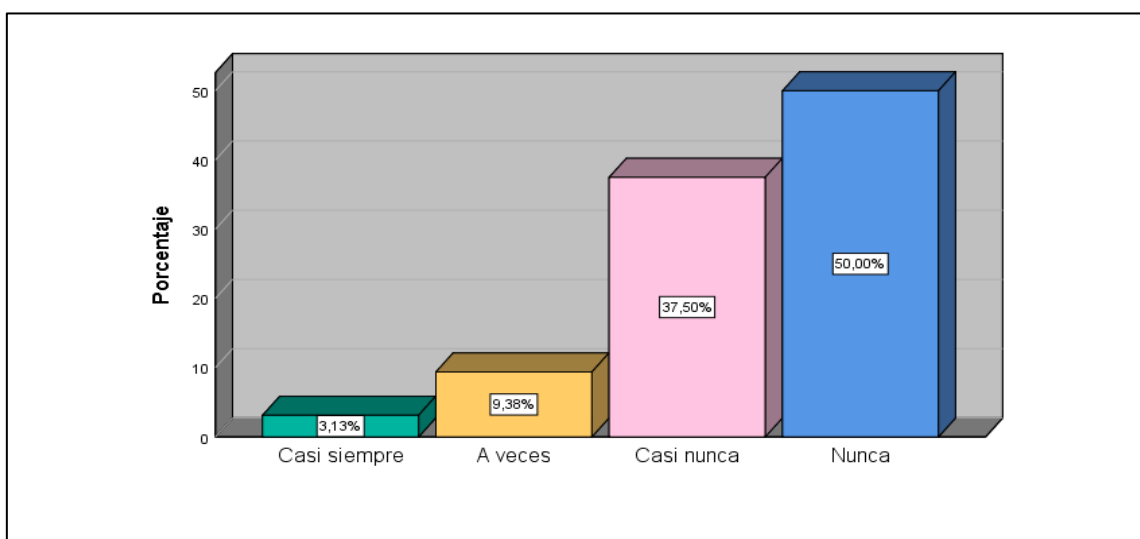


Figura N° 19 *Los cambios en las políticas tributarias representan un riesgo*

Interpretaciones:

Según tabla 29 y figura 19, se aprecia que de la totalidad de personas indagadas un 3,1% percibe que siempre los cambios en las políticas tributarias representan un riesgo, 9,4% percibe que a veces los cambios en las políticas tributarias representan un riesgo, además el 37,5% percibe que casi nunca los cambios en las políticas tributarias representan un riesgo, de modo que; el 50% da indicios de que nunca los cambios en las políticas tributarias representan un riesgo.

Tabla 30.

Las políticas tributarias aplicada para los pagos a cuenta de los impuestos afecta la liquidez de la empresa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	12	18,8	18,8	18,8
	Casi siempre	39	60,9	60,9	79,7
	A veces	9	14,1	14,1	93,8
	Casi nunca	3	4,7	4,7	98,4
	Nunca	1	1,6	1,6	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

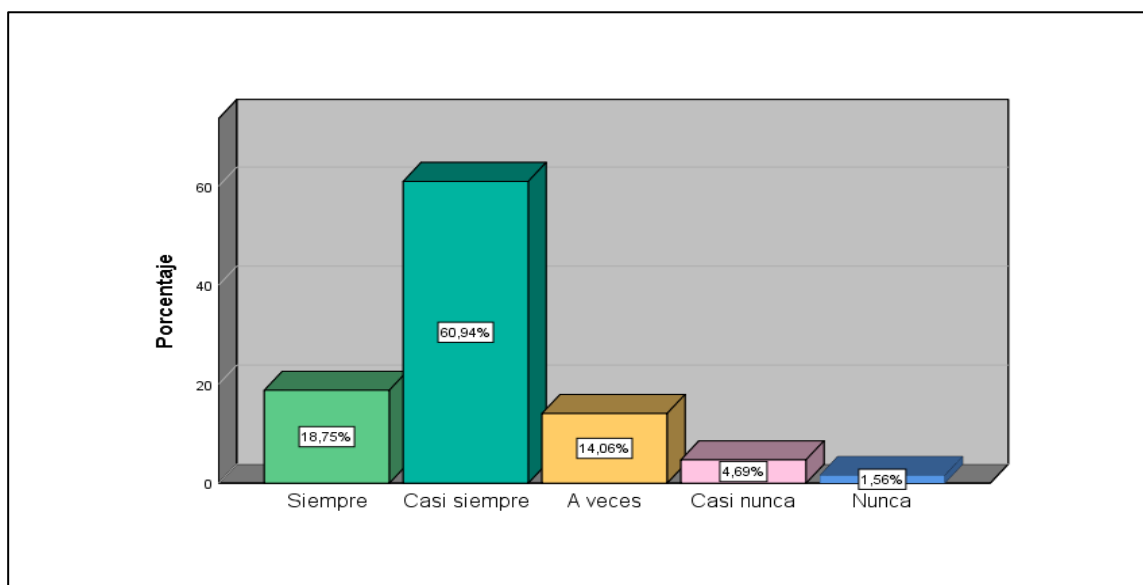


Figura N° 20 *Las políticas tributarias aplicadas para los pagos a cuenta de los impuestos afecta la liquidez de la empresa*

Interpretaciones:

Según tabla 30 y figura 20, detalla que de la totalidad de personas indagadas un 18,8% opinan que siempre las políticas tributarias aplicada para los pagos a cuenta de los impuestos afecta la liquidez de la empresa, el 60,9% opina casi siempre las políticas tributarias aplicada para los pagos a cuenta de los impuestos afecta la liquidez de la empresa, el 14,1% opina que casi nunca las políticas tributarias aplicada para los pagos a cuenta de los impuestos afecta la liquidez de la empresa y el 1,6% opina que las políticas tributarias aplicada para los pagos a cuenta de los impuestos afecta la liquidez de la empresa.

Tabla 31.

Las políticas tributarias impuestas limitan el crecimiento de las empresas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	16	25,0	25,0	25,0
	Casi siempre	34	53,1	53,1	78,1
	A veces	9	14,1	14,1	92,2
	Casi nunca	4	6,3	6,3	98,4
	Siempre	1	1,6	1,6	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

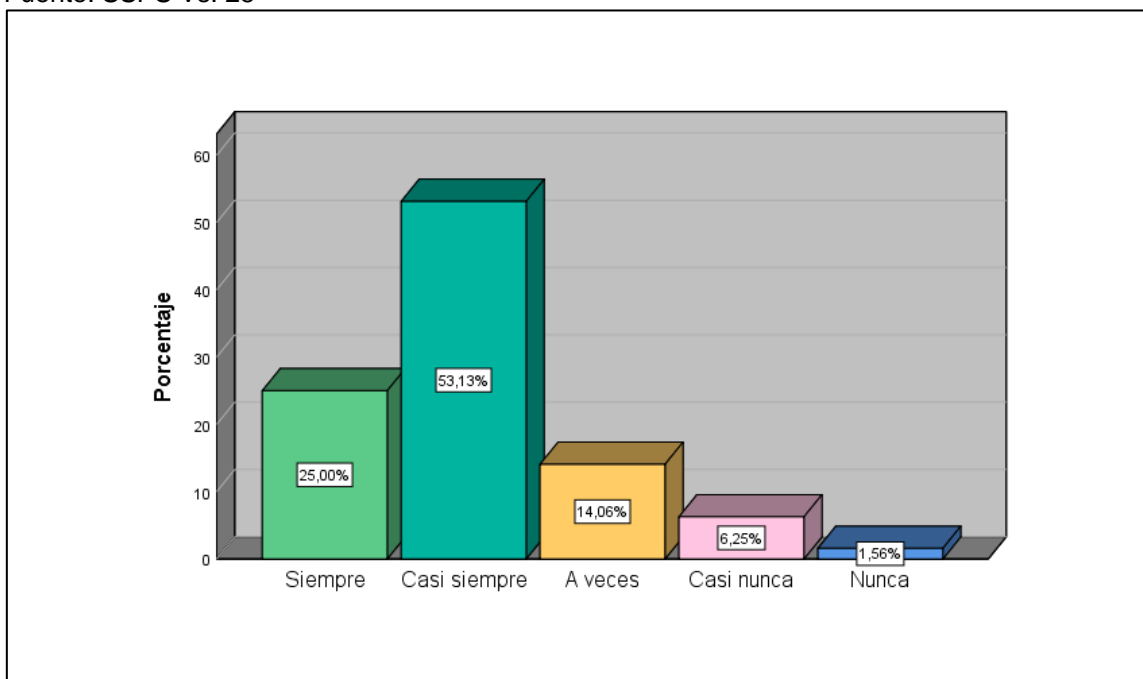


Figura N° 21 *Las políticas tributarias impuestas limitan el crecimiento de las empresas*

Interpretaciones:

Según tabla 31 y figura 21, manifiesta, del total de individuos indagados solo el 25% indican que las políticas tributarias impuestas limitan el crecimiento de las empresas, el 53,1% indican que las políticas tributarias impuestas limitan el crecimiento de las empresas, el 14,1% indican que a veces las políticas tributarias impuestas limitan el crecimiento de las empresas, consiguientemente; el 6,3% indican que casi nunca las políticas tributarias impuestas limitan el crecimiento de las empresas, finalmente el 1.6% indica que las políticas tributarias impuestas limitan el crecimiento de las empresas.

Tabla 32.

La empresa traslada sus bienes sin comprobantes sustentatorios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	4	6,3	6,3	6,3
	A veces	6	9,4	9,4	15,6
	Casi nunca	36	56,3	56,3	71,9
	Nunca	18	28,1	28,1	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

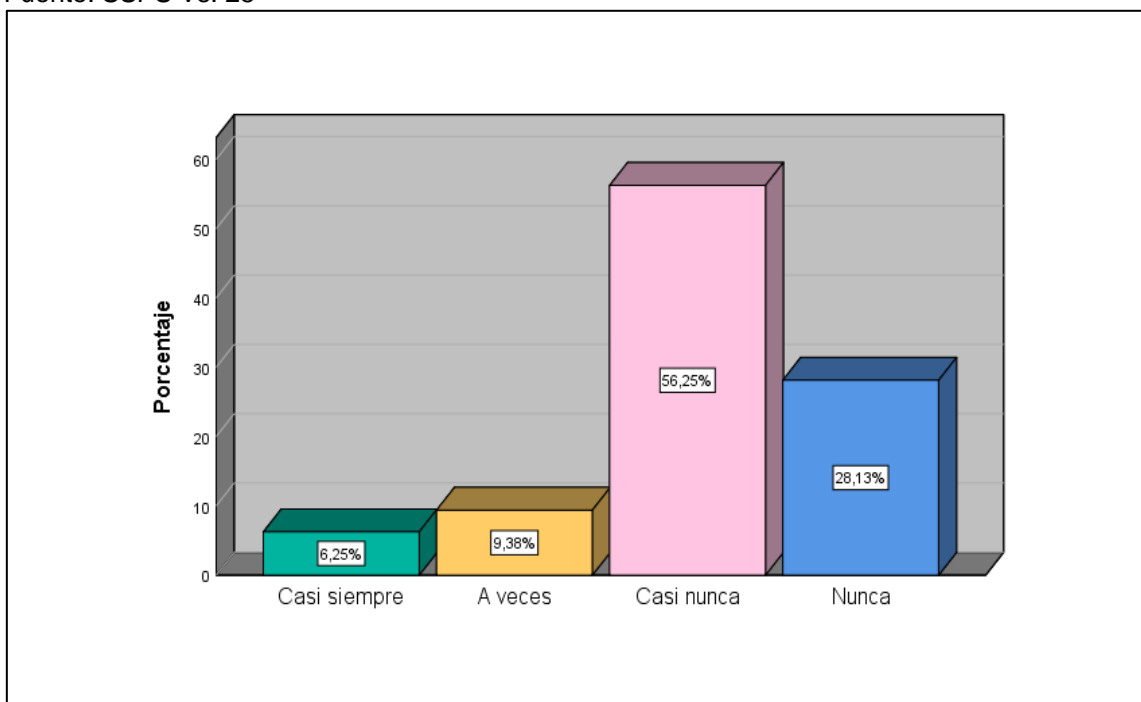


Figura N° 22 *La empresa traslada sus bienes sin comprobantes sustentatorios*

Interpretaciones:

Según tabla 32 y figura 22, manifiesta, del total de individuos indagados solo un 6,3% dicen que la empresa casi siempre traslada sus bienes sin comprobantes sustentatorios, el 9,4% dicen que la empresa a veces traslada sus bienes sin comprobantes sustentatorios, por otro lado; el 56,3% indican que la empresa casi nunca traslada sus bienes sin comprobantes sustentatorios, finalmente; el 28,1% indican que la empresa nunca traslada sus bienes sin comprobantes sustentatorios.

Tabla 33.

Se emiten comprobantes de pago solo si lo requiere el cliente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	1	1,6	1,6	1,6
	Casi siempre	2	3,1	3,1	4,7
	A veces	6	9,4	9,4	14,1
	Casi nunca	39	60,9	60,9	75,0
	Nunca	16	25,0	25,0	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

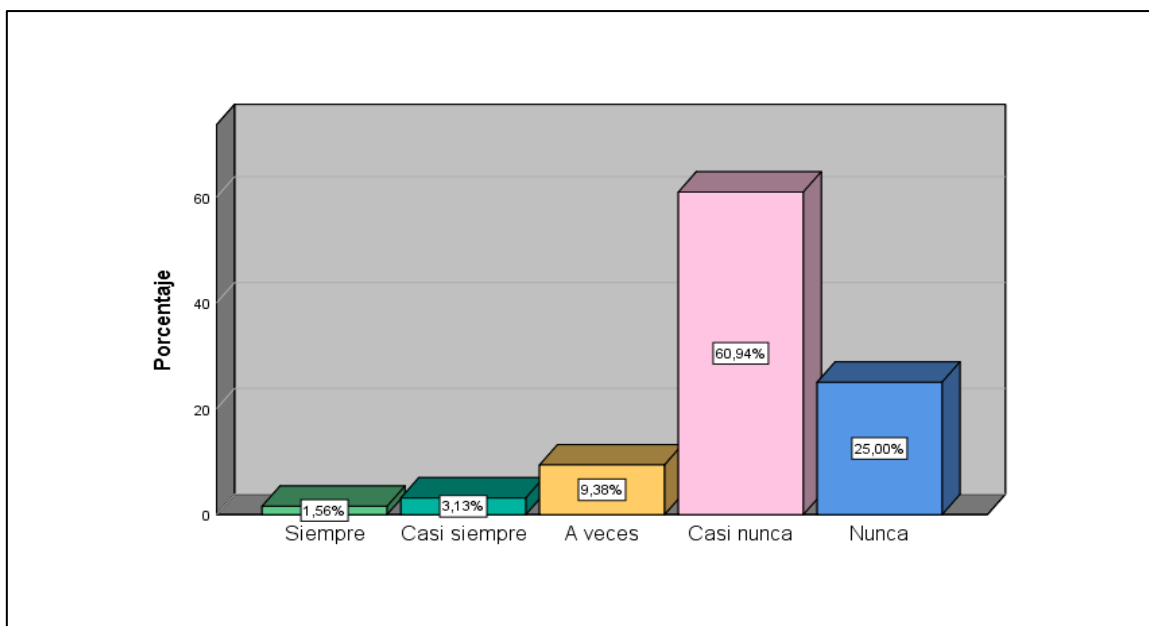


Figura N° 23 *Se emiten comprobantes de pago solo si lo requiere el cliente*

Interpretaciones:

Según tabla 33 y figura 23, manifiesta, del total de individuos indagados solo un 1,6% asegura que siempre se emiten comprobantes de pago solo si lo requiere el cliente, el 3,1% asegura que casi siempre se emiten comprobantes de pago solo si lo requiere el cliente, el 9,4% asegura que a veces se emiten comprobantes de pago solo si lo requiere el cliente, el 60,9% asegura que nunca se emiten comprobantes de pago solo si lo requiere el cliente y por último el 25% asegura que nunca se emiten comprobantes de pago solo si lo requiere el cliente.

Tabla 34.

La empresa mantiene sus comprobantes debidamente organizados solo ante una fiscalización de la Sunat

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	3	4,7	4,7	4,7
	Casi siempre	2	3,1	3,1	7,8
	A veces	2	3,1	3,1	10,9
	Casi nunca	44	68,8	68,8	79,7
	Nunca	13	20,3	20,3	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

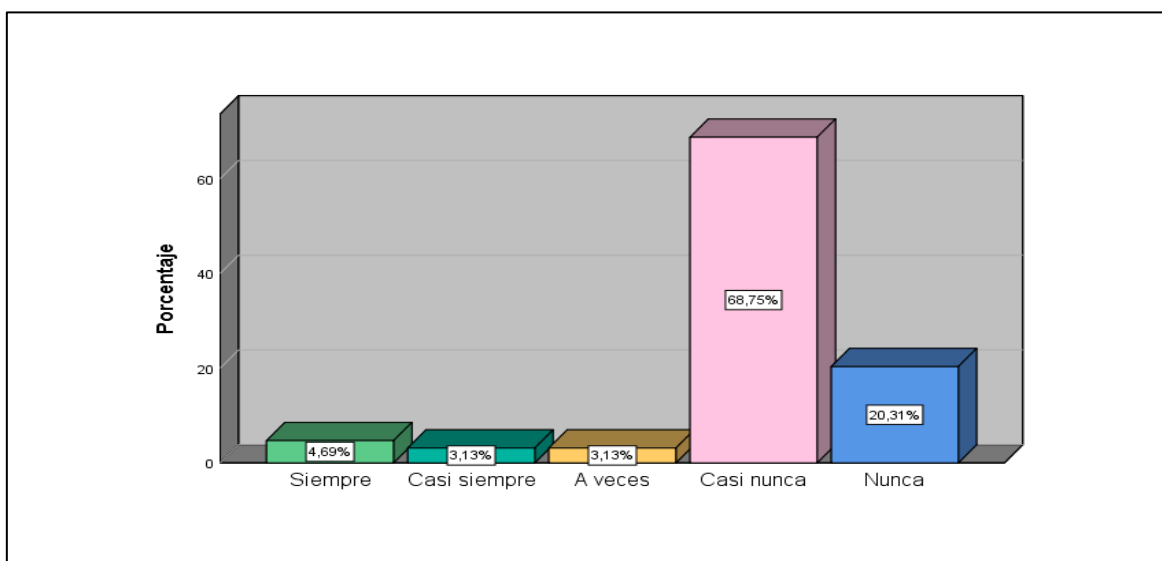


Figura N° 24 *La empresa mantiene sus comprobantes debidamente organizados solo ante una fiscalización de la Sunat*

Interpretaciones:

Según tabla 34 y figura 24, refleja que, de la totalidad de individuos indagados solo un 4,7% considera que la empresa siempre mantiene sus comprobantes debidamente organizados solo ante una fiscalización de la Sunat, el 3,1% considera que la empresa casi siempre y a veces mantiene sus comprobantes debidamente organizados solo antes una fiscalización de la Sunat, sin embargo; el 68,8% consideran que la empresa casi nunca mantiene sus comprobantes debidamente organizados solo antes una fiscalización de la Sunat, del mismo modo; el 20,3% considera que la empresa nunca mantiene sus comprobantes debidamente organizados solo ante una fiscalización de la Sunat.

Tabla 35.

La empresa presenta inconvenientes al llevar libros contables según el régimen de acogimiento

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Siempre	2	3,1	3,1	3,1
Casi siempre	4	6,3	6,3	9,4
A veces	12	18,8	18,8	28,1
Casi nunca	34	53,1	53,1	81,3
Nunca	12	18,8	18,8	100,0
Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

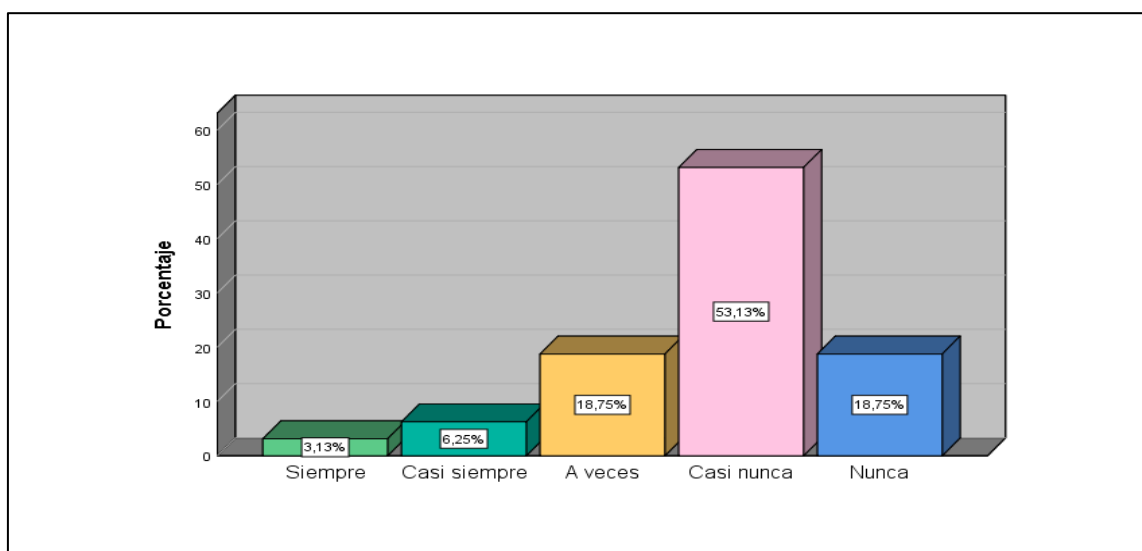


Figura N° 25 *La empresa presenta inconvenientes al llevar libros contables según el régimen de acogimiento.*

Interpretaciones:

Según tabla 35 y figura 25, refleja que de la totalidad de individuos indagados solo un 3,1% aseguran que la empresa siempre presenta inconvenientes al llevar libros contables según el régimen de acogimiento, el 6,3% indica que la empresa casi siempre presenta inconvenientes al llevar libros contables según el régimen de acogimiento, el 18,8% indica que la empresa a veces presenta inconvenientes al llevar libros contables según el régimen de acogimiento, por otro lado; el 53,1% indica que la empresa casi nunca presenta inconvenientes al llevar libros contables según el régimen de acogimiento, consiguientemente; el 18,8% indica que la empresa nunca presenta inconvenientes al llevar libros contables según el régimen de acogimiento.

Tabla 36.

La empresa llevó los libros de contabilidad con atraso mayor a lo permitido exigidos por la Sunat

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	2	3,1	3,1	3,1
	Casi siempre	2	3,1	3,1	6,3
	A veces	11	17,2	17,2	23,4
	Casi nunca	35	54,7	54,7	78,1
	Nunca	14	21,9	21,9	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

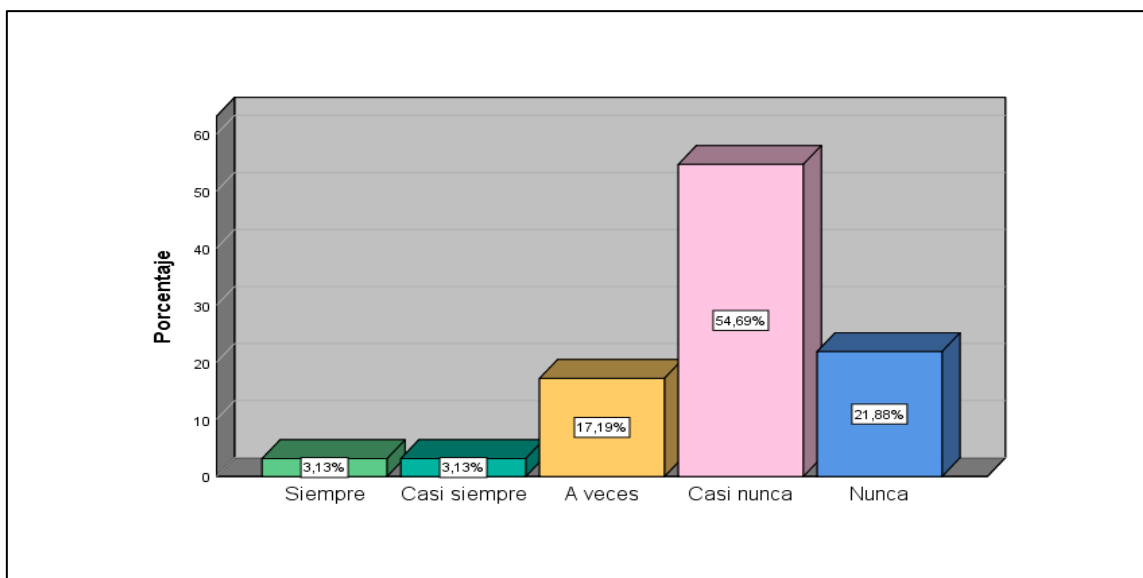


Figura N° 26 *La empresa llevó los libros de contabilidad con atraso mayor a lo permitido exigidos por la Sunat*

Interpretaciones:

Según tabla 36 y figura 26, manifiesta, del total de individuos indagados solo un 3,1% declara que la empresa siempre llevó los libros de contabilidad con atraso mayor a lo permitido exigidos por la Sunat, el 3,1% declaró que la empresa casi siempre llevó los libros de contabilidad con atraso mayor a lo permitido exigidos por la Sunat, el 17,2% declara que la empresa a veces llevó los libros de contabilidad con atraso mayor a lo permitido exigidos por la Sunat, no obstante; el 54,7% declara que la empresa casi nunca llevó los libros de contabilidad con atraso mayor a lo permitido exigidos por la Sunat, asimismo; el 21,9% declara que la empresa nunca llevó los libros de contabilidad con atraso mayor a lo permitido exigidos por la Sunat.

Tabla 37.

La empresa tuvo inconvenientes en presentar los libros solicitados por la Sunat

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	1	1,6	1,6	1,6
	Casi siempre	4	6,3	6,3	7,8
	A veces	3	4,7	4,7	12,5
	Casi nunca	44	68,8	68,8	81,3
	Nunca	12	18,8	18,8	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

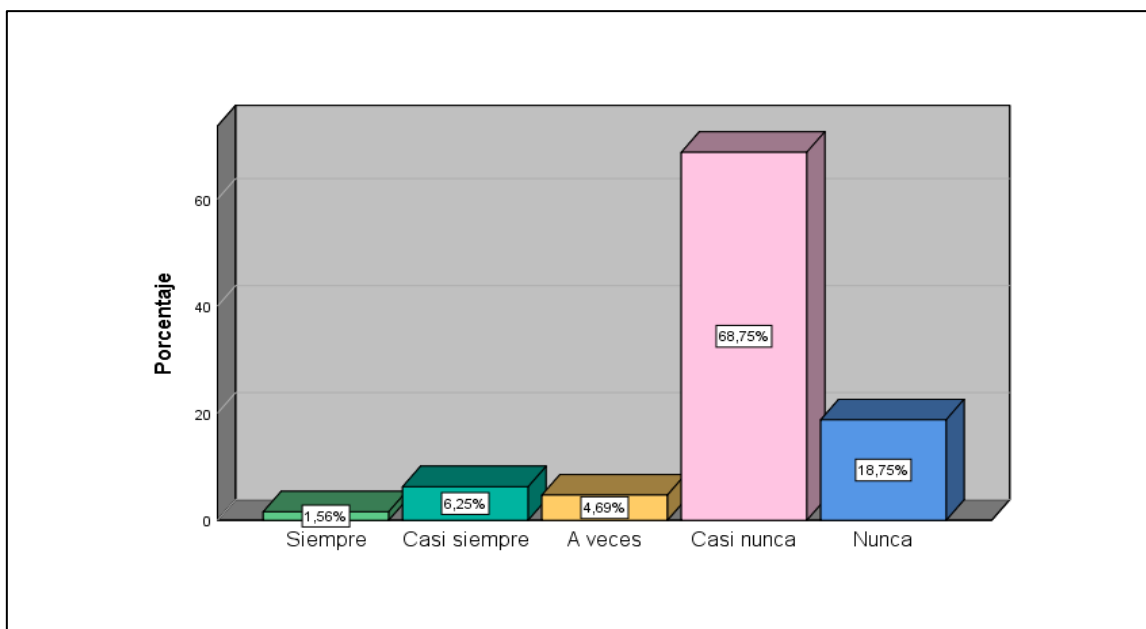


Figura N° 27 La empresa tuvo inconvenientes en presentar los libros solicitados por la Sunat

Interpretaciones:

Según tabla 37 y figura 27, Se puede observar, del general de encuestados un 1,6% aseguran que la empresa siempre tuvo inconvenientes en presentar los libros solicitados por la Sunat, el 6,3% dice que la empresa casi siempre tuvo inconvenientes en presentar los libros solicitados por la Sunat, el 4,7% dice que la empresa a veces tuvo inconvenientes en presentar los libros solicitados por la Sunat, por otro lado; el 68,8% dicen que la empresa casi nunca tuvo inconvenientes en presentar los libros solicitados por la Sunat, finalmente; el 18,8% dice que la empresa nunca tuvo inconvenientes en presentar los libros solicitados por la Sunat.

Tabla 38.

La empresa ha presentado comunicaciones en forma incompleta dentro de los plazos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	25	39,1	39,1	39,1
	Casi siempre	25	39,1	39,1	78,1
	A veces	8	12,5	12,5	90,6
	Casi nunca	4	6,3	6,3	96,9
	Nunca	2	3,1	3,1	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

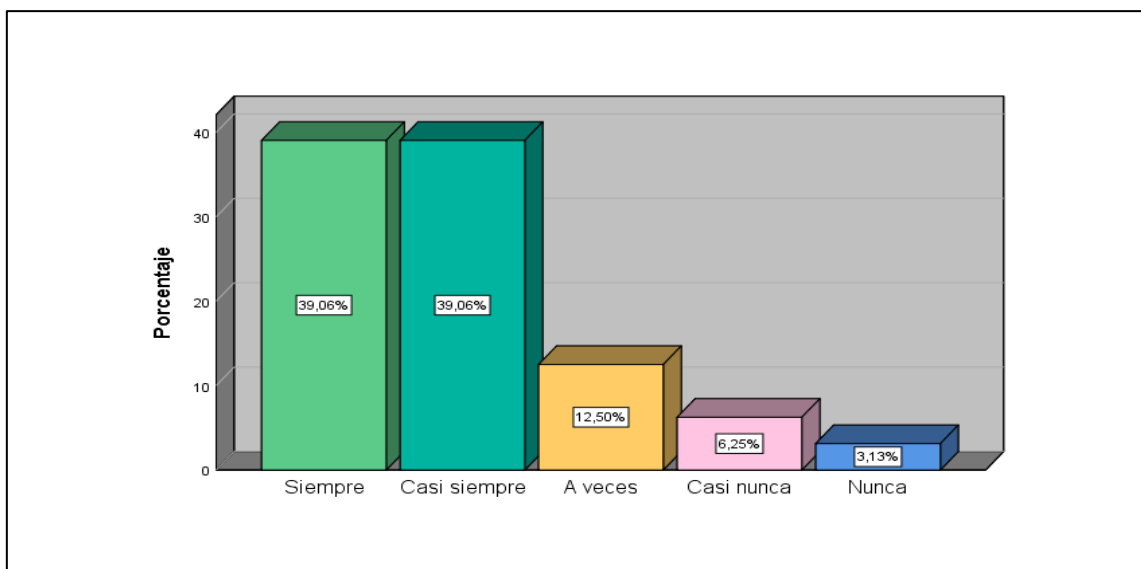


Figura N° 28 La empresa ha presentado comunicaciones en forma incompleta dentro de los plazos

Interpretaciones:

Según tabla 38 y figura 28, Describe, del completo número de encuestados un 39,1% considera que la empresa siempre ha presentado comunicaciones en forma incompleta dentro de los plazos, del mismo modo, un 39,1% considera que la empresa casi siempre ha presentado comunicaciones en forma incompleta dentro de los plazos, el 12,5% considera que la empresa a veces ha presentado comunicaciones en forma incompleta dentro de los plazos, sin embargo un 6,3% considera que la empresa nunca ha presentado comunicaciones en forma incompleta dentro de los plazos, por último el 3,1% considera que la empresa nunca ha presentado comunicaciones en forma incompleta dentro de los plazos.

Tabla 39.

La empresa ha realizado con frecuencia rectificatorias por mala determinación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Siempre	2	3,1	3,1	3,1
Casi siempre	6	9,4	9,4	12,5
A veces	7	10,9	10,9	23,4
Casi nunca	37	57,8	57,8	81,3
Nunca	12	18,8	18,8	100,0
Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SPSS Vs. 25

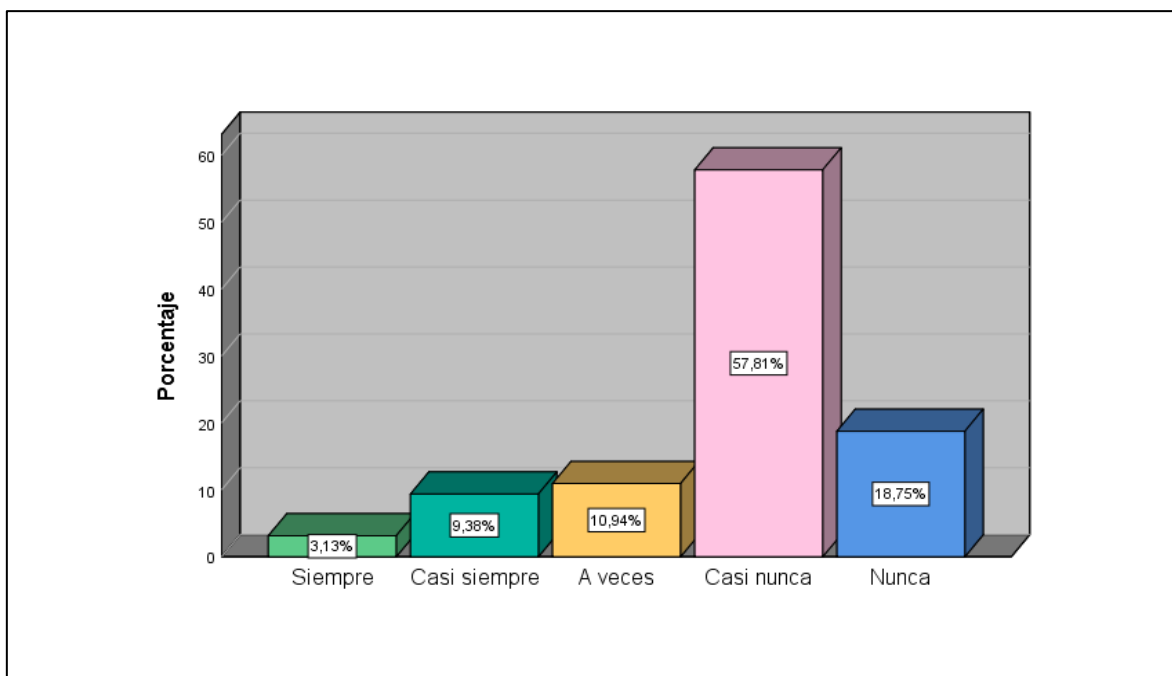


Figura N° 29 *La empresa ha realizado con frecuencia rectificatorias por mala determinación*

Interpretaciones:

Según tabla 39 y figura 29, detalla que del universo de participantes el 3,1% opina que la empresa siempre ha realizado con frecuencia rectificatorias por mala determinación, el 9,4% opina que la empresa casi siempre ha realizado con frecuencia rectificatorias por mala determinación, el 10,9% opina que la empresa a veces ha realizado con frecuencia rectificatorias por mala determinación, sin embargo; el 57,8% opina que la empresa casi nunca ha realizado con frecuencia rectificatorias por mala determinación, el 18,8% opina que la empresa nunca ha realizado con frecuencia rectificatorias por mala determinación.

Tabla 40.

La empresa ha realizado con frecuencia rectificatorias sobre una misma infracción

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Siempre	11	17,2	17,2	17,2
Casi siempre	36	56,3	56,3	73,4
A veces	12	18,8	18,8	92,2
Casi nunca	3	4,7	4,7	96,9
Nunca	2	3,1	3,1	100,0
Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

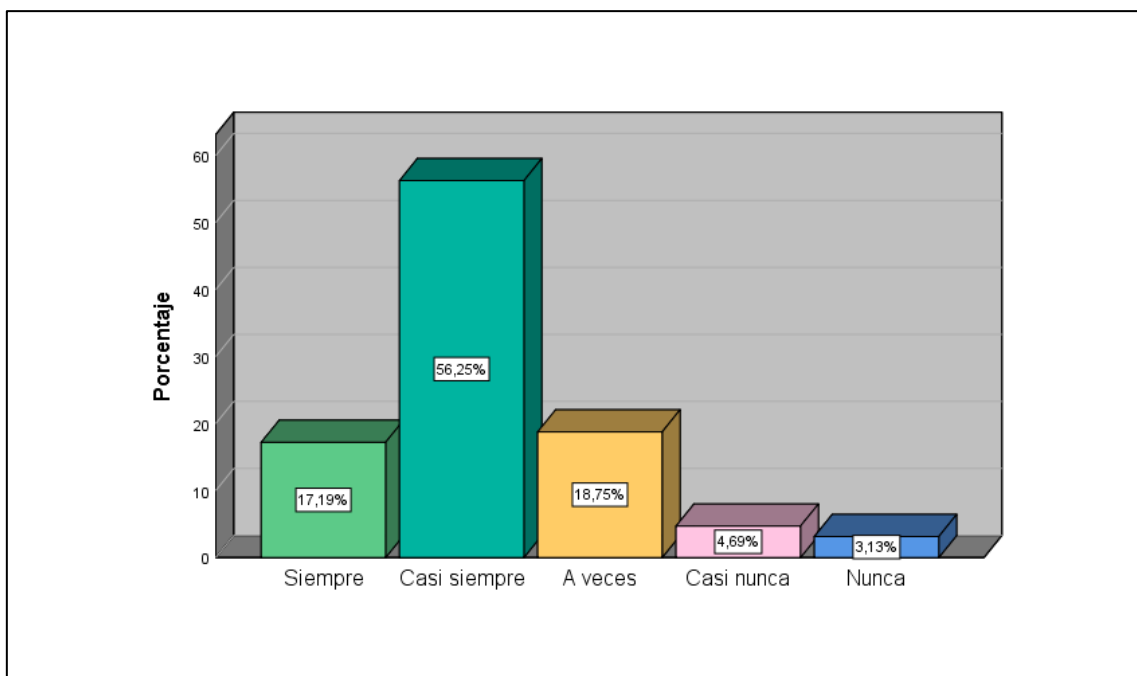


Figura N° 30 La empresa ha realizado con frecuencia rectificatorias sobre una misma infracción

Interpretaciones:

En la tabla 40 y figura N° 30, manifiesta, del total de individuos indagados solo un 17,2% aseguran que la empresa siempre ha realizado con frecuencia rectificatorias sobre una misma infracción, el 56,3% asegura que la empresa casi siempre ha realizado con frecuencia rectificatorias sobre una misma infracción, el 18,8% asegura que la empresa a veces ha realizado con frecuencia rectificatorias sobre una misma infracción, el 4,7% asegura que la empresa casi nunca ha realizado con frecuencia rectificatorias sobre una misma infracción y el 3,1% asegura que la empresa nunca ha realizado con frecuencia rectificatorias sobre una misma infracción.

4.1.2. Tablas agrupadas

Tabla 41.

Determinación de la base imponible (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	4	6,3	6,3	6,3
	Eficiente	60	93,8	93,8	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

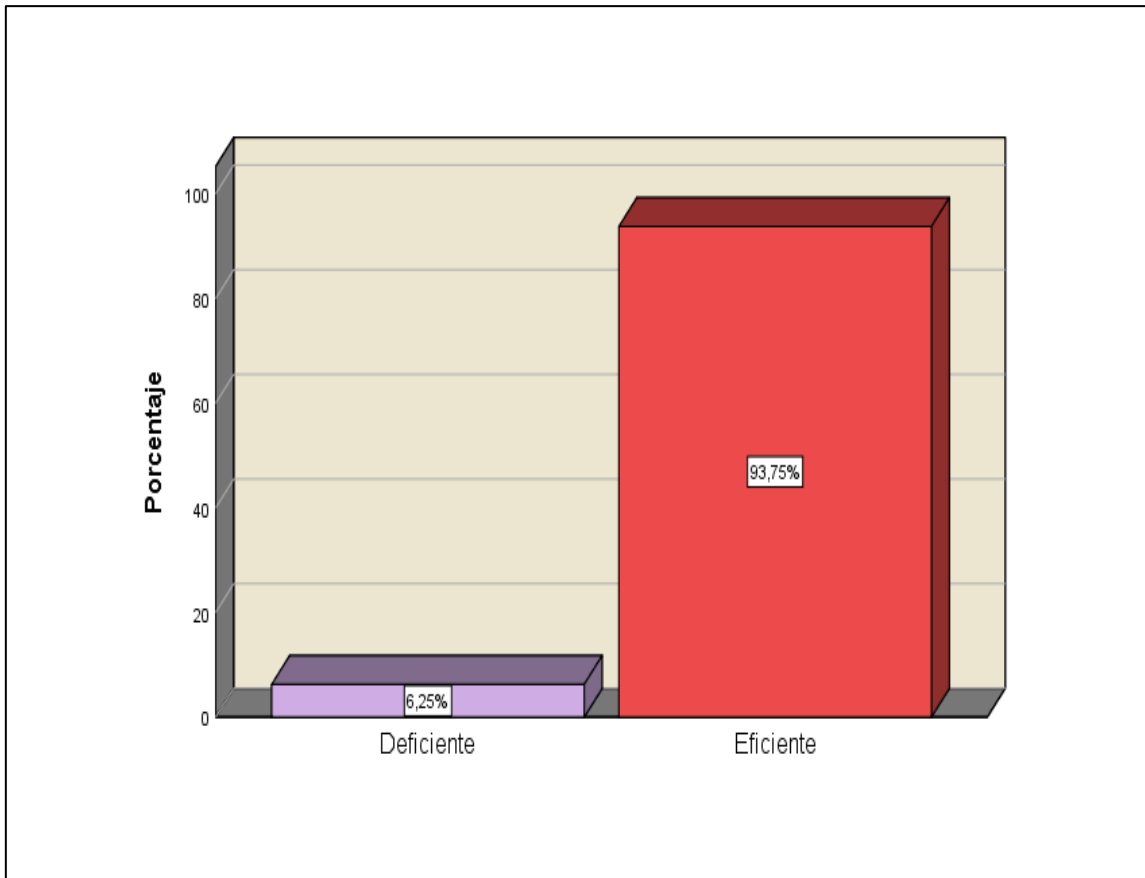


Figura N° 31 *Determinación de la base imponible (Agrupada)*

Interpretaciones:

La tabla 41 y figura N° 31, del total general de individuos indagados en las empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho manifiesta que el 6,3% calculan la determinación de la base imponible de manera deficiente, mientras que; el 93,8% calculan la determinación de la base imponible de manera eficiente.

Tabla 42.

Obligaciones Tributarias (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	5	7,8	7,8	7,8
	Eficiente	59	92,2	92,2	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

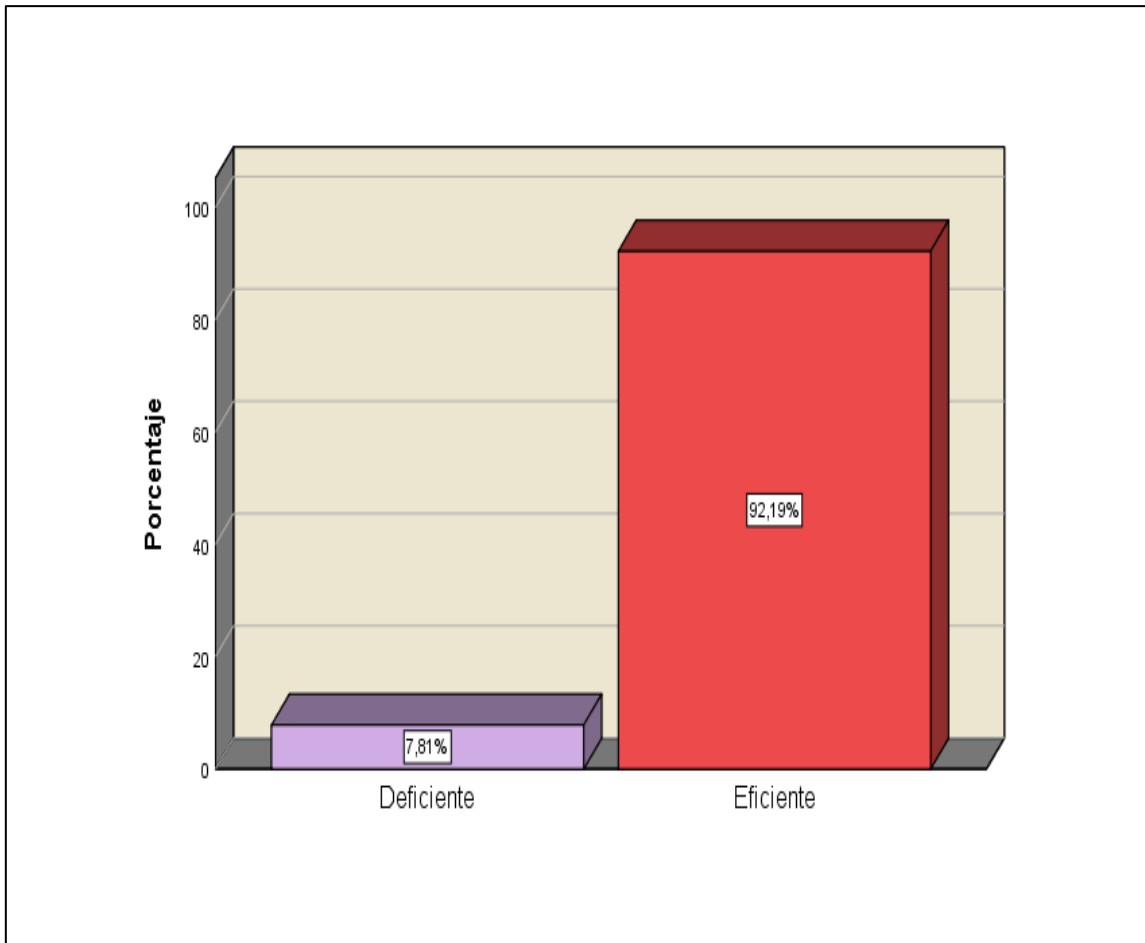


Figura N° 32 Obligaciones Tributarias (Agrupada)

Interpretaciones:

La tabla 42 y figura N° 32, del total de individuos encuestados en las empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho indican que un 7,8% cumple de manera deficiente las obligaciones tributarias, mientras que; el 92,2% cumple de manera eficiente sus obligaciones tributarias.

Tabla 43.

Auditoria Tributaria Preventiva (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	5	7,8	7,8	7,8
	Eficiente	59	92,2	92,2	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

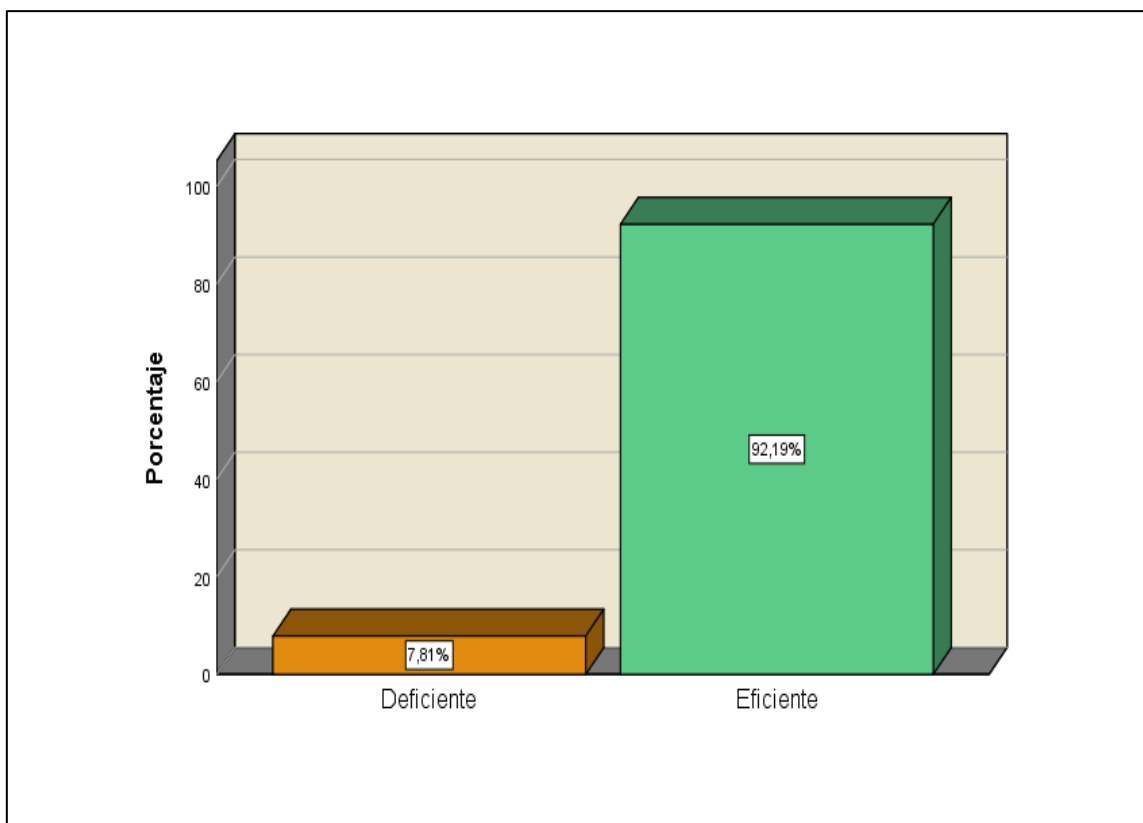


Figura N° 33 Auditoria Tributaria Preventiva (Agrupada)

Interpretaciones:

En la tabla 43 y figura N° 33, del total de individuos encuestados en las empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, señalan que solo 7,8% realizan de manera deficiente la auditoría tributaria preventiva, mientras que; el 92,2% señalan que realizan de manera eficiente la auditoria tributaria preventiva.

Tabla 44.

Presión Tributaria (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alta	14	21,9	21,9	21,9
	Baja	50	78,1	78,1	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

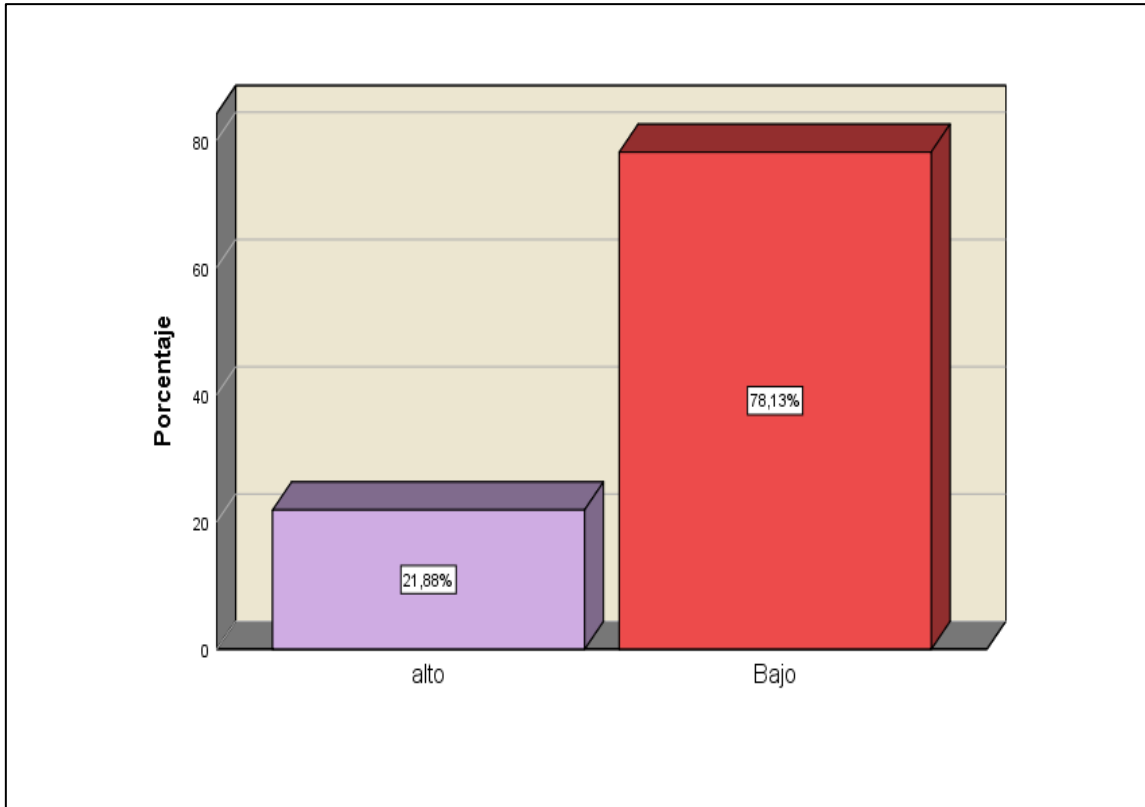


Figura N° 34 *Presión Tributaria (Agrupada)*

Interpretaciones:

Tal como indica la tabla 44 y figura N° 34, del total de individuos encuestados en las empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, observamos al 21,9% que tienen una alta presión tributaria, no obstante; el 78,1% indican que tienen baja presión tributaria.

Tabla 45.

Incumplimiento de obligaciones tributarias (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	13	20,3	20,3	20,3
	Bajo	51	79,7	79,7	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

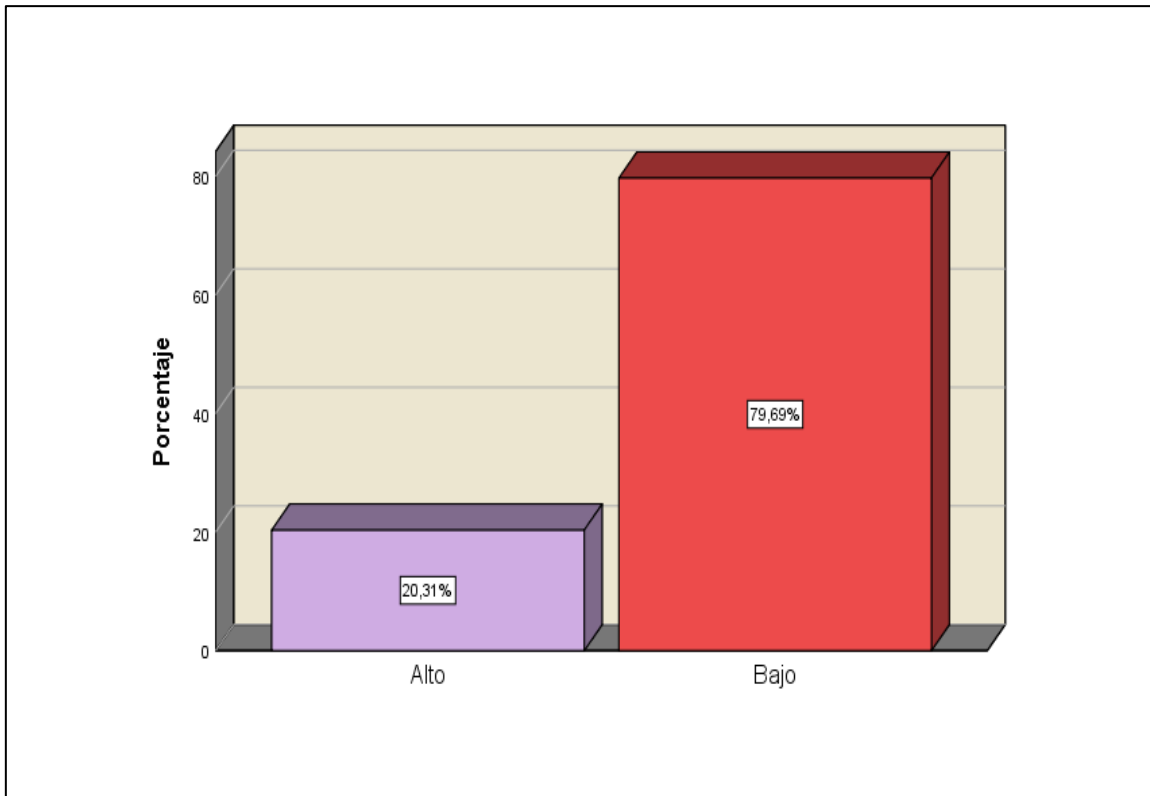


Figura N° 35 Incumplimiento de obligaciones tributarias (Agrupada)

Interpretaciones:

En la tabla 45 y figura N° 35, del total de individuos encuestados en las empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, observamos a un 20,3% la cual tienen alto incumplimiento de sus obligaciones tributarias, sin embargo; el 79,7% tienen un bajo incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Tabla 46.

Riesgo tributario (Agrupada)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	12	18,8	18,8	18,8
	Bajo	52	81,3	81,3	100,0
	Total	64	100,0	100,0	

Fuente: SSPS Vs. 25

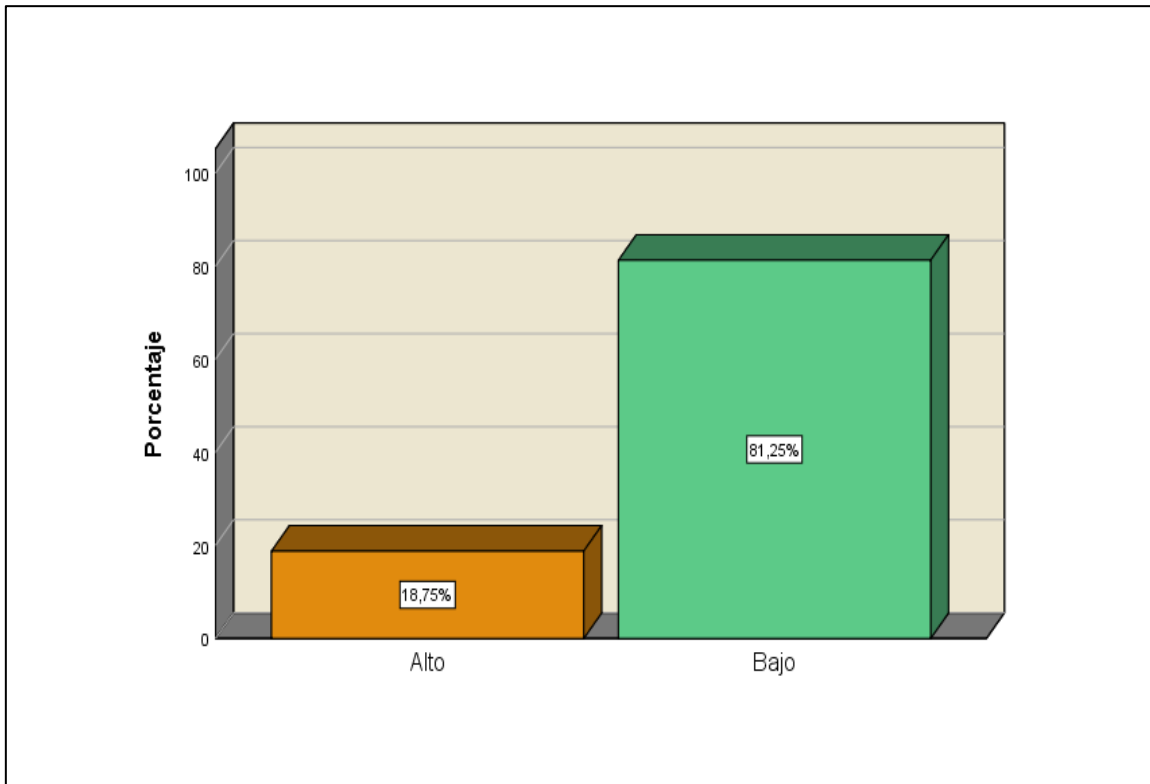


Figura N° 36 Riesgo tributario (Agrupada)

Interpretaciones:

Tal como indica la tabla 46 y figura N° 36, del total de individuos encuestados en las empresas de fábrica de productos plásticos, observamos al 18,8% tiene un alto riesgo tributario, no obstante; el 81,3% señala que tiene un bajo riesgo tributario.

4.1.3. Tablas cruzadas

Tabla 47.

*Tabla cruzada Auditoría tributaria preventiva (Agrupada)*Presión tributaria (Agrupada)*

			Presión Tributaria (Agrupada)			
			Alta presión	Baja presión	Total	
Auditoria Tributaria Preventiva (Agrupada)	Deficiente Auditoría	Recuento	5	0	5	
		% dentro de Auditoria Tributaria Preventiva (Agrupada)	100,0%	0,0%	100,0%	
		% dentro de Presión Tributaria (Agrupada)	35,7%	0,0%	7,8%	
				<hr/>		
	Eficiente Auditoría	Recuento	9	50	59	
		% dentro de Auditoria Tributaria Preventiva (Agrupada)	15,3%	84,7%	100,0%	
		% dentro de Presión Tributaria (Agrupada)	64,3%	100,0%	92,2%	
				<hr/>		
				<hr/>		
Total	Recuento		14	50	64	
	% dentro de Auditoria Tributaria Preventiva (Agrupada)		21,9%	78,1%	100,0%	
	% dentro de Presión Tributaria (Agrupada)		100,0%	100,0%	100,0%	
	% del total		21,9%	78,1%	100,0%	

Fuente: SSPS Vs. 25

Interpretación:

La tabla 47 comprueba lo subsiguiente: del global de 5 personas que señalan la auditoría tributaria preventiva deficiente, las 5 creen tener alta presión tributaria. El 7,8% del global de los hechos de la muestra creen que auditoría tributaria preventiva es deficiente y cuenta con alta presión tributaria; el 35,7% de los que califican a una alta presión tributaria creen que la auditoría tributaria preventiva es deficiente; el 100% de los que califican a la auditoría tributaria preventiva deficiente tienen alta presión tributaria.

De igual manera; detallamos lo siguiente: del total de 59 encuestados que consideran la auditoría tributaria preventiva como eficiente, 9 de ellas consideran tener alta presión tributaria y 50 consideran tener baja presión tributaria. Mientras un 14,1% del global de los hechos de la muestra estiman que la auditoría tributaria preventiva es eficiente y tiene alta presión tributaria; el 64,3% de los que tienen alta presión tributaria consideran que la auditoría tributaria es eficiente; a la vez un 15,3% de los que avalúan a la auditoría tributaria preventiva como eficiente tienen alta presión tributaria. Un 78,1% del entero de hechos de la muestra estiman que la auditoría tributaria preventiva es eficiente y a la vez tiene baja presión tributaria; el 100% de consideran que tener baja presión tributaria es porque califican a la auditoría tributaria preventiva eficiente, el 84,7% que considera a la auditoría tributaria preventiva como eficiente tiene baja presión tributaria.

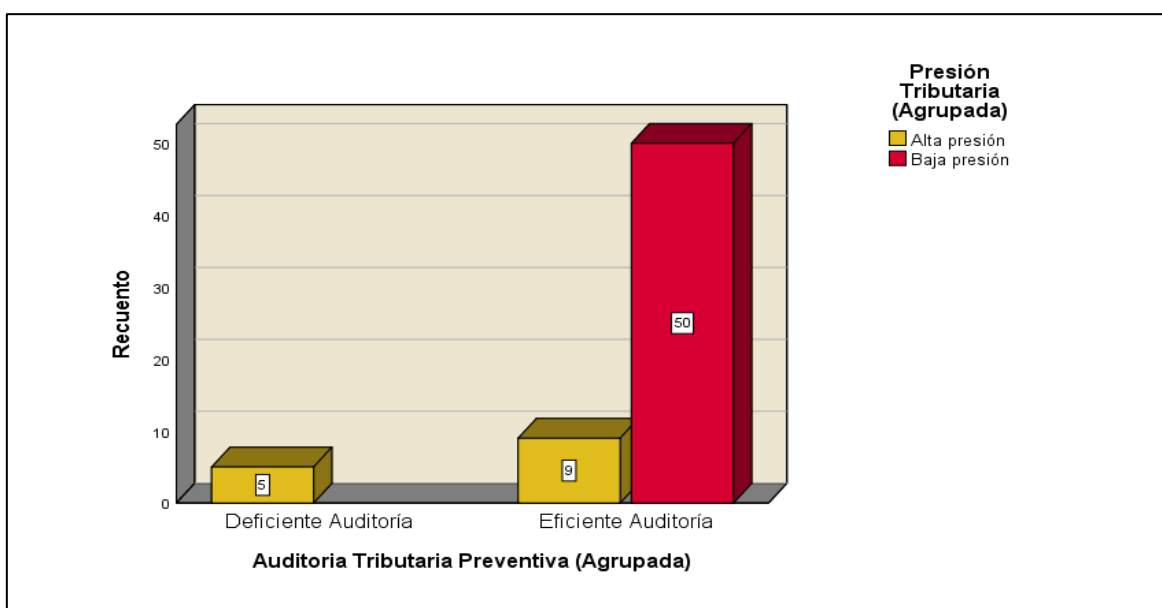


Figura N° 37 Tabla cruzada Auditoría tributaria preventiva (Agrupada)*Presión tributaria (Agrupada)

Interpretación:

conforme la tabla 47 y figura 37 nos detalla que, de las 64 entrevistados, 5 sujetos que simbolizan el 7,8% califican a la auditoría tributaria preventiva como deficiente y 59 personas que representan el 92,2% califican una eficiente auditoría tributaria preventiva, 9 de ellas consideran tener alto riesgo y 50 bajo riesgo.

Tabla 48.

*Tabla cruzada Auditoría tributaria preventiva (Agrupada)*Incumplimiento de obligaciones tributarias (Agrupada)*

			Incumplimiento de obligaciones tributarias (Agrupada)		Total
			Alto incumplimiento	Bajo incumplimiento	
Auditoría Tributaria Preventiva (Agrupada)	Deficiente	Recuento	4	1	5
		% dentro de Auditoría Tributaria Preventiva (Agrupada)	80,0%	20,0%	100,0%
		% dentro de Incumplimiento de obligaciones tributarias (Agrupada)	30,8%	2,0%	7,8%
		% del total	6,3%	1,6%	7,8%
Eficiente Auditoría		Recuento	9	50	59
		% dentro de Auditoría Tributaria Preventiva (Agrupada)	15,3%	84,7%	100,0%
		% dentro de Incumplimiento de obligaciones tributarias (Agrupada)	69,2%	98,0%	92,2%
		% del total	14,1%	78,1%	92,2%
Total		Recuento	13	51	64

% dentro de Auditoría Tributaria Preventiva (Agrupada)	20,3%	79,7%	100,0%
% dentro de Incumplimiento de obligaciones tributarias (Agrupada)	100,0%	100,0%	100,0%
% del total	20,3%	79,7%	100,0%

Fuente: SSPS Vs. 25

Interpretación:

La tabla 48 se describe lo subsiguiente: del general de 5 encuestados conjeturan la auditoría tributaria preventiva como deficiente, 4 consideran tener alto incumplimiento y 1 bajo incumplimiento de obligaciones tributarias. El 6,3% del entero de los hechos de la muestra piensa que auditoría tributaria preventiva es deficiente y tiene un alto incumplimiento de obligaciones tributaria; el 30,8% de los que califican un alto incumplimiento de obligaciones estima que la auditoría tributaria preventiva es deficiente; un 80% de los que califican a la auditoría tributaria preventiva como deficiente tienen alto incumplimiento de obligaciones tributarias. El 1,6% del global de los casos de la muestra consideran que la auditoría tributaria preventiva es deficiente y tienen un bajo incumplimiento; el 2% que consideran tener un bajo incumplimiento de obligaciones califican a la auditoría tributaria preventiva como deficiente, el 20% de los que consideran que la auditoría tributaria preventiva es deficiente, indican tener bajo incumplimiento de obligaciones tributarias.

Asimismo; se observa lo subsiguiente: del global de 59 personas que consideran la auditoría tributaria preventiva como eficiente, 9 de ellas consideran tener un alto incumplimiento de obligaciones tributarias y 50 consideran tener un bajo incumplimiento de obligaciones tributaria. El 14,1% del general de los casos de la muestra consideran que la auditoría tributaria preventiva es eficiente y tiene un alto incumplimiento de obligaciones tributarias; el 69,2% de los que tienen alto incumplimiento de obligaciones tributarias consideran que la auditoría tributaria es

eficiente; el 15,3% de los que estiman a la auditoría tributaria preventiva como eficiente tienen un alto incumplimiento de obligaciones tributarias. El 78,1% del total de casos de la muestra consideran que la auditoría tributaria preventiva es eficiente y a la vez tiene bajo incumplimiento de obligaciones tributarias; el 98% conjeturan que tienen un bajo incumplimiento de obligaciones tributarias y califican a la auditoría tributaria preventiva eficiente, el 84,7% que considera a la auditoría tributaria preventiva como eficiente tiene un bajo incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

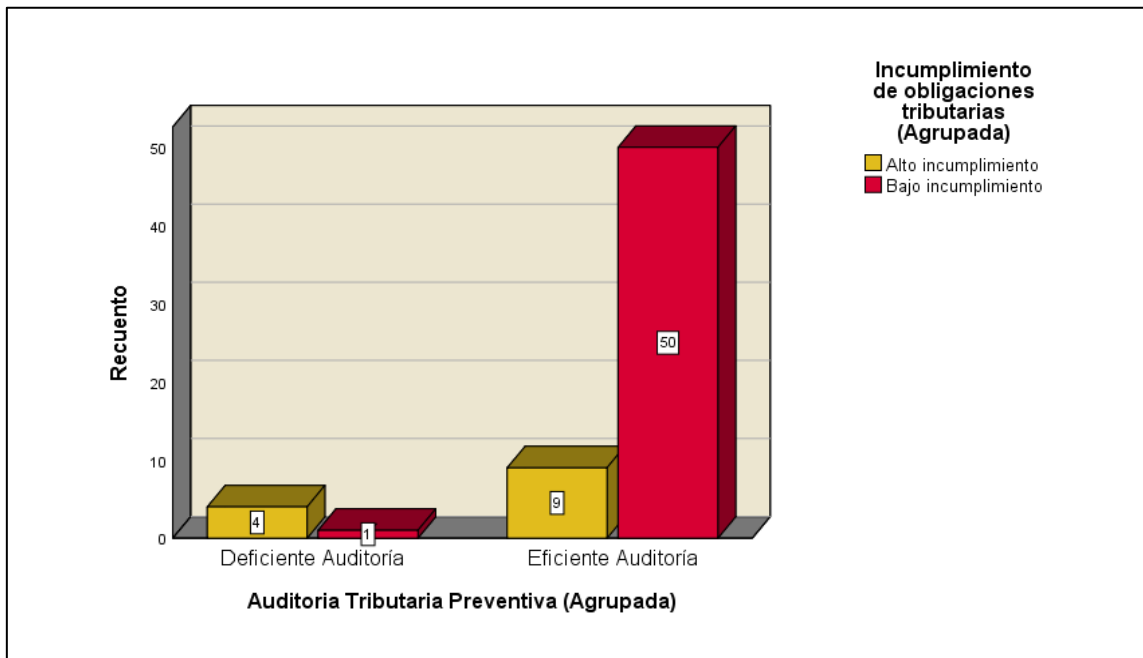


Figura N° 38 Tabla cruzada Auditoría tributaria preventiva (Agrupada)*Incumplimiento de obligaciones tributarias (Agrupada)

Interpretación:

Según la tabla 48 y figura 38 nos detalla que, de las 64 personas entrevistadas, 5 personas que representan el 7,8% califican una deficiente auditoría tributaria preventiva por lo que, 4 consideran un alto incumplimiento y 1 bajo incumplimiento. Sin embargo; 59 personas representan el 92,2% que califican eficiente auditoría tributaria preventiva, 9 consideran alto incumplimiento y 50 bajo incumplimiento.

Interpretación:

Observamos la tabla 49 lo subsiguiente: del general de 5 personas que estiman la auditoría tributaria preventiva como deficiente, las 5 categorizan tener alto riesgo tributario. El 7,8% del universo de los casos de la muestra piensan de auditoría tributaria preventiva es deficiente y cuenta con alto riesgo tributario; el 41,7% de los que califican a un alto riesgo tributario considera que la auditoría tributaria preventiva es deficiente; el 100% de los que califican a la auditoría tributaria preventiva como deficiente tienen alto riesgo tributario.

De igual modo; observamos lo siguiente: del total de 59 encuestados han detallado a la auditoría tributaria preventiva como eficiente, 7 de ellas consideran tener alto riesgo tributario y 52 consideran tener bajo riesgo tributario. El 10,9% del global de los hechos de la muestra consideran que la auditoría tributaria preventiva es eficiente y tiene alto riesgo tributario; el 58,3% de los que tienen alto riesgo tributario consideran que la auditoría tributaria preventiva es eficiente; el 11,9% de los que califican a la auditoría tributaria preventiva como eficiente tienen alto riesgo tributario. El 81,3% del total piensan que la auditoría tributaria preventiva es eficiente y a la vez tiene bajo riesgo tributario; el 100% de los que consideran tener un bajo riesgo tributario califican a la auditoría tributaria preventiva eficiente, el 88,1% que considera a la auditoría tributaria preventiva como eficiente tiene bajo riesgo tributario.

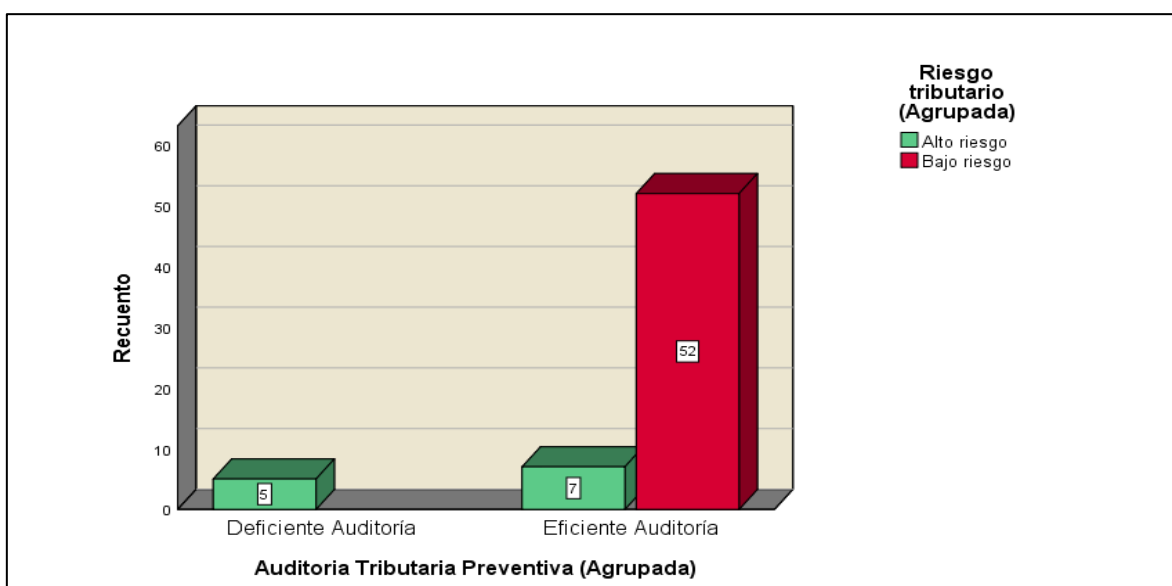


Figura N° 39 Tabla cruzada Auditoría tributaria preventiva (Agrupada)*Riesgo tributario (Agrupada)

Interpretación:

Según la tabla 49 y figura 39 nos detalla que, de los 64 entrevistados, 5 de ellas que representan el 7,8%, califican una deficiente auditoría tributaria preventiva y un alto riesgo, por otro lado; 59 personas que representan el 92,2% al calificar a una eficiente auditoría tributaria preventiva, 52 consideran que existe un bajo riesgo, finalmente; 7 de ellas consideran un alto riesgo.

4.2. Prueba de Hipótesis

4.2.1. Prueba de hipótesis específicas

Hipótesis Nula (H_0):

La auditoría tributaria preventiva no influye en la presión tributaria en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019.

Hipótesis Alternativa (H_1)

La auditoría tributaria preventiva influye en la presión tributaria en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019.

Criterio: Regla de decisión

P valor > 0,05: Se permite la hipótesis nula y se niega la hipótesis alternativa.

P valor < 0,05: Se permite la hipótesis alternativa y se niega la hipótesis nula.

Tabla 50.

Pruebas de chi-cuadrado auditoría preventiva y presión tributaria

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	19,370 ^a	1	,000
Razón de verosimilitud	16,844	1	,000
Asociación lineal por lineal	19,068	1	,000
N de casos válidos	64		

Fuente: SSPS Vs. 25

Interpretación:

De acuerdo con la tabla 50, lo obtenido de la prueba de hipótesis detalla que el valor de significancia de (sig. 0,000 < 0.05), por consiguiente, se interpreta que

la hipótesis nula es negada, y se admite la hipótesis alterna. En otras palabras, si existe influencia entre la variable independiente Auditoría tributaria preventiva y la dimensión 1 de la variable dependiente presión tributaria.

Tabla 51.

Medidas direccionales auditoria tributaria y presión tributaria

			Valor
Nominal por intervalo	Eta	Auditoria Tributaria Preventiva (Agrupada) dependiente	,550
		Presión Tributaria (Agrupada) dependiente	,550

Fuente: SSPS Vs. 25

Interpretación

Con respecto a la tabla 51, la prueba Eta = 0,55. Por lo tanto; demuestra que el grado de influencia que existe entre la variable independiente Auditoría tributaria preventiva y la dimensión 1 de la variable dependiente Presión tributaria es moderado.

4.2.2. Prueba de hipótesis específica 2

Hipótesis Nula (H₀):

La auditoría tributaria preventiva no influye en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019.

Hipótesis Alterna (H₁)

La auditoría tributaria preventiva influye en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019.

Criterio: Regla de decisión:

P valor > 0,05: Admitimos la hipótesis nula y denegamos la hipótesis alterna.

P valor < 0,05: Aceptamos la hipótesis alterna y desestimamos la hipótesis nula.

Resultados:

Tabla 52.

Pruebas de chi-cuadrado auditoria preventiva e incumplimiento de las obligaciones tributarias

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	11,937 ^a	1	,001
Razón de verosimilitud	9,201	1	,002
Asociación lineal por lineal	11,751	1	,001
N de casos válidos	64		

Fuente: SSPS Vs. 25

Interpretación

Con respecto a la tabla 52, el producto de la prueba de hipótesis refleja que el valor de significancia de (sig. 0,001 < 0.05), se obtiene de tal manera que la hipótesis nula es denegada, y se acepta la hipótesis alterna. En resumen, se afirma la influencia entre la variable independiente Auditoría tributaria preventiva y la dimensión 2 de la variable dependiente Incumplimiento de obligaciones tributarias.

Tabla 53.

Medidas direccionales auditoria tributaria e incumplimiento de obligaciones tributarias

			Valor
Nominal por intervalo	Eta	Auditoria Tributaria Preventiva (Agrupada) dependiente	,432
		Incumplimiento de obligaciones tributarias (Agrupada) dependiente	,432

Fuente: SSPS Vs. 25

Interpretación:

En la tabla 53, la prueba Eta = 0,432. Por lo tanto; demuestra que el grado de influencia que existe entre la variable independiente Auditoría tributaria preventiva y la Dimensión 2 de la variable dependiente Incumplimiento de obligaciones tributarias es bajo.

4.2.3. Hipótesis General

Formulación de hipótesis

Hipótesis Nula (H_0):

La auditoría tributaria preventiva no influye en los riesgos tributarios en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019.

Hipótesis alterna (H_1):

La auditoría tributaria preventiva influye en los riesgos tributarios en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019.

Regla de decisión:

Si el p-valor (sig.) > 0.05, se confirma la hipótesis nula ($X_c^2 < X_t^2$)

Si el p-valor (sig.) < 0.05 se desestima la hipótesis nula y se aprueba la hipótesis alterna ($X_c^2 > X_t^2$)

Tabla 54.

Pruebas de chi-cuadrado auditoría preventiva y riesgo tributario

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	23,503 ^a	1	,000
Razón de verosimilitud	18,793	1	,000
Asociación lineal por lineal	23,136	1	,000
N de casos válidos	64		

Fuente: SSPS Vs. 25

Interpretación

Observamos en la tabla 54, los resultados de la prueba de hipótesis exhiben que el valor de significancia de (sig. = 0,000 < 0.05), se concluye entonces, denegar la hipótesis nula y afirmar la hipótesis alterna. Esta resolución determina la existencia de influencia entre la variable independiente auditoría tributaria preventiva y variable dependiente riesgo tributario.

Tabla 55.

Medidas direccionales auditoria tributaria y riesgo tributario

			Valor
Nominal por intervalo	Eta	Auditoria Tributaria Preventiva (Agrupada) dependiente	,606
		Riesgo tributario (Agrupada) dependiente	,606

Fuente: SSPS Vs. 25

Interpretación

Según la tabla 55, la prueba $Eta = 0,606$. Por lo tanto; demuestra que el grado de influencia que existe entre la variable independiente Auditoría tributaria preventiva y la variable dependiente Riesgos tributarios es moderado.

V. DISCUSIÓN

El resultado adquirido en el actual trabajo de investigación para la prueba de hipótesis general se empleó la prueba de Chi cuadrado tal cual se observa en la tabla 52 donde lo obtenido por el p valor fue $0,000 < 0,05$, donde determina que la auditoría tributaria preventiva influye en el riesgo tributario, San Juan de Lurigancho, 2019, estas resoluciones reafirman el estudio realizado por Montero y Sachahuamán (2016), en su tesis titulada “*Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo*”, se observa que para la prueba de hipótesis utilizó la prueba estadística descriptiva r de Pearson (coeficiente de correlación de Pearson), obteniendo como resultado la t calculada = 19.86 es mayor que la t teórica = 2.048 la cual; por regla de decisión se desestima la hipótesis nula y se aprueba la hipótesis alterna. Por lo tanto; en concordancia a los productos alcanzados de la investigación permite concluir en; confirmar la existencia de pruebas para asegurar que la auditoría tributaria preventiva incide positivamente en la disminución de riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo.

Asimismo; se determinó para la prueba de hipótesis específica 1, donde la influencia entre la variable auditoría tributaria preventiva y la presión tributaria es moderada en conformidad a lo detallado en la tabla 50, el cual se aprecia que el sig. es $0,000 < 0,05$, del mismo modo que, en la tabla 51, se observa un ETA = 0,550 , tales resultados se contrastan con la investigación elaborada por Godoy (2017), en su tesis titulada “*Gestión tributaria y contingencias tributarias en las empresas de abarrotes del distrito de la victoria 2016*”, la cual concluyó que la auditoría tributaria incide de forma positiva en los resultados ante una posible fiscalización, esta deducción se aprecia en la prueba r de Rho de Spearman la cual fue igual a 0,842 con un sig. valor $< 0,05$.

Del mismo modo; para la prueba de hipótesis 2, donde se precisó la existencia de influencia entre la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión incumplimiento tributario dado que el sig. Valor obtenido en la tabla 52, es $0,001 < 0,05$ y a la vez se determinó un ETA = 0,432 lo obtenido en resolución es parecido al conseguido en la investigación realizada por Vargas (2019), que por título “*LA auditoría tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributario en las*

empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018”, de la cual concluyó; la adecuada implementación de un control tributario ayudará a minimizar el riesgo de caer en incumplimientos. Dicha deducción fue interpretada al aplicar la correlación Rho de Spearman entre la planificación tributaria y las sanciones tributarias donde el sig. = 0,00 < 0,05, permitiendo aceptar la hipótesis alterna evidenciando una fuerte influencia.

VI. CONCLUSIONES

En primera instancia en el objetivo específico 1 constató que, la auditoría tributaria preventiva si influye en la presión tributaria en las empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019, puesto que; evidencia un p valor $< 0,05$ y un valor de Eta = 55%, de modo que, el grado de influencia es moderado.

En el segundo objetivo específico, se concluyó que, la auditoría tributaria preventiva si influye en el incumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019, dado que; manifiesta un p valor $< 0,05$ y un valor Eta = 43,2%, es por ello; que evidencia su grado de influencia es bajo.

De acuerdo a los datos recopilados a través de la entrevista efectuada a 64 operarios de las citadas corporaciones y en base a los objetivos que se plantean para determinar de qué manera influye la variable independiente sobre la variable dependiente de la presente investigación, se concluye que; la auditoría tributaria preventiva influye en el riesgo tributario en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019.

VII. RECOMENDACIONES

7.1. Recomendaciones a la unidad de estudios

Se aconseja, a las organizaciones de fábrica de productos plásticos de San Juan de Lurigancho, las cuales fueron objeto de estudio en la presente investigación, aplique con frecuencia auditoría tributaria preventiva como medida de precaución que le permita obtener un control frecuente y de forma periódica de los procedimientos utilizados para el cálculo y pago de los impuestos. Asimismo; revisar y llevar un mejor control sobre los comprobantes sustentatorios, verificar si realmente son válidos y que cuenten con todos los requisitos impuestos por Sunat, para así; no caer en repetitivas infracciones tributarias que afecten la economía de la empresa.

Se sugiere, que las corporaciones mantengan los buenos procedimientos realizados para su manejo, que sigan gestionando de manera eficaz los procedimientos utilizados para la deducción del porcentaje del tributo y aplicación de la obligación tributaria, al mismo tiempo; evaluar posibles indicadores que podrían afectar a la empresa, teniendo en cuenta la carga tributaria impuesta por el sujeto activo y el manejo del posible incumplimiento de obligaciones que podría conllevar a un posible riesgo.

7.2. Recomendaciones académicas

Se aconseja, a los nuevos investigadores, que tengan inclinación en este proyecto y que ejecuten un estudio parecido a esta misma línea de investigación, elaborarla con los distintos rubros empresariales y que la población a utilizar sea provincial para que le permita obtener una muestra más extensa, con la finalidad de verificar si la auditoría tributaria preventiva influye en el riesgo tributario.

De la experiencia adquirida en la elaboración de este trabajo de investigación, junto con otros trabajos previos o estudios relacionados con la auditoría tributaria preventiva y su influencia en los riesgos tributarios, manifiesto que al momento del procesamiento de datos se observó, que es una investigación de variables inversas y que muy pocas investigaciones se midieron de esa manera. Sin embargo, no fue dificultad elaborar el procesamiento de este tipo de estudio porque se contó con la teoría adecuada como antecedente. Por lo tanto; se

recomienda poner énfasis en la indagación de los fundamentos teóricos y procedimientos, para que respalden su sustento al momento de la elaboración.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuña, R. y Chinchilla, J. (2015). Estadística y probabilidad para profesores de matemática. Recuperado de http://www.drea.co.cr/sites/default/files/Contenido/Sesion%20N%C2%B04_Folleto%20con%20actividades_Actualizado%20al%2027%20junio.pdf
- Actualícese, (14 de marzo de 2017). Obligación formal y sustancial: conceptos [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://actualicese.com/2017/03/14/obligacion-formal-y-sustancial-conceptos/>
- Aguayo, J. (diciembre, 2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. Recuperado de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/download/12573/13131>
- Amasifuen, M. (noviembre, 2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Accounting*. Recuperado de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/898/866
- Amadeo, K. (may 30, 2019). Fiscal Policy Types, Objectives, and Tools. [message from a blog]. Recovered from <https://www.thebalance.com/what-is-fiscal-policy-types-objectives-and-tools-3305844>
- Ang, M. (february, 2014). Analytical Procedures – Highlights of technical Clinic. *Technical excellence (3428)*. Recovered from https://isca.org.sg/media/3428/febplus2014-analyticalplusprocedures_hres.pdf
- Arancibia, M. (2017). *Auditoría Tributaria*. Lima, Perú: Pacífico editores S.A.C.
- Arias, C. (2017). *Hacia una inclusión óptima en el modelo educativo de UNAH: Integrando aprendizajes no-formales e informales*. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=hNI1DwAAQBAJ&pg=PA427&dq=metodo+de+ analisis+de+datos&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwikt-rE7OziAhXL1IkKHxUhCv8Q6AEIKDAA#v=onepage&q=metodo%20de%20 analisis%20de%20datos&f=false>

- Artmenko, D., Aguzarova, L., Agzarova, F. and Porollo, E. (2017). Causes of Tax Risks and Ways to Reduce Them. *European Research Studies Journal*. Recovery of <https://www.ersj.eu/dmdocuments/2017-xx-3-b-41.pdf>
- Banfi, D. (2014). La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria. *Comercium Et Tributum*. (11). Recuperado de <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/viewArticle/2866/4042>
- Banco Central de Reserva del Perú. (2018). *Guía metodológica de la nota semanal*. Recuperado de <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Guia-Metodologica/Guia-Metodologica-10.pdf>
- Bosio, L. (2017). Código Tributario. Lima-Perú: Lex Soluciones S.A
- Caballero, C. et al (2018), *Auditoria Fiscal*. Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula. Recuperado de https://www.academia.edu/37096304/UNIVERSIDAD_NACIONAL_AUT%C3%93NOMA_DE_HONDURAS?email_work_card=thumbnail
- Calduch, R. (2014). *Métodos y técnicas de investigación internacional*. Recuperado de https://www.academia.edu/8350368/M%C3%A9todos_y_t%C3%A9cnicas_de_investigaci%C3%B3n_internacional
- Cenit online: Topic 17: isa 520 analytical procedures. (2015). *Cpa P1 Auditing*. Recovered from <http://studyonline.ie/wp-content/uploads/2017/04/Topic-17-ISA-520-Analytical-Procedures.pdf>
- Chávez, S. (2018). El concepto de Riesgo. *Recursos naturales y Sociedad*. Recuperado de https://www.cibnor.gob.mx/revistas/pdfs/vol4num1/03_CONCEPTO.pdf
- Chico, P. (2019). Determinación de la base imponible. Resultado contable. Ajustes fiscales. *Revista* 46-105. Recuperado de <https://2019.vlex.com/#vid/323958/fromCheckout>
- Contraloría General. (mayo, 2014). *Resolución de Contraloría N 274-2014-CG*. Recuperado de

https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/publicaciones/principales_disposiciones_emitidas2012/pdf/RC_274_2014_CG.pdf

Contreras, S. y Novoa, F. (2018). *Ventas del alfa ordinal respecto al alfa de Cronbach ilustradas con la encuesta AUDIT-OMS*. Recuperado de <http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/34939/v42e652018.pdf?sequence=1>

Eurostat Statistics Explained: Economy and finance glossary. (September, 2016). Glossary: Tax revenue. Recovered from https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Glossary:Tax_revenue

Espinoza, L. (2018). *La Auditoría tributaria preventiva y su influencia en el riesgo de una fiscalización tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Huánuco en el ejercicio fiscal 2015 (Tesis de Grado)*. Recuperada de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1297/ESPINOZA%20CH%3%81VEZ%2c%20Lucy%20Janet.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Espinoza, F. (2015). *La Tesis Universitaria*. [Versión PDF]. Recuperado de <http://investigacion.unajma.edu.pe/sites/default/files/Espinoza2015Latesisuniversitaria.pdf>

Febrero, J. (2017). *Auditoría Tributaria Preventiva (Diplomado en Tributación)*. Recuperada de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/15783/DIP%20TRIB%20V%20XIII%2060%20AUDITORIA%20TRIBUTARIA%20PREVENTIVA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Fores, A. y Ramos, J. (junio, 2016). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016. *Revista Accounting power for business*. Recuperado de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/889/857

Gamarra, E. e Hinostroza, V. (2015). *Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias Tributarias e las empresas de transporte de la provincia de Huancayo (Tesis de título profesional)*. Recuperada de

<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3299/Gamarra%20Berrios-Hinostroza%20Alvino.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

GAFISUD. (2017), Guía para investigaciones financiera. Recuperado de: <https://www.mpf.gob.ar/dafi/files/2017/03/GAFI-Gu%C3%ADa-para-Investigaciones-Financieras.pdf>

Ganiko, G. y Rojas, C. (2019). Riesgos fiscales: análisis de las proyecciones macro fiscales del Marco Macroeconómico Multianual. Recuperado de https://cf.gob.pe/wp-content/uploads/2019/04/Nota-de-discusion_riesgos-fiscales-vf-1.pdf

Godoy, S. (2017). Gestión tributaria y contingencias tributarias en las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria 2016. Recuperado de http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/3852/GODOY%20CASTILLA_MAESTRIA_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gonzales, F., Escoto, M. y Chávez, J. (2017). *Estadística aplicada en Psicología y ciencias de la Salud*. Ciudad de México, México: El manual moderno S.A.

Hayes, A. (2019). Chi Square (χ^2) Statistic. Recovered from <https://www.investopedia.com/terms/c/chi-square-statistic.asp>

Hernández, C. (4 de diciembre 2017). Procedimientos analíticos en auditoría. [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://www.incp.org.co/procedimientos-analiticos-auditoria/>

Hernández, P. and Lopez, D. (2014). *Tax structure and revenue-raising capacity in Spain: a comparative analysis with the EU*. Recovered from <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSerriadas/DocumentosOcasionales/14/Fich/do1406e.pdf>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. (6.ª ed.).DF, México: McGraw-Hill/interamericana

Hernandez, A. et al. (2018). Metodología de la investigación científica. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=y3NKDwAAQBAJ&pg=PA46&dq=LIBROS+metodologia+de+la+investigacion+CIENTIFICA&hl=es->

419&sa=X&ved=0ahUKEwia99HE-
efiAhWEuVkkHZgiAPIQ6AEIKDAA#v=onepage&q=no%20eperimental&f=false

Iannacone, F. (12 diciembre, 2017). *Informe N° 053-2017-SUNAT/7T0000*. Recuperado de https://drive.google.com/file/d/1OFupICweU5QtPFHa0_v5VY0976TNWHJe/view

Instituto peruano de economía. (agosto, 2018). *Presión tributaria*. Recuperado de <https://www.ipe.org.pe/portal/presion-tributaria/>

Ibáñez, J. (2015). *Métodos, técnicas e instrumentos de la investigación criminológica*. Madrid, España: Dikynson S.L.

Karademas, E. (2016). *Assessment in Health Psychology*. Recovered from <https://books.google.com.pe/books?id=Sp0nDwAAQBAJ&pg=PT15&dq=Content+validity&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwj0cqLtYjjAhWuwVkkHWjnDRoQ6AEISDAE#v=onepage&q=Content%20validity&f=false>

Lazo, M. (2014). *Auditoria Empresarial III*. Recuperado de <http://www.municrucero.gob.pe/Auditoria%20Empresarial%20III%20-%20Merlin%20Lazo.pdf>

León, M. (19 de marzo, 2019). La auditoría tributaria preventiva se ha convertido en una herramienta importante para los negocios. *Revista Gana más*. Recuperado de <https://revistaganamas.com.pe/la-auditoria-tributaria-preventiva-se-ha-convertido-en-una-herramienta-importante-para-los-negocios/>

Magaña F. (Julio, 2015). Que es Auditoría [Mensaje de un blog]. Recuperado de <http://seminariodeauditoria2015.blogspot.com/2015/07/que-es-auditoria.html>

Marqués, F. (2015). *Técnicas de investigación de mercados*. Madrid, España: Copyright

- Márquez, M. (19 de abril, 2015). Revista gestión contable y tributaria N° 7. Recuperado de https://issuu.com/revgestcontableytributaria/docs/revista_gestion_contable
- Medina, M. (2014). La auditoría tributaria preventiva. Recuperado de <https://www.studocu.com/es/u/4731786>
- Mitchell, J. (Julio, 2015). Volviendo a los fundamentos: Prueba de Fundamentación Las pruebas de hipótesis ofrecen soluciones objetivas, basadas en la estadística. [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://asq.org/quality-progress/2015/07/back-to-basics/volviendo-a-los-fundamentos-prueba-de-fundamentacin.html>
- Mogollón, X. (2017). La auditoría Tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributario en la empresa Bilbao D y M EIRL periodo 2016 (Tesis de grado). Recuperada de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/8539/AUDITORIA_IMPACTO_MOGOLL%c3%93N_CHANG_XIOMARA_LEONO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mojica, K. (7 febrero, 2014). Auditoria Tributaria [mensaje de un blog]. Recuperado de <http://kellymojicapolo.blogspot.com/2014/02/auditoria-tributaria.html>
- Montero, M. y Sachahuamán, K. (2016). Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo (Tesis de título profesional). Recuperado de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1624/TESIS%20AUDITORIA%20TRIBUTARIA%20PREVENTIVA%20Y%20SU%20INCIDENCIA%20EN%20LOS%20RIESGOS%20....pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Nau, J. (junio, 2019). Determinación de la cuota tributaria del Impuesto de Sociedades. La base imponible en el IS. [mensaje de un blog]. Recuperado de <https://derechouned.com/libro/tributario-2/7372-determinacion-de-la-cuota-tributaria-la-base-imponible>
- Núñez, J. (2014). Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva igv-renta para empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo. Recuperado de

http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/175/1/TL_Nunez_Jimenez_JessicaKarina.pdf

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2019). *Tax Revenue (indicator)*. Recovered from <https://data.oecd.org/tax/tax-revenue.htm>

Orus, M. (2014). *Descriptive and Inferential Statistics - Summaries of theory and Exercises Solved*. Recovered from <https://books.google.com.pe/books?id=CHjFBgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Test+or+inferential+statistics&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwj205TQ0YjjAhXRo1kKHW1WDz4Q6AEIKDAA#v=onepage&q=Test%20or%20inferential%20statistics&f=false>

Ortiz, A. (2015). *Enfoques y métodos de investigación en las ciencias sociales y humanas*. Bogotá, Colombia: Ediciones de la U

Paniagua, R. (2015). *Metodología para la validación de una escala o instrumento de medida*. Recuperado de <http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/d76a0609-c62d-4dfb-83dc-5313c2aed2f6/METODOLOG%C3%8DA+PARA+LA+VALIDACI%C3%93N+DE+UNA+ESCALA.pdf?MOD=AJPERES>

Pérez, R. (2015). *MF1787_3: Gestión administrativa de los procedimientos sancionador y de revisión*. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=r15WDwAAQBAJ&pg=PA233&dq=PROCEDIMIENTOS+DE+REVISION&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjYlo2op-fiAhULXa0KHTXJBfgQ6AEIKTAA#v=onepage&q=PROCEDIMIENTOS%20DE%20REVISION&f=false>

Reyes, M. (2015). *Libro de Auditoria Tributaria*. Recuperado de www.resistenciacontable.org.py/index.php/.../libros?...58:libro-de-auditoria-tributaria

Rioja, S. (2016). *Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: caso de la empresa "Sang Barrents Company Sac."* Chimbote, 2014 (Tesis de título profesional). Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/928/CUMPLIM>

IENTO_TRIBUTARIO_RIOJA_MORALES_SHIRLEY_VIVIANA_LUISA.pdf?s
equence=1&isAllowed=y

- Rojo, M. (2016). Procedimiento de recaudación e inspección de los tributos. UF817. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=E6AmDAAQBAJ&pg=PA84&dq=obligaciones+tributarias&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwi0xc20qefiAhUGPK0KHQhsB9UQ6AEIKTAA#v=onepage&q=obligaciones%20tributarias&f=false>
- Rodríguez, J., Rojí, L., Rojí, S. y Sánchez, M. (agosto, 2014). Auditoria de impuestos y riesgo fiscal. La revista contable. Recuperado de <http://www.lartributos.com/pdf/revista-contable-auditoria-de-impuestos-y-riesgo-fiscal.pdf>
- Rodríguez, M. y Mendivelso, F (setiembre, 2018). Diseño de investigación de corte transversal. Revista Médica Sanitas. Recuperado de http://www.unisanitas.edu.co/Revista/68/07Rev%20Medica%20Sanitas%2021-3_MRodriguez_et_al.pdf
- Romera, A. y Molina, E. (2017). Valor del conocimiento pedagógico para la docencia en Educación Secundaria: diseño y validación de un cuestionario. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/estped/v43n2/art11.pdf>
- Romero, P., Lázaro, C. y Gonzales, J. (2015). Estadística descriptiva e inferencial. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/275021043_Estadistica_Descriptiva_e_Inferencial
- Ruiz, C. (2015). Confiabilidad. [Mensaje de un blog]. Recuperado de <http://200.11.208.195/blogRedDocente/alexisduran/wp-content/uploads/2015/11/CONFIABILIDAD.pdf>
- Rusell, J. (2018). *Statistics in Music Education Research*. Recovered from https://books.google.com.pe/books?id=vj9FDwAAQBAJ&pg=PP46&dq=Descriptive+statistics&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwisxp_kz0jjAhWsxFkKHbcLAhUQ6AEIOjAC#v=onepage&q=Descriptive%20statistics&f=false

- Salazar, C. y Del castillo, S. (2018). Fundamentos básicos de estadística. Recuperado de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/13720/3/Fundamentos%20B%C3%A1sicos%20de%20Estad%C3%ADstica-Libro.pdf>
- Sánchez, H., Reyes, C. y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Lima, Perú: Bussiness Support Aneth
- Sandoval, H. (2012). *Introducción a la auditoría*. Recuperada de http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/economico_administrativo/Introduccion_a_la_auditoria.pdf
- Shtiller, M. et al. (2016). Tax Risks in the Company's Accounting System: Essence, Identification and Control. EJ EconJournals. Recovered from <https://dergipark.org.tr/download/article-file/366252>
- Supo, F. y Cavero, H. (2014). *Fundamentos teóricos y procedimentales de la investigación científica en ciencias sociales*. Lima, Perú: el universitario
- Tapia, C., et al. (2016). *Fundamentos de Auditoría. Aplicación práctica de las Normas Internacionales de Auditoría*. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=zyx0DgAAQBAJ&pg=PT269&lpg=PT269&dq=NIA+520.4&source=bl&ots=cq92u5deqf&sig=ACfU3U2bnWj1Tnux3MEkvYbVmMxeEIHW-w&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwifhO_K9-TiAhVSpFkKHaOkCTMQ6AEwCXoECAkQAQ#v=onepage&q=NIA%20520.4&f=false
- Torres, M., Paz, K. y Salazar, F. (mayo, 2015). *Métodos de recolección de datos para una investigación*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/265872831_METODOS_DE_RECOLECCION_DE_DATOS_PARA_UNA_INVESTIGACION
- Torres, M. (19 octubre, 2016). Infracción sobre libros contables. [Mensaje de un blog]. Recuperado de <https://www.noticierocontable.com/infraccion-sobre-libros-contable/>
- Universidad Católica Sedes Sapientiae. (febrero, 2015). *Guía para elaboración del proyecto de investigación*. Recuperado de

<http://www.ucss.edu.pe/images/fcs/guia-para-la-elaboracion-del-proyecto-de-tesis-fcs.pdf>

Universidad San Martín de Porres. (2016). *Manual para la elaboración de las tesis y los trabajos de investigación*. Recuperado de <https://www.usmp.edu.pe/odonto/instInvestigacion/pdf/MANUAL%20ELAB.%20TESIS%20Y%20LOS%20TRAB.%20DE%20INVESTIGACION.pdf>

Uyarra, E. (23 de setiembre 2014). Aplicación práctica de las NIA 500 y 501 sobre evidencia de auditoría. [Mensaje en un blog]. Recuperado de: <https://estebanuyarra.com/aplicacion-practica-de-las-nia-500-y-501-sobre-evidencia-de-auditoria/>

Vargas, K. (2019). LA auditoría tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributario en las empresas privadas del sector de grifos de Tacna, año 2018. Recuperado de <http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/764/1/Vargas-Ticona-Katherine.pdf>

Ventura, J. (2016). *Aplicación de procedimientos de auditoría tributaria preventiva a procesos contables de empresas cafetaleras, Ocotlán 2014*. Recuperada de <http://repositorio.unan.edu.ni/2707/1/17590.pdf>

Weatherspoon, F. (2018). *Equal Employment Opportunity and Affirmative Action: A Sourcebook*. Recovered from https://books.google.com.pe/books?id=_DV7DwAAQBAJ&pg=PT259&dq=Content+validity&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjQ0cqtYjjAhWuwVkkHWjnDRoQ6AEIKDAA#v=onepage&q=Content%20validity&f=false

Zanabria, E. (2014). Normas y principios de Auditoría aplicables en la evidencia y papeles de trabajo. Recuperado de <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/5944/5140>

ANEXOS

ANEXO 1

Matriz de consistencia

Auditoría tributaria preventiva y su influencia en el riesgo tributario en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan De Lurigancho, 2019

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
General						
¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en el riesgo tributario en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019?	Determinar de qué manera de la auditoría tributaria preventiva influye en el riesgo tributario en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019	La auditoría tributaria preventiva influye en el riesgo tributario en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019.	Auditoría Tributaria Preventiva	Determinación de la base imponible Obligaciones Tributarias	<ul style="list-style-type: none"> - Indagaciones Tributarias - Procedimientos analíticos - Procedimientos de revisión - Obligaciones Formales - Obligaciones Sustanciales 	<p>Enfoque de investigación Cualitativo</p> <p>Tipo Básica</p> <p>Nivel Descriptiva causal</p> <p>Diseño No experimental</p>
Específico						
<p>PE1. ¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en la presión tributaria en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019?</p> <p>PE2. ¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019?</p>	<p>OE1. Determinar de qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en la presión tributaria en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019.</p> <p>OE2. Determinar de qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019.</p>	<p>HE1. La auditoría tributaria preventiva influye en la presión tributaria en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019.</p> <p>HE2. La auditoría tributaria preventiva influye en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019.</p>	Riesgos Tributarios	Presión Tributaria Incumplimiento de obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> - Políticas tributarias - Ingresos tributarios - Infracción por comprobantes - Infracciones por libros - Infracción por declaraciones 	<p>Corte Transversal</p> <p>Población y muestra 16 empresas</p> <p>Técnica e instrumento Encuesta - cuestionario</p>

ANEXO 2

Cuestionario

Auditoría tributaria preventiva y su influencia en el riesgo tributario en empresas de fábrica de productos plásticos, San Juan de Lurigancho, 2019					
INSTRUCCIONES: Coloca un aspa (X) en la opción que Ud. Considere acertado 1= Nunca 2= Casi nunca 3= A veces 4= Casi Siempre 5= Siempre					
AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA					
DIMENSION: DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE					
INDAGACIONES TRIBUTARIAS					
1	La empresa realiza indagaciones sobre los procedimientos aplicados para el cálculo de los impuestos				
2	Se revisa la determinación de los impuestos, con la participación del personal responsable				
PROCEDIMIENTOS ANALÍTICOS					
3	Se evalúa el contenido de las cuentas que intervienen en la determinación de la obligación tributaria para verificar su validez				
4	Se verifica cada comprobante de pago por los medios de acceso de la SUNAT para acreditar su validez				
5	La empresa cuenta con sistemas que contribuyen a la correcta determinación del impuesto				
PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN					
6	Cada operación registrada para la determinación del impuesto cuenta con un comprobante que garantice su existencia				

7	Se revisan los gastos deducibles para la determinación del impuesto					
8	Se realiza un control a los comprobantes autorizados para determinar la obligación tributaria					
DIMENSION OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						
OBLIGACIONES FORMALES						
9	Se realiza capacitaciones tributarias permanentes al personal acerca de sus obligaciones formales					
10	Presentar las obligaciones formales en el último día de vencimiento es un riesgo					
11	La empresa entrega cronogramas tributarios para el cumplimiento de las obligaciones formales					
OBLIGACIONES SUSTANCIALES						
12	Ubicar estratégicamente el cronograma de vencimiento del pago de impuesto es beneficioso					
13	Las declaraciones de todas las obligaciones tributarias se realizan en una misma área					
14	La información recibida por las áreas para adjuntar a las declaraciones es adecuada					
15	Contar con un sistema que determine el impuesto a pagar minimiza el riesgo de errores					
RIESGOS TRIBUTARIOS						
DIMENSION: PRESION TRIBUTARIA						
INGRESOS TRIBUTARIOS						
16	El pago realizado por las aportaciones es inadecuado					

17	Las alícuotas impuestas a los ingresos que se generan, son inaccesibles					
18	La empresa carece de un plan que permita afrontar la presión tributaria originada por el cobro impuestos					
POLÍTICAS TRIBUTARIAS						
19	Los cambios en las políticas tributarias representan un riesgo					
20	Las políticas tributarias aplicada para los pagos a cuenta de los impuestos afecta la liquidez de la empresa					
21	Las políticas tributarias impuestas limitan el crecimiento de las empresas					
DIMENSION: INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						
INFRACCIÓN POR COMPROBANTES						
22	La empresa traslada sus bienes sin comprobantes sustentatorios					
23	Se emiten comprobantes de pago solo si lo requiere el cliente					
24	La empresa mantiene sus comprobantes debidamente organizados solo ante una fiscalización de la Sunat					
INFRACCIÓN POR LIBROS						
25	La empresa presenta inconvenientes al llevar libros contables según el régimen de acogimiento					
26	La empresa llevó los libros de contabilidad con atraso mayor a lo permitido exigidos por la Sunat					

27	La empresa tuvo inconvenientes en presentar los libros solicitados por la Sunat					
INFRACCIÓN POR DECLARACIONES						
28	La empresa ha presentado comunicaciones en forma incompleta dentro de los plazos					
29	La empresa ha realizado con frecuencia rectificatorias por mala determinación					
30	La empresa ha realizado con frecuencia rectificatorias sobre una misma infracción					

ANEXO 3

Documentos para validar los instrumentos de medición a través de juicio de expertos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Mgtr. Juan Carlos Aguilar Cuzquicóndor

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la escuela profesional de Contabilidad de la UCV, en la sede de San Juan de Lurigancho, promoción 2019, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar el proyecto de tesis.

El título del proyecto de investigación es: ***"Auditoría tributaria preventiva y su influencia en el riesgo tributario en empresas de fabricación de plástico, San Juan de Lurigancho, 2019"*** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de psicología, educación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Peña Vargasmachuca, Dalmy
D.N.I: 44330090



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Mgtr. William Castillo Bravo

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la escuela profesional de Contabilidad de la UCV, en la sede de San Juan de Lurigancho, promoción 2019, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar el proyecto de tesis.

El título del proyecto de investigación es: "**Auditoría tributaria preventiva y su influencia en el riesgo tributario en empresas de fabricación de plástico, San Juan de Lurigancho, 2019**" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de psicología, educación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Firma

Peña Vargasmachuca, Dalmy
D.N.I: 44330090



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Mgr. Nancy Campos Huamán

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la escuela profesional de Contabilidad de la UCV, en la sede de San Juan de Lurigancho, promoción 2019, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar el proyecto de tesis.

El título del proyecto de investigación es: *"Auditoría tributaria preventiva y su influencia en el riesgo tributario en empresas de fabricación de plástico, San Juan de Lurigancho, 2019"* y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de psicología, educación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Firma
Peña Vargasmachuca, Dalmir
D.N.I: 44330090



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Mgtr. Edith Silvo Rubio

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la escuela profesional de Contabilidad de la UCV, en la sede de San Juan de Lurigancho, promoción 2019, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar el proyecto de tesis.

El título del proyecto de investigación es: ***"Auditoría tributaria preventiva y su influencia en el riesgo tributario en empresas de fabricación de plástico, San Juan de Lurigancho, 2019"*** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de psicología, educación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Firma
Peña Vergasmachuca, Dalmy
D.N.I: 44330050

ANEXO 4

Autorización para el acceso de información



**MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN
EMPRESARIAL

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

San Juan de Lurigancho, 18 de Junio del 2019

CARTA N° 311-2019-SGFyPE-GDE/MDSJL

Señorita
DALMY PEÑA VARGASMACHUCA
Presente.-

De mi especial consideración:

REF. : Registro N° 41573-P1-2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y en atención al documento de referencia, **solicita relación de Fábricas de productos de Plásticos.**

Al respeto, en virtud, al requerimiento por su persona, se adjunta **listado de Fábricas de Productos Plásticos** existentes en el distrito de San Juan de Lurigancho, para los fines que estime por conveniente.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Lic. Rosa Bautista Navarro
SUB GERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL

RBN/inr.

Municipalidad de San Juan de Lurigancho
Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax: 376 2666
www.munisjl.gob.pe

FÁBRICAS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS

FABRICA DE PRODUCTOS PLÁSTICOS

NOMBRE CONTR.	GIRO	SECTOR	DIRECCION
NEGOCIACIONES DIEKAT E.I.R.L.	FABRICA DE VAITILLAS DE PLASTICO	INDUSTRIA	AV. BOSQUE, EL N° 592, MZ. C.I.T. SUB.8-A - URB. CANTO GRANDE
M.R. INVERSIONES GENERALES S.R.L.	ELABORACION DE MANGAS DE PRODUCTOS PLASTICOS	INDUSTRIA	JR. DURAZNOS, LOS N° 416 MZ. J.L.T.1 - URB. CTO. GRANDE REF. 1° ETAPA
DE LOS SANTOS VELASQUEZ ANGELO JESUS	EMPACADOS DE VAITILLAS DE PLASTICO	INDUSTRIA	AV. BOSQUE, EL N° 592 MZ. C.I.T. SUB.8-A - URB. CANTO GRANDE
MANUFACTURAS CIAMA PERU S.R.L.	ELABORACION DE MANGAS Y ARTICULOS PLASTICOS	INDUSTRIA	CALLE. LOS CIRUELOS N° 440-A MZ. F - URB. CANTO GRANDE
ALMACEN DE VIDA PRODUCCIONES S.A.C	ELABORACION DE PRODUCTOS PLASTICOS	INDUSTRIA	SV. MZ. C.I.T. 04_03 - APV MAGISTERIAL CANTO GRANDE
PLASTICOS PERU ALFA S.R.L.	ELABORACION DE MANGAS Y ARTICULOS DE PLASTICO	INDUSTRIA	JR. LOS CIRUELOS N° 553 MZ. J.L.T. 09 - PARC. SEM. R CANTO GRANDE
INVERSIONES MACPLAST S.A.C	ELABORACION DE MANGAS DE PLASTICO	INDUSTRIA	AV. BOSQUE, EL N° 867 - COOP. CANTO GRANDE
INNOVACIONES PLASTICAS L & M SOC. ANONIMA CERRADA	ELABORACION DE MANGAS DE PLASTICO	INDUSTRIA	AV. BOSQUE, EL N° 867 - COOP. CANTO GRANDE
PLASTICOS METAL MECANICA Y SERVICIOS S.C.R.L.T.D.A.	ELABORACION DE PRODUCTOS PLASTICOS Y DISTRIBUCION	INDUSTRIA	JR. MERCEDES, LAS N° 1064 MZ. E.I.T. 01 - URB. AZCARRUNZ
METALES JESUS S.A.C.	FABRICACION DE ART. DIVERSOS PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO	INDUSTRIA	SV. MZ. A.L.T. 19 - AA.HH. DELICIAS LAS
POLIMIQ DEL PERU S.A.C.	ELABORACION DE ARTICULOS PLASTICOS	INDUSTRIA	AV. BOSQUE, EL N° 508 PARC.SEM.R.CANTO GRANDE UNIDAD 12
M.R. INVERSIONES PERU ALFA S.R.L.	FABRICACION DE PRODUCTOS PLASTICOS	INDUSTRIA	AV. LOS CIRUELOS N° 427 MZ. J.L.T. 13 -B URB. CANTO GRANDE
ALMACEN DE VIDA PRODUCCIONES S.A.C	ELABORACION DE PRODUCTOS PLASTICOS	INDUSTRIA	SV. MZ. C.I.T. 04 -APV MAGISTERIAL CANTO GRANDE
INDUSTRIA PERUANA DE EMPAQUE DE PLASTICO S.A.C	FABRICACION DE PRODUCTOS PLASTICOS	INDUSTRIA	SV. MZ. J.L.T. 11-C - URB. CANTO BELLO
PLASTIKUATRO E.I.R.L.	FABRICA DE JUGUETES	INDUSTRIA	CALLE. PORTADA DEL SOL N° 656 - URB. ZARATE INDUSTRIAL
M.R. INVERSIONES PERU ALFA S.R.L.	VENTA DE PLASTICOS (FABRICACION DE PRODUCTOS PLASTICOS)	INDUSTRIA	AV. LOS CIRUELOS N° 546-548 URB. CANTO GRANDE
MANUFACTURAS CIAMA PERU S.R.L.	VENTA DE PLASTICOS	INDUSTRIA	CALLE. LOS CIRUELOS N° 422-430-440-440A URB. CANTO GRANDE